

INFORME AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 2023

LEY 1146 DE 2007

Comité interinstitucional consultivo para la prevención de
la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas
y adolescentes víctimas de violencia sexual

Presidencia de la República

Gustavo Petro Urrego
Presidente de la República

Ministerio de Igualdad y Equidad

Francia Elena Márquez Mina
Ministra de Igualdad y Equidad

Sector Igualdad y Equidad

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF

Astrid Eliana Cáceres Cárdenas

Directora General

Adriana Velázquez Lasprilla

Subdirectora General

Julián Moreno Parra

Dirección Sistema Nacional de Bienestar Familiar

Natalia Quiñones Andrade

Subdirectora de Articulación Nacional del SNBF

**Integrantes del Comité Interinstitucional
Consultivo para la Prevención de la Violencia
Sexual y Atención Integral de Los Niños, Niñas y
adolescentes Víctimas de Violencia Sexual (Ley
1146 de 2007)**

**MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL**

Guillermo Alfonso Jaramillo

Ministro de Salud y Protección Social

Ricardo Luque

Coordinador Grupo Sexualidad, Derechos

Sexuales y Reproductivos

Presidencia del Comité

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR – ICBF**

Astrid Eliana Cáceres Cárdenas

Directora General

Adriana Velázquez Lasprilla

Subdirectora General

Julián Moreno Parra

Dirección Sistema Nacional de Bienestar Familiar

Natalia Quiñones Andrade

Subdirectora de Articulación Nacional del SNBF

Secretaría del Comité

**MINISTERIO DE
EDUCACIÓN NACIONAL**

José Daniel Rojas Medellín

Ministro de Educación

Sandra Viviana Olaya Nieto

Subdirectora de Fomento de Competencias

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO¹

Ángela María Buitrago

Ministra de Justicia y del Derecho

Tatiana Romero

Asesora

MINISTERIO DEL TRABAJO

Gloria Inés Ramírez Ríos

Ministra del Trabajo

Isabel Agatón

Subdirectora de Protección Laboral

1. La Ley 2137 de 2021 modificó la Ley 1146 de 2007 y establece funciones con competencia en el Ministerio de Justicia y del derecho y en la Consejería Presidencial para la Equidad de la mujer. Adicionalmente el Ministerio de Trabajo es quien en el marco de la ley 1336 de 2009 tiene a su cargo la presidencia del comité para la prevención y erradicación de la Explotación sexual comercial e niñas, niños y adolescentes – ESC-NNA, y la implementación de la línea de política para la prevención y erradicación de este delito, por estas razones son invitados permanentes a esta instancia.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Mauricio Lizcano Arango

Ministro de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Yeimi Carina Murcia Yela

Directora de Apropiación TIC

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Luz Adriana Camargo Garzón

Fiscal General de la Nación

Martha Andrea Romero

Coordinadora Unidad Especial Investigación

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Jorge Arturo Jiménez Pájaro

Director (E)

Fidel Pardo

Coordinador del Grupo Nacional de Clínica Psiquiatría, y Psicología Forense

POLICÍA NACIONAL

General William René Salamanca Ramírez

Director General

Coronel Juan Pablo Cubides Salazar

Director de protección y servicios especiales

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Diana Alexandra Remolina Botía

Presidenta

Jorge Castillo

Magistrado auxiliar de la Oficina de Enlace Institucional e Internacional y de Seguimiento Legislativo

Invitados Permanentes

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Margarita Cabello Blanco

Procuradora General de la Nación

Ana María Mosquera

Profesional Especializada

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Iris Marín Ortiz

Defensora del Pueblo

Diana García

Profesional Especializada

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

Piedad Urdinola Contreras

Directora General

**APOYO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN
DEL INFORME**

**Dirección del Sistema Nacional de Bienestar
Familiar**

Zared Sibelly Garzón León
Camilo Arturo Hurtado Niño
José Alejandro Arango
Camilo Alfonso Daza Hernández
Laura Patricia Ramos Rico

Coordinación Editorial

Juan Manuel Fuentes Bonilla

Jefe de la Oficina de Asesora de
Comunicaciones del Instituto Colombiano de
Bienestar Familiar

**Equipo de imagen corporativa del Instituto
Colombiano de Bienestar Familiar.**

TABLA DE CONTENIDO

• Lista de tablas.....	8
• Lista de ilustraciones.....	11
• Siglas.....	12
• Introducción.....	15
1. Situación de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.....	18
• Diagnóstico.....	19
• Caracterización de la población de niñas, niños y adolescentes.....	21
• Situación actual de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.....	23
• Cifras del SIVIGILA del Instituto Nacional de Salud.....	23
• Cifras del Sistema de Información Misional (SIM) del ICBF.....	32
• Nacimientos en gestantes menores de 18 años.....	41
• Mortalidad en gestantes.....	44
• Cifras del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses- (INMLCF).....	44
• Cifras Reportadas en el Sistema de Información Estadística, Denuncia, Contravencional y Operativo – SIEDCO- de la Policía Nacional.....	54
• Cifras Reportadas en el Sistema de Información del Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA) de la Fiscalía General de la Nación.....	58
2. Coordinación interinstitucional e intersectorial para la prevención y la atención integral de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual instancia de coordinación y gestión nacional y territorial.....	61
• Comité de Promoción y Prevención.....	64
• Comité de Atención Integral.....	64
• Comité de Sistemas de Información.....	65
• Comité de Protección, Cualificación y Acceso a la Justicia.....	65

3. Reporte de las políticas y programas para la prevención de la violencia sexual y la atención integral del abuso sexual de niños, niñas y adolescentes.....	67
• Ministerio de Educación (MEN).....	68
Prevención.....	69
Atención.....	73
• Ministerio de Salud y Protección Social.....	75
Prevención.....	75
Atención.....	80
• Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).....	83
Prevención.....	83
Atención.....	91
• Fiscalía General de la Nación (FGN).....	100
Prevención.....	101
Atención.....	104
• Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF).....	106
Prevención.....	106
Atención.....	107
• Ministerio de Justicia y del Derecho.....	108
Prevención.....	108
Atención.....	109
• Policía Nacional.....	110
Prevención.....	110
Atención.....	112
• Ministerio de Trabajo.....	114
Prevención.....	114
Atención.....	115
• Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones (MINTIC).....	117
Prevención.....	117
Conclusiones	119
Recomendaciones	125

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Número de niños, niñas y adolescentes 2023.....	21
Tabla 2. Número de niños, niñas y adolescentes por área de residencia y sexo - colombia 2023.....	22
Tabla 3. Número y porcentaje de niños, niñas y adolescentes por pertenencia étnica y sexo - colombia 2023	22
Tabla 4. Pertenencia Etnica Colombia 2022-2023	23
Tabla 5. Total, casos notificados sivegila - eventos relacionados violencias todos los cursos de vida- colombia 2023.....	24
Tabla 6. Casos todos los tipos de violencia, según momento del curso de vida 2018-2023.....	25
Tabla 7. Casos de negligencia contra de niñas, niños y adolescentes, según tabla	25
Tabla 8. Casos de violencia física contra de niñas, niños y adolescentes, según momento del curso de vida 2018-2023	26
Tabla 9. Casos de violencia psicológica contra de niñas, niños y adolescentes, según momento del curso de vida 2018- 2023.....	26
Tabla 10. Número y porcentaje de casos violencia sexual notificados sivegila en niñas, niños y adolescentes - colombia 2023.....	27
Tabla 11. Número de casos de violencia sexual notificados sivegila según pertenencia étnica y sexo - colombia 2023.....	28
Tabla 12. Número de casos violencia sexual notificados sivegila agresor (a) familiar y sexo de la víctima - colombia 2023.....	28
Tabla 13. número de casos violencia sexual sivegila escenario ocurrencia y sexo de la víctima - colombia 2023.....	29
Tabla 14. Número de casos y tasa por cada 100.000 habitantes. violencia sexual en contra de niñas, niños y adolescentes por departamento de procedencia, colombia 2023	30

Tabla 15. Número de casos por motivo de ingreso a PARD por año - colombia 2019-2023.....	32
Tabla 16. Casos de violencia en contra de niños, niñas adolescentes según tipo de violencia y sexo 2019 2023.....	33
Tabla 17. Número de casos de violencias sexuales por pertenencia étnica que ingresaron a PARD - colombia 2023.....	37
Tabla 18. Número de casos de violencias sexuales por nacionalidad que ingresaron a pard - colombia 2023.....	37
Tabla 19. Número de casos y porcentaje variación de violencias sexuales contra personas menores 18 años en colombia - datos icbf por departamento - colombia 2023.....	38
Tabla 20. Nacidos vivos en niñas 10-14 años y 15-18 años - 2023.....	41
Tabla 21. Conteo preliminar lesiones no fatales - contexto y sexo. Total, nacional 2022 – 2023.....	43
Tabla 22. Número y porcentaje de casos mortalidad en niñas y adolescentes, colombia 2023.....	44
Tabla 23. Número de casos y porcentaje de exámenes medico legales por delito relacionado con violencia sexual - colombia 2023.....	45
Tabla 24. Número de casos y porcentaje de exámenes medico legales por edad relacionado con violencia sexual en nna - colombia 2023.....	46
Tabla 25. Número De Casos Por Area De Ocurrencia Y Porcentaje De Exámenes Medico legales Por Delito Relacionado Con Violencia Sexual En Nna - Colombia 2023.....	46
Tabla 26. Número de casos y porcentaje de exámenes médico legales por delito violencia sexual a nna según pertenencia étnica - colombia 2023.....	47
Tabla 27. Número de casos y porcentaje de exámenes medico legales por delito por violencia sexual según agresor - colombia 2023.....	48
Tabla 28. Número de casos y porcentaje de exámenes medico legales por delito violencias sexuales por circunstancias del hecho - colombia 2023.....	49
Tabla 29. Número de casos y porcentaje de exámenes medico legales por delito de violencia sexual y escenario - colombia 2023.....	50

Tabla 30. Número de casos y porcentaje por sexo de exámenes medico legales por delito de violencia sexual por departamento. Colombia 2023.....	51
Tabla 31. Número de casos de delitos asociados a violencias sexuales contra personas menores de 18 años reportados por la policia nacional por departamento - Colombia 2023.....	55
Tabla 32. Infractores y capturas por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por sexo - colombia 2023	58
Tabla 33. Número de delitos reportados por violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes por departamento - colombia 2023.....	59
Tabla 34. Asistencia Tecnica Mecanismo Articulador - Ministerio De Salud Y Protección Social Y Oim - Colombia 2023.....	76
Tabla 35. Detalle Municipios Conformación Decreto Comité Territorial Mecanismo Articulador Avances 2023.....	78
Tabla 36. Asistencias tecnicas departamentales para el transito por decreto a comites territoriales del mecanismo articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género- avances 2023.....	80
Tabla 37. Formación de agentes educativos derechos sexuales y derechos reproductivos.....	86
Tabla 38. Jornadas de asistencia técnica en la línea de prevención de violencias basadas en género. Dirección de infancia y dirección de adolescencia y juventud, 2023	87
Tabla 39. Jornadas asistencia técnica en la linea de prevención de violencias sexuales - dirección de infancia icbf 2023.....	90
Tabla 40. Listado de internados especializados en atención a niños niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual - colombia 2023.....	93
Tabla 41. Aliados estratégicos internos y externos de la FGN.....	102
Tabla 42. Componentes de la estrategia eso es cuento de la fiscalía general de la nación.....	104
Tabla 43. Planes estratégicos y sus resultados en la vigencia 2023 frente a escnna – Policía nacional	113

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Número de casos de violencia física reportados. Total, nacional 2019-2023	34
Ilustración 2. Número de casos negligencia y omisión, total nacional curso de vida 2019-2023	35
Ilustración 3. Número casos de violencia psicológica según curso de vida 2019-2023	35
Ilustración 4. Número de casos violencia sexual por sexo y curso de vida 2019-2023	36
Ilustración 5. ICBF – número de casos de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes Por departamento de procedencia, Colombia 2023	40
Ilustración 6. Nacimientos en gestantes de 10 a 14 años. Total, nacional 2015-2023	42
Ilustración 7. Mapa INMLCF. Número de casos de violencia sexual en niños, niñas y Adolescentes por departamento de procedencia	53
Ilustración 8. Mapa número de casos de violencia sexual en niñas, niños y adolescentes Por departamento	57
Ilustración 9. Pasos Del Protocolo De Atención Integral En Salud a Víctimas De Violencia Sexual - Resolución 459 De 2012	81
Ilustración 10. Paso 12 activación respuesta intersectorial casos de violencia sexual	82

SIGLAS

ARN

Agencia para la reincorporación y la normalización

AVIANCA

Aerovías del Continente Americano S.A.

CONPES

Consejo Nacional de Políticas Económica y Social

CPEM

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer

DANE

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

DAPRE

Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

EINFA

Estrategia de la Protección a la Infancia y Adolescencia

ESCNNA

Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes

ETC

Entidades territoriales certificadas en educación

ETCR

Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación

FC

Programa Futuro Colombia de la Fiscalía General de la Nación

FGN

Fiscalía General de la Nación

FUPAD

Fundación Panamericana para el Desarrollo

GIDI

Grupo Intergeneracional de Investigación

GNNA

Grupo nacional de violencia de género para la atención de delitos que afectan a las mujeres y las niñas, niños y adolescentes de la Fiscalía General de la Nación

ICBF

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

IIN

Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes

INS

Instituto Nacional de Salud

IPS

Institución Prestadora de servicios de Salud

IVE

Interrupción Voluntaria del Embarazo

INMLCF

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

JEP

Jurisdicción Especial para la Paz

LGBTI

Lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales

MAVSG

Mecanismo articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género de las mujeres, niños, niñas y adolescentes

MEN

Ministerio de Educación Nacional

MIUT

Matrimonio infantil y uniones tempranas

MSPS

Ministerio de Salud y Prosperidad Social

MINTIC

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

OIM

Organización Internacional para las migraciones

OSIGD

Orientaciones sexuales e identidades de género diversa

PARD

Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos

PGN

Procuraduría General de la Nación

POP

Punto de Compra – material con el logo de una marca o empresa

RIPS

Registro Individual de la Prestación de Servicios de Salud

SENA

Servicio Nacional de Aprendizaje

SICLICO

Sistema de Información Clínica

SIEDCO

Sistema de Información Estadística, Denuncia, Contravencional y Operativo

SIM

Sistema de información de red de desaparecidos y cadáveres

SIRDEC

Sistema de información de red de desaparecidos y cadáveres

SISPRO

Sistema Integrado de Información de la Protección Social

SIVIGILA

Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública

SPA

Sustancias psicoactivas

SPOA

Sistema de Información del Sistema Penal Oral Acusatorio

SNBF

Sistema Nacional de Bienestar Familiar

UNICEF

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

UNODC

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

VBG

Violencia basada en género

VSG

Violencias por razones de sexo y género

Introducción

La violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en Colombia requiere una atención prioritaria e integral por parte del Estado y la sociedad en su conjunto. Este tipo de violencia no solo constituye una violación de los derechos humanos fundamentales, sino que también genera profundos impactos físicos, psicológicos y sociales en las víctimas y sus comunidades.

Este informe se centra en analizar la situación de la violencia sexual en el país en el año 2023, destacando las acciones interinstitucionales llevadas a cabo por las entidades estatales para su abordaje en materia de prevención, atención, protección, investigación y acceso a la justicia.

En este sentido y como marco de acción del trabajo realizado durante la vigencia 2023, el Plan Nacional de Desarrollo -PND “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*” 2022-2026^{***}, aborda de manera prioritaria la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, estableciendo líneas de acción y objetivos específicos para enfrentar este problema, haciendo énfasis en la necesidad de fortalecer las estrategias de prevención y protección para niñas, niños y adolescentes, mejorando los mecanismos para identificar y prevenir casos de violencia sexual, así como para brindar protección integral a las víctimas. Igualmente, el PND incluye iniciativas para mejorar el sistema de justicia en casos de violencia sexual, garantizando que los procesos judiciales sean más eficaces y menos traumáticos para las víctimas y prevé mejorar el acceso a servicios de salud, atención médica y apoyo psicológico para las víctimas de violencia sexual.

Cabe señalar que, el Plan Nacional de Desarrollo busca asegurar que las víctimas reciban atención adecuada y oportuna para su recuperación y enfatiza la importancia de la educación y sensibilización sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes y la violencia sexual. Además, propone una mayor coordinación entre diferentes entidades y niveles de gobierno para garantizar una respuesta más efectiva y articulada frente a casos de violencia sexual. Esto incluye la implementación de políticas integrales y la mejora de la coordinación entre organismos de protección infantil, justicia y salud.

En el marco de las líneas de acción del PND y en cumplimiento del numeral 9° del artículo 5° de la Ley 1146 de 2007, este informe presenta en su segunda parte un análisis de las estrategias implementadas por las distintas entidades estatales para enfrentar la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes. Este análisis ha sido liderado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en su calidad de secretaría técnica del Comité consultivo de la Ley 1146 de 2007, cuya función es “*coordinar y articular las acciones de las entidades del Estado y de la sociedad civil en el diseño, implementación, segui-*

miento y evaluación de las políticas y estrategias para la prevención y atención integral de la violencia sexual.”, y cuya participación y representación fue delegada a la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), en virtud de las atribuciones y competencias definidas a través de la Resolución 5864 del 14 de agosto de 2023.

Esta delegación resulta esencial para garantizar una coordinación efectiva y un liderazgo integral en la implementación de políticas y programas destinados al bienestar de las niñas, niños y adolescentes desde un enfoque interinstitucional e intersectorial, al igual que permiten una visión unificada y un manejo cohesionado de los recursos y estrategias, lo cual es crucial para asegurar la eficacia en la protección y promoción de los derechos de la niñez en riesgo y/o víctima de violencia sexual, dada la capacidad del SNBF para liderar y coordinar el fortalecimiento y la operatividad en las rutas de respuesta para garantizar que todas las iniciativas y acciones estén alineadas con los objetivos institucionales y las necesidades de la población más vulnerable en Colombia.

A partir de las anteriores consideraciones, este informe cuenta con tres premisas a saber: la primera presenta la situación de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes durante el año 2023 a partir de fuentes institucionales. La segunda, recoge las medidas de coordinación interinstitucional e intersectorial que se desarrollaron con el fin de garantizar la detección, la prevención de la violencia sexual y la atención integral de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual. La tercera y última parte hace referencia al reporte de las políticas y programas para la prevención de la violencia sexual y la atención integral del abuso sexual de niños, niñas y adolescentes. Finalmente, el informe concluye con algunos retos y recomendaciones para la prevención y protección integral de la niñez frente a la violencia sexual.

1.

Situación de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes



DIAGNÓSTICO

En cumplimiento de la Ley 1146 de 2007, esta primera parte del informe ofrece una actualización sobre la situación de las violencias contra niñas, niños y adolescentes en Colombia, utilizando distintas fuentes de información de instituciones a nivel nacional. A partir de esta información, se hace énfasis en las violencias sexuales como una forma de vulneración de derechos y un problema de salud pública, dado que esta forma de violencia genera un profundo impacto en la salud física, mental y social de las víctimas.

Las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual pueden sufrir lesiones físicas, enfermedades de transmisión sexual, embarazos no deseados, y otros problemas de salud que requieren atención médica inmediata y a largo plazo. Adicionalmente, se ha evidenciado que genera impactos psicológicos y emocionales, que pueden llevar a trastornos mentales graves, como depresión, ansiedad, trastorno de estrés postraumático (TEPT), baja autoestima y problemas de comportamiento, entre otros; los cuales pueden persistir durante toda la vida si no se abordan adecuadamente. Adicionalmente, el abuso sexual durante la infancia y la adolescencia interfiere con el desarrollo, afectando la educación, las relaciones sociales y la capacidad de las víctimas para llevar una vida saludable y productiva.

Aunado a ello, los tratamientos médicos, las atenciones psicológicas y en salud mental, como también la pérdida de productividad, así como acciones de peritaje judicial y penitenciario debido a los casos de violencia sexual, asociados a las sanciones de los delitos, generan altos costos para los sistemas de salud, justicia y bienestar social, además, de las graves consecuencias a largo plazo afectan no solo a las víctimas, sino también a sus familias y comunidades ya que las niñas, niños y adolescentes afectados por esta forma de violencia de violencia sexual son más propensos a involucrarse en comportamientos de

2. Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS), Medicina Legal y Ciencias Forenses, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional y Departamento Nacional de Estadísticas (DANE).

riesgo, como el abuso de sustancias, relaciones sexuales sin protección, y conductas autolesivas, lo que aumenta su vulnerabilidad a otros problemas de salud.

Por otro lado, la exposición a la violencia sexual en la niñez aumenta el riesgo de perpetuar la violencia en la edad adulta, generando así un ciclo de abuso y afectaciones a futuras generaciones, lo cual constituye un problema social y cultural, dado que está arraigada en inequidades y desigualdades de género, estereotipos e imaginarios sociales, así como en normas culturales que la invisibilizan o mantienen.

Conforme lo anterior se ha evidenciado que combatir estas violencias requiere un enfoque multidisciplinario que involucre a todos los agentes institucionales, sociales, familiares y comunitarios, al no solo ser un problema individual o familiar, sino un desafío crítico para la salud pública que requiere una respuesta integral y coordinada a nivel comunitario, nacional e internacional.

Según las diversas fuentes consultadas para el año 2023, las niñas y las adolescentes constituyeron la mayor proporción de víctimas de violencia sexual en comparación con los niños y adolescentes hombres. Datos del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) indican que las niñas y las mujeres adolescentes en el año 2023, representaron el 85,5% de los casos registrados a través de los servicios de salud. Asimismo, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencia Forense (INMLCF) reportó que este grupo representó el 88% de los dictámenes medico legales realizados en el mismo año. Por su parte, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) señaló que el 86,8% de los Procesos de Restablecimiento de Derechos (PARD) abiertos por violencias sexuales en 2023 involucraron a niñas y adolescentes, y la Fiscalía General de la Nación registró que el 83,2% de las víctimas de delitos sexuales de enero a diciembre de 2023 fueron mujeres. Este panorama subraya que las violencias sexuales contra niñas y adolescentes deben ser comprendidas principalmente como violencias basadas en género, donde convergen dinámicas de poder que los agresores ejercen sobre ellas debido a su sexo y género, y al momento del curso de vida en el que se encuentran. Cabe aclarar que, aunque estas relaciones de poder también afectan a niños y adolescentes varones víctimas de violencias sexuales, se observa que la proporción es significativamente mayor en mujeres. Además, el informe destaca que el hogar es el principal lugar de ocurrencia de estos hechos, y que, en muchos casos, el agresor es un familiar, o persona conocida de la familia.

Más allá de las relaciones abusivas de poder vinculadas al sexo y género y al curso de vida, otros sistemas de discriminación y opresión también aumentan la vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes a las violencias sexuales. Entre estos factores se incluyen la pertenencia étnica, la situación socioeconómica, la discapacidad, el desplazamiento forzado, el conflicto armado y la situación de migración. La convergencia de estas condiciones incrementa el riesgo de sufrir violencias sexuales, con repercusiones significativas en la salud física y mental de las víctimas. Las consecuencias de estas violencias son múltiples y graves, incluyendo un mayor riesgo de problemas de salud mental como depresión y ansiedad, el consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias psicoactivas, comportamientos sexuales de riesgo que pueden llevar a embarazos no deseados, diagnósticos de enfermedades e infecciones de transmisión

sexual, mortalidad y morbilidad materna, y la incidencia de matrimonios infantiles y uniones tempranas. Por lo tanto, la prevención de estas violencias requiere un trabajo articulado y fortalecido de todos los sectores del gobierno nacional, del sector justicia, protección y de la sociedad en su conjunto.

En tal sentido, el enfoque de género y la perspectiva de niñez son cruciales para entender y abordar adecuadamente estas problemáticas, resultando fundamental reconocer y enfrentar las estructuras de poder y discriminación que perpetúan las violencias sexuales, y trabajar hacia la creación de entornos seguros y protectores para todas las niñas, niños y adolescentes en Colombia.

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Para las proyecciones poblacionales 2023, se estimó para Colombia 52.215.503 habitantes de los cuales 14.020.263 (26,8%) son niños, niñas y adolescentes bajando medio punto porcentual respecto a 2022, en las demás proporciones se mantienen las relaciones iguales. (ver tabla No. 1)

Tabla 1. Número de niños, niñas y adolescentes 2023

Ciclo Vital	Rango Edad	Año	2022	%	2023	%
Primera infancia	00-05	2023	4.551.578	32,3%	4.486.750	32%
Infancia	06-11	2023	4.740.513	33,6%	4.751.013	33,8%
Adolescencia	12-17	2023	4.794.207	34,1%	4.782.502	34,2%
Total de niños, niñas adolescentes	00-17	2023	14.086.298	27,3%	14.020.265	26,8%
Población total	00-100	2023	51.682.692	100%	52.215.503	100%

Fuente: Fuente: DANE 2022-2023

Según las proyecciones del DANE (Tabla No. 2), para 2023 el 72% de las niñas, niños y adolescentes del país residían en zonas de cabecera municipal (10,092.123), y el 28% restante en centros poblados y áreas rurales dispersas (3.928.142).

Tabla 2. Número de niños, niñas y adolescentes por área de residencia y sexo - Colombia 2023

Edad	Año	Población	Valor rural	%	Valor urbano	%	Valor hombre	%	Valor mujer	%
00-17	2022	14.086.298	3.953.139	28%	10.133.159	72%	7.193.262	51,07%	6.893.036	48,93%
00-100	2022	51.682.692	12.363.661	24%	3.9319.031	76%	25.230.139	49%	26.452.553	51%
00-17	2023	14.020.265	3.928.142	28%	10.092.123	72%	7.160.123	51,07%	6.860.142	48,93%
00-100	2023	52.215.503	12.463.601	24%	39.751.902	76%	25.486.014	49%	26.729.489	51%

Fuente: Fuente: DANE 2023

Asimismo, 1.858.580 niñas, niños y adolescentes pertenecen a comunidades étnicas en el país (Tabla No. 3). De este total, el 55,6% lo conforman niñas, niños y adolescentes de las comunidades negras o afrocolombianas, y los pueblos o comunidades indígenas el 43,9%. El restante corresponde a las poblaciones Raizal (0,40%), Palanquera (0,09%) y ROM-gitana (0,04%). Considerando que 14.020.265 son niñas, niños y adolescentes en el país, la niñez perteneciente a grupos étnicos representa el 13,3% de este total.

Tabla 3. Número y porcentaje de niños, niñas y adolescentes por pertenencia étnica y sexo - Colombia 2023

Pertenencia Étnica	Niños	%	Niñas	%	Total	% total etnia
Indígena	414.619	43,8%	400.996	44,0%	815.615	43,88
ROM, Gitano (a)	392	0,0%	366	0,0%	758	0,04
Raizal	3.788	0,4%	3.580	0,4%	7.368	0,40
Palanquero (a)	860	0,1%	841	0,1%	1.701	0,09
Negro-Afro	527.477	55,7%	505.661	55,5%	1.033.138	55,59
Total	947.136	50,96	911.444	49,04	1.858.580	100

Fuente: Censo 2018. Población efectivamente censada 0 a 18 años- Proyección DANE 2023.

Dentro de la proyección del DANE la población étnica, por los diferentes grupos del nivel nacional en la vigencia 2023, de los 45.968.917 habitantes en el territorio nacional, el 13,5% pertenecen a un grupo étnico (5,3% indígena, 8,1% afrodescendiente, 0,06% raizal, 0,017% palanquero-a, y 0,006% ROM)

Tabla 4. Pertenencia étnica Colombia 2022-2023

Pertenencia Étnica	2022	2023
Indígena	2.426.993	2.459.138
Gitano(a) o Rrom	3.087	3.118
Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	31.611	31.636
Palanquero(a) de San Basilio	8.101	8.202
Negro(a), mulato(a), afrodescendiente, afrocolombiano(a)	3.708.242	3.744.492
Ningún grupo étnico-racial	45.504.658	45.968.917

Fuente: DANE – 2022-2023

SITUACIÓN ACTUAL DE LA VIOLENCIAS CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

En Colombia, la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes sigue siendo alarmante y refleja la profunda vulnerabilidad de esta población frente a la violación de sus derechos humanos. Durante el año 2023, diversos sistemas de información de entidades estatales y organizaciones no gubernamentales reportaron un incremento en los casos de violencia sexual, destacando que un porcentaje significativo de las víctimas eran menores de edad.

Las estadísticas³ muestran que la mayoría de los casos de violencia sexual ocurren en entornos que deberían ser seguros para las niñas, niños y adolescentes como el hogar y los centros educativos, perpetrados muchas veces por personas cercanas y de confianza. Esta realidad pone de manifiesto la doble vulnerabilidad de las personas menores de dieciocho años: por un lado, su incapacidad física y emocional para defenderse y, por otro, la traición de aquellos en quienes confían. Esta situación no solo deja profundas secuelas psicológicas y emocionales, sino que también obstaculiza su desarrollo integral y se constituye en una violación de sus derechos fundamentales.

CIFRAS DEL SIVIGILA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

El SIVIGILA (Sistema de Vigilancia en Salud Pública) es un sistema de información gestionado por el Instituto Nacional de Salud (INS) de Colombia. Su propósito principal es la recolección, análisis, interpretación y difusión de datos relacionados con eventos de interés en salud pública en todo el país, se encarga de la vigilancia de enfermedades transmisibles, no transmisibles, brotes epidémicos, factores de riesgo, y otros eventos que afectan la salud pública. Esto incluye enfermedades como el dengue, la malaria, el

3. Cifras enero-diciembre 2023 Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS), Medicina Legal y Ciencias Forenses, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional y Departamento Nacional de Estadísticas (DANE).

VIH/SIDA, y más recientemente, la COVID-19 o situaciones como la violencia en sus diferentes manifestaciones a todas las poblaciones.

Los datos son recolectados a nivel local, departamental y nacional, mediante notificaciones obligatorias de los casos que se presentan en instituciones de salud, laboratorios y otras fuentes, lo cual permite un seguimiento constante de la situación de salud en el país. La información recopilada por SIVIGILA es analizada para identificar tendencias, brotes, y patrones que puedan requerir intervención inmediata o planes de acción a largo plazo. Este análisis es crucial para la toma de decisiones por parte de las autoridades de salud y las entidades con competencia en el abordaje de situaciones de violencia, entre otros. SIVIGILA publica boletines epidemiológicos regulares que informan a las autoridades sanitarias, los profesionales de la salud y el público sobre la situación actual de los eventos de interés en salud pública en Colombia, lo anterior, ayuda a coordinar respuestas y estrategias preventivas. Estos datos aportan a la formulación y evaluación de políticas de salud pública en Colombia, incluyendo la planificación de recursos, la implementación de programas de salud, y la evaluación de la efectividad de las intervenciones. En resumen, el SIVIGILA es una herramienta fundamental para la vigilancia epidemiológica en Colombia, permitiendo a las autoridades de salud pública mantener un control efectivo sobre las enfermedades y otros eventos que pueden afectar la salud de la población.

De acuerdo con la información registrada a través del SIVIGILA, los tres tipos de violencias de mayor registro durante el 2023, a través de los servicios de salud para todos los grupos de edad, fueron: en primer lugar, las violencias físicas, con 74.480 casos; en segundo lugar, la violencia sexual, con 42.167 eventos; y, en tercer lugar, la negligencia y abandono, con 24.515 eventos, (Tabla 5).

Tabla 5. Total, casos notificados savigila - eventos relacionados violencias todos los cursos de vida- colombia 2023

Evento	Hombres	Mujeres	Total
Violencias Físicas	14.012	60.468	74.480
Violencias Psicológicas	2.965	14.267	17.232
Negligencia Y Abandono	12.454	12.061	24.515
Violencias Sexuales	6.117	36.050	42.167
Total	35.548	122.846	158.394

Fuente: Sistema de Vigilancia en Salud Pública –SIVIGILA, 2023

CASOS DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES:

Los casos de violencia en niñas, niños y adolescentes desagregados por momentos del curso de vida son preocupantes, para el año 2023, se atendieron en el sistema de salud 71.492 incidentes de violencia hacia la niñez en sus diferentes tipologías: sexual, física, psicológica, y omisión/negligencia, el mayor número de casos (45%) en el curso de vida de la adolescencia (Tabla 6)

Tabla 6. Casos todos los tipos de violencia, según momento del curso de vida 2018-2023

Momentos Curso de Vida	2018	2019	2020	2021	2022	2023
1ª Infancia	15.247	16.561	14.179	15.866	17.986	19.209
Infancia	15.136	16.717	13.402	13.349	17.291	20.126
Adolescencia	22.563	22.942	19.023	22.093	28.885	32.157
Total	52.946	56.220	46.604	51.308	64.162	71.492

Fuente: <https://www.sispro.gov.co/observatorios/onviolenciasgenero/Paginas/home.aspx> Corte 2023, Consulta 12/12/24

Con relación al número de casos de Negligencia contra niñas, niños y adolescentes, se identifica que entre 2018 y 2023 se han reportado a través del SIVIGILA, en promedio, 17.244 casos anuales de negligencia y abandono. Según los datos presentados por el INS para los dos últimos años (periodo con más casos presentados), se evidencia que la mayor identificación de esta manifestación de violencia se dio en el 2023 con 20.616 casos reportados (Tabla 7) afectando en el 54,8% de los casos a niños y niñas en la primera infancia.

Tabla 7. Casos de negligencia contra de niñas, niños y adolescentes, según momento del curso de vida 2018-2023

Momentos Curso de Vida	2018	2019	2020	2021	2022	2023
1ª Infancia	8.323	8.677	8.093	9.774	10.920	11.318
Infancia	4.328	5.139	4.313	4.651	5.447	5.927
Adolescencia	2.764	3.010	2.436	2.233	2.739	3.371
Total	15.418	16.826	14.842	16.658	19.106	20.616

Fuente: <https://www.sispro.gov.co/observatorios/onviolenciasgenero/Paginas/home.aspx> Corte 2023, Consulta 12/12/24.

Con relación al número de casos de violencia física en niñas, niños y adolescentes, se informa que en los años 2020 y 2021 como consecuencia de la pandemia se identifica una disminución con respecto a 2019, y en los años 2022 y 2023 un incremento pasando de 12.877 casos identificados a 14.244 el año anterior. Esta forma de violencia afecta en su mayoría (56,5%) a las y los adolescentes.

Tabla 8. Casos de violencia física contra de niñas, niños y adolescentes, según momento del curso de vida 2018-2023

Momentos Curso de Vida	2018	2019	2020	2021	2022	2023
1ª Infancia	1.979	2.220	2.012	2.003	2.075	2.213
Infancia	2.944	3.276	2.688	2.529	3.354	3.978
Adolescencia	6.481	6.774	5.694	6.086	7.448	8.053
Total	11.404	12.270	10.394	10.618	12.877	14.244

Fuente: <https://www.sispro.gov.co/observatorios/onviolenciasgenero/Paginas/home.aspx> Corte 2023, Consulta 12/12/24

Respecto a los casos de Violencia psicológica en niñas, niños y adolescentes, se relacionan las siguientes cifras el número promedio de casos de violencia psicológica reportados a través del SIVIGILA entre 2018 y 2023 fue de 2,452 casos anualmente. En la tabla No. 9 , se evidencia una tendencia creciente en el número de casos los últimos tres años. Durante 2023, se registraron 4.053 casos de violencia psicológica.

Tabla 9. Casos de violencia psicológica contra de niñas, niños y adolescentes, según momento del curso de vida 2018-2023

Momentos Curso de Vida	2018	2019	2020	2021	2022	2023
1ª Infancia	289	286	278	310	503	658
Infancia	521	568	466	628	1.002	1.346
Adolescencia	921	965	853	1.327	1.747	2.049
Total	1.731	1.819	1.597	2.265	3.252	4.053

Fuente: <https://www.sispro.gov.co/observatorios/onviolenciasgenero/Paginas/home.aspx> Corte 2023, Consulta 12/12/24

CIFRAS VIOLENCIA SEXUAL EN COLOMBIA:

Durante el año 2023 se notificaron al SIVIGILA un total de 42.167 casos de violencias sexuales. De este total, 32.579 casos (77.2%) se presentaron contra niños, niñas y adolescentes entre los 0 a 17 años. El incremento frente al 2022, año en el que se presentaron 28.927 casos en niñas, niños y adolescentes, fue de 3.652 eventos. Es importante precisar que, conforme a la ficha de notificación 875 para la vigilancia en salud pública de las violencias de género intrafamiliar del SIVIGILA, dentro de las modalidades de violencias sexuales se encuentran: acoso sexual, acceso carnal, explotación sexual, trata de personas, actos sexuales, otras violencias sexuales, y mutilación genital femenina.

Teniendo en cuenta lo anterior, del total de los 32.579 casos de violencia sexual en niñas, niños y adolescentes, del año 2023, las niñas y las adolescentes fueron principalmente las víctimas en un 84,3%, frente a un 15,7% de casos en niños y adolescentes hombres (Tabla No. 10). Esto evidencia que las violencias sexuales, en este grupo poblacional, presentan a las mujeres como las principales víctimas, constituyéndose como violencias de género. Adicionalmente, se identifica que como consecuencia de estereotipos de género y desconfianza, para los niños y adolescentes que experimentan situaciones de violencia sexual les es difícil hablar sobre el abuso, buscar ayuda y denunciarlo, en algunas situaciones el niño o adolescente víctima refiere esta situación como parte de su “iniciación sexual” dados imaginarios en el marco de la masculinidad hegemónica que les impiden reconocer en el momento, situaciones de carácter abusivo de ahí el subregistro en el número de víctimas de género masculino.

En 2023, 5.020 situaciones de violencia sexual fueron identificadas en niños y niñas entre los 0 y 5 años y 8.875 en edades comprendidas en la infancia (6 a 11 años). No obstante, independientemente de la edad todos los casos de violencias sexuales atentan contra la salud y bienestar de las niñas, niños y adolescentes. Por esta razón, son de igual relevancia los casos que se presentan en los otros grupos de edad, como es el caso de niñas y niños de 1 a 4 años con un total de 3.226, que, aunque es inferior, sugiere la necesidad de fortalecer estrategias para la detección temprana de esta violencia en la primera infancia. Como situación crítica se evidencia los 119 casos en niñas menores de 1 año y 29 de niños de este mismo grupo de edad.

Tabla 10. Número y porcentaje de casos violencia sexual notificados savigila en niñas, niños y adolescentes – colombia, 2023

Curso de Vida	Hombres	%	Mujeres	%	Total
0 a 5 años	1.361	4.18	3.659	11.23	5.020
6 a 11 años	2.205	6.77	6.670	20.5	8.875
12 a 17 Años	1.535	4.71	17.149	52.6	18.684
Total, NNA	5.101	15.7	27.478	84.3	32.579

Fuente: Sistema de Vigilancia en Salud Pública de las violencias de género – SIVIGILA – Instituto Nacional de Salud año 2023

Nota. La información consignada corresponde a Niños, Niñas y Adolescentes entre las edades de 0 a 17 años.

De acuerdo con el SIVIGILA, de los 32.579 casos de violencias en Colombia que se presentaron en el año 2023 en niñas, niños y adolescentes, aproximadamente un 5,9% (1.934 casos) se presentaron contra niñas, niños y adolescentes pertenecientes a grupos étnicos (tabla 11). Su representación en niñas, niños y adolescentes indígenas fue de 1.026 casos; en niñez negra/afrocolombiana en 807 casos; en raizales 40 situaciones de violencia sexual fueron identificadas, en ROM o Gitanos 54, y en Palanqueros 7 casos.

Tabla 11. Número de casos de violencia sexual notificados SIVIGILA según pertenencia étnica y sexo – Colombia, 2023

Pertenencia Étnica	Niños	Niñas	Total
indígena	78	948	1.026
ROM, Gitano	8	46	54
Raizal	5	35	40
Palanquero	1	6	7
Negro-Afro	81	726	807
Ninguno/a	4.928	25.717	30.645
Total	5.101	27.478	32.579

Fuente: tabla de elaboración propia, basada en datos del Instituto Nacional de Salud (SIVIGILA), 2023.

Del total (32.579) de casos de violencias sexuales en niñas, niños y adolescentes que se presentaron en el 2023 en el SIVIGILA, el 48,9% (15.951) de las situaciones presentadas fue cometida por un pariente, pareja o expareja de la víctima. En el 23,6% las agresiones sexuales con 7.869 las agresiones fueron en su mayoría contra niñas (6.319 casos) y un familiar fue su perpetrador (tabla 12). En 4.731 de los casos la o el agresor fue la pareja (se incluye novio o novia del o la adolescente) y la expareja en 956 casos, en estos casos la mayoría de las víctimas también fueron niñas y adolescentes mujeres. Del total de casos de violencia sexual, se calcula que el padre fue el agresor en un 5,9% de los casos y la madre en el 2,04%.

Tabla 12. Número de casos violencia sexual notificados SIVIGILA agresor (a) familiar y sexo de la victima – Colombia, 2023

Agresor(a) familiar	Niños	Niñas	Total	% total x agresor/a
Padre	315	1.594	1.909	12,0
Madre	115	551	666	4,2
Pareja	132	4.599	4.731	29,7
Expareja	33	923	956	6,0
Familiar	1.370	6.319	7.689	48,2
Total	1.965	13.986	15.951	100

Fuente: elaboración propia, a partir de los datos del Sistema de Vigilancia en Salud Pública de las violencias de género. SIVIGILA - 2023

Estas estadísticas subrayan el considerable riesgo que enfrentan muchas niñas y adolescentes mujeres, en sus propios hogares, especialmente debido a las dinámicas de poder desiguales que operan en estos espacios, según se desprende del 43,6% de los casos de violencia sexual reportados en el sistema de salud. En cuanto a las agresiones por parte de la pareja, las niñas y mujeres adolescentes son las principales víctimas, en un 97,2%, frente a los niños y hombres adolescentes, con un 2,8 %, lo que corrobora la necesidad de trabajar en la prevención de las violencias sexuales, desde temprana edad. El porcentaje de agresor(a) “No familiar” para la violencia sexual en niñas, niños y adolescentes corresponde al 51% (16.628 casos) del total de 32.579 casos que se presentaron en el 2023, de acuerdo con el SIVIGILA.

Continuando con la información del SIVIGILA, en cuanto al lugar de ocurrencia de los hechos de violencias sexuales, el 69% se presentaron en la vivienda de niñas, niños y adolescentes, con un total de 22.493 casos (Tabla 13). Esto reafirma la necesidad de establecer estrategias integrales e intersectoriales, para prevenir estas violencias en el entorno del hogar. Al lugar de vivienda, le siguen como escenarios de riesgo el de “otro” con el 14,5%; “Establecimiento educativo” con 7.6% y “vía pública” con 4,9%. Por lo que se puede concluir que el entorno de la vivienda al igual que el educativo, deben ser escenarios donde se fortalezcan las estrategias de prevención, desde una perspectiva de género, considerando que en estos dos escenarios se presentan el 71.9% de los casos de violencias sexuales.

Tabla 13. Número de casos violencia sexual SIVIGILA escenario ocurrencia y sexo de la víctima – Colombia, 2023

Escenario	Niños	Niñas	Total	% total escenario
1. Vía pública	232	1.373	1.605	4.9
2. Vivienda	3.180	19.313	22.493	69.0
3. Establecimiento educativo	803	1.668	2.471	7.6
4. Lugar de trabajo	10	58	68	0.2
7. Otro	661	4.060	4.721	14.5
8. Comercio y áreas de servicios (tienda, centro comercial, etc.)	35	163	198	0.6
9. Otros espacios abiertos (bosques, potreros, etc.)	106	537	643	2.0
10. Lugares de esparcimiento con expendio de alcohol	18	110	128	0.4
11. Institución de salud	25	84	109	0.3
12. Área deportiva y recreativa	31	112	143	0.4
Total	5.101	27.478	32.579	100

Fuente: tabla de elaboración propia, basada en datos del Sistema de Vigilancia en Salud Pública de las violencias de género (SIVIGILA), 2023.

Con relación a la distribución de los casos de violencias sexuales por departamento, se encuentra que, del total de casos de violencias sexuales en niñas, niños y adolescentes, que se presentaron en el país durante el 2023, se concentran en 5 entidades territoriales: Bogotá (5.964 casos), Antioquia (3.776), Valle del Cauca (Incluyendo cifras de Cali, con un total de 2.423 casos), Cundinamarca (1.784) y Santander (952) (Tabla 14). Esta información es consecuente con la densidad poblacional que tienen estas entidades territoriales.

De los casos notificados por entidad territorial de ocurrencia durante el primer trimestre del año 2024, se evidencia que Bogotá tiene el mayor número de casos identificados. Sin embargo, si tenemos en cuenta la tasa de casos de violencia sexual por cada 100.000 habitantes, Amazonas, Risaralda y Bogotá tienen las mayores tasas: 875, 831 y 711 respectivamente. Otros territorios con alta tasas de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes son: Guainía, Caldas, Putumayo, Caquetá, Huila, San Andrés y Providencia y Quindío, con tasas entre 408 y 605.

Tabla 14. Número de casos y tasa por cada 100.000 habitantes. Violencia sexual en contra de niñas, niños y adolescentes por departamento de procedencia, Colombia, 2023.

Departamento/Municipio	Casos Notificados	Población	Tasa x 100.000
Amazonas	163	34.612	471
Antioquia	4.587	1.661.547	276
Arauca	196	100.477	195
Atlántico	535	446.573	120
Barranquilla	536	351.140	153
Bogotá DC	7.457	1.710.456	436
Bolívar	663	389.760	170
Boyacá	531	340.629	156
Buenaventura	124	126.041	98
Caldas	755	234.249	322
Cali	1.536	561.947	273
Caquetá	366	143.119	184
Cartagena de Indias	543	295.873	332
Casanare	236	142.391	166
Cauca	878	433.949	202
Cesar	490	458.377	107
Chocó	145	217.430	67
Córdoba	851	576.978	147
Cundinamarca	2.104	884.283	238

Tabla 14. Número de casos y tasa por cada 100.000 habitantes. Violencia sexual en contra de niñas, niños y adolescentes por departamento de procedencia, Colombia, 2023.

Guainía	58	25.004	232
Guaviare	54	34.353	157
Huila	957	369.968	259
La Guajira	325	396.511	82
Magdalena	415	319.305	130
Meta	728	324.126	225
Nariño	869	453.755	192
Norte de Santander	627	488.041	128
Putumayo	332	119.830	277
Quindío	440	120.851	364
Risaralda	1109	227.886	487
San Andrés y Providencia	34	15.861	214
Santa Marta	142	158.956	89
Santander	1.143	592.415	193
Sucre	370	298.272	124
Tolima	702	345.403	203
Valle del Cauca	1.351	546.362	244
Vaupés	23	23.180	89
Vichada	89	50.385	177
Total	27.353	6.860.142	

Fuente: Sistema de Vigilancia en Salud Pública de las violencias de género – SIVIGILA – Instituto Nacional de Salud datos 2023

Adicionalmente, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) consolida estadísticas de las situaciones de violencia contra la niñez a través de los ingresos en el sistema de información misional que corresponde a Procesos de Restablecimiento de Derechos (PARD).

CIFRAS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL (SIM) DEL ICBF

Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD)- cifras violencia a niñas, niños y adolescentes:

Tabla 15. Número de casos por motivo de ingreso a PARD por año – Colombia, 2019-2023

Año	Omisión o negligencia	Violencia física	Violencia Psicológica	Víctima de Violencia sexual	Total
2019	7.096	1.374	541	14.032	23.043
2020	9.458	2.482	1.329	14.226	27.495
2021	13.629	3.349	1.973	18.616	37.567
2022	14.562	1.797	1.110	19.065	36.534
2023	14.703	1.479	1.010	16.946	34.138
Total	59.448	10.481	5.963	82.885	158.777

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Sistema de Información Misional SIM Cifras 2023

De conformidad con el reporte del Sistema de Información Misional - SIM, para el año 2023, ingresaron 34.138 niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados o vulnerados a las diferentes modalidades de atención del ICBF.

Del total de 2023, el principal motivo de ingreso fue el de violencias sexuales (49,6%) con 16.946 procesos. A los ingresos para el restablecimiento derechos por violencias sexuales le siguieron los relacionados con omisión o negligencia que representaron el 43% con 14.703 casos; la violencia física con 1.479 casos que representaron el 4,3%; y la violencia psicológica con 1.010 que representan el 2,9%.

Tabla 16. Casos de violencia en contra de niños, niñas y adolescentes según tipo de violencia y sexo 2019-2023

Año	Violencia Sexual			Omisión o negligencia			Violencia física			Violencia Psicológica		
	Femenino	Masculino	Sin info.	Femenino	Masculino	Sin info.	Femenino	Masculino	Sin info.	Femenino	Masculino	Sin info.
2019	11.839	2.193		3.490	3.606		708	662	-	314	227	
2020	11.988	2.237	1	4.591	4.865	2	1.284	1.196	-	739	589	1
2021	15.975	2.640	1	6.692	6.926	11	1.739	1.606	-	1.110	861	2
2022	16.524	2.538	3	7.130	7.431	1	891	906	-	646	464	
2023	14.707	2.234	5	7.155	7.542	6	742	737		588	422	
Total	71.033	11.842	10	29.058	30370	20	5.364	5.107	0	3.397	2.563	3

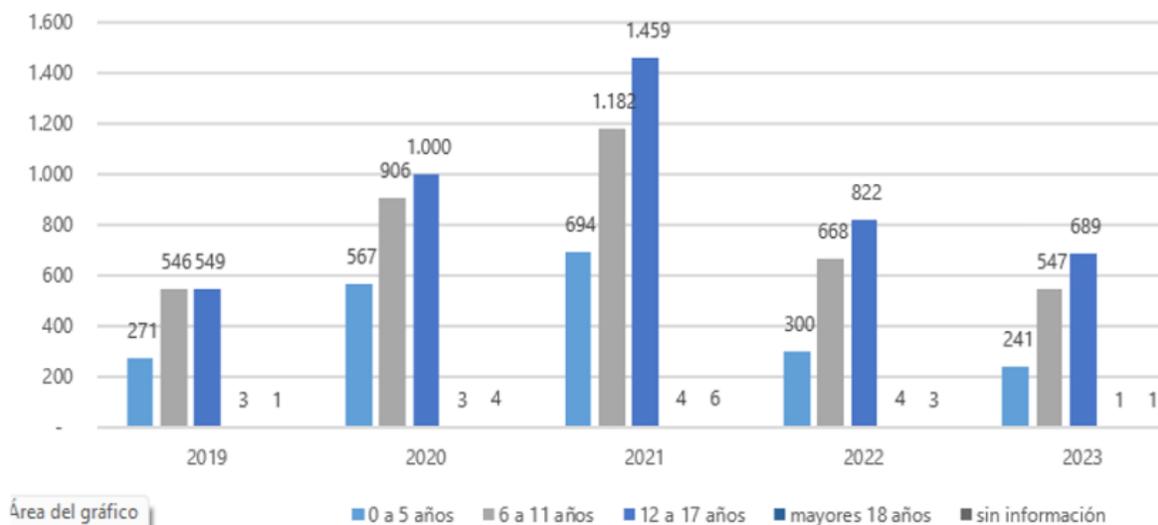
Fuente: tabla de elaboración propia, basada en datos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Ingresos PARD, Sistema de información Misional (SIM), enero- diciembre 2023.

Como se observa en la tabla No. 16, en todos los casos hay un incremento notorio entre las cifras de violencia hacia niñas, niños y adolescentes entre 2020 y 2021, esta variación corresponde al efecto del ajuste implementado a partir de octubre de 2021 en el Sistema de Información Misional (SIM), en el que se generó la obligatoriedad en el registro de los motivos de ingreso al PARD para los nuevos registros y los que vinieran en curso y no contaran con dicha información. Se observa entonces, una tendencia creciente en el periodo 2021-2023, en los motivos de ingreso de *omisión o negligencia*, pasando de 7.096 casos en 2019 a 14.703 casos en 2023, mientras que, para el motivo de *violencia sexual*, pasó de 14.032 en 2019 a 16.946 en 2023. Sin embargo, entre los años 2021 a 2023, se observa disminución en los casos de *violencia psicológica y violencia física*. La violencia sexual, en los últimos cinco años, sigue siendo la tipología contra la niñez que presenta un porcentaje mayor en las situaciones de vulneración de derechos identificadas por el ICBF, con el 52,2% de los procesos de restablecimiento de derechos impartidos por las autoridades administrativas para su protección integral, seguido de la omisión y negligencia en el 37,4% de los casos.

Adicionalmente, haciendo un análisis por sexo nos permite ver que en el tiempo la violencia sexual ha afectado más a las niñas que a los niños en una relación de 6 a 1 y que en la violencia psicológica la relación es de 3 a 2 también afectando mayoritariamente a las niñas.

Se identifican cuatro tipologías de violencia dentro del análisis de casos atendidos bajo medidas de restablecimiento de derechos. Dentro de estas, la violencia sexual constituye la principal causa de registro (82.885 casos), seguido de la omisión y negligencia (59,448 casos). La violencia física constituye la tercera causa de ingreso al sistema de protección (10.471 casos) seguido de la violencia psicológica con 5.963 casos atendido en los últimos cinco años. (Ver tabla No. 16 e ilustración No.1)

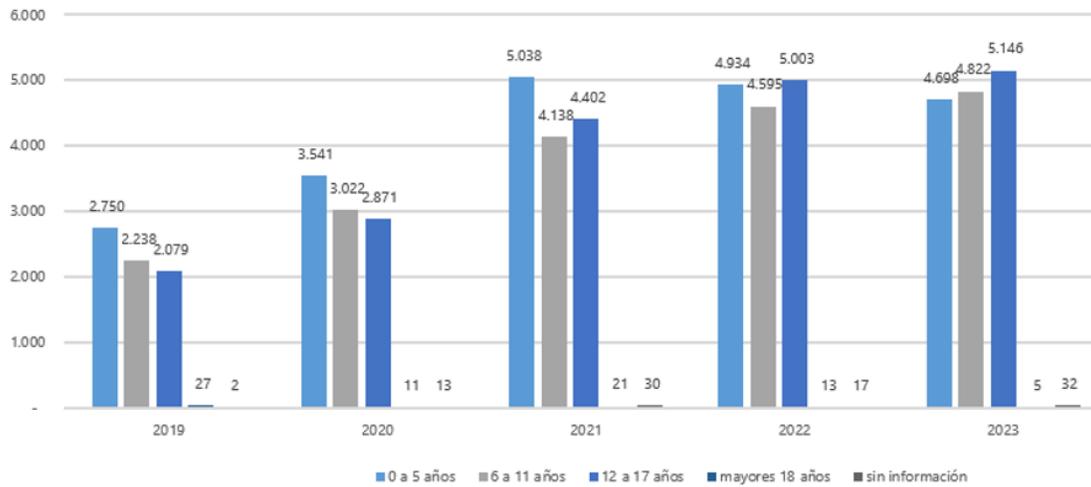
Ilustración 1. Número de casos de violencia física a niñas, niños y adolescentes reportados total nacional según sexo y curso de vida 2019-2023



Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar 2023.Ingresos PARD Sistema de información Misional – SIM diciembre 2023

La omisión o negligencia se presenta en proporciones cercanas en todos los cursos de vida y se aprecia que para esta tipología los casos no han disminuido en los 3 últimos años.

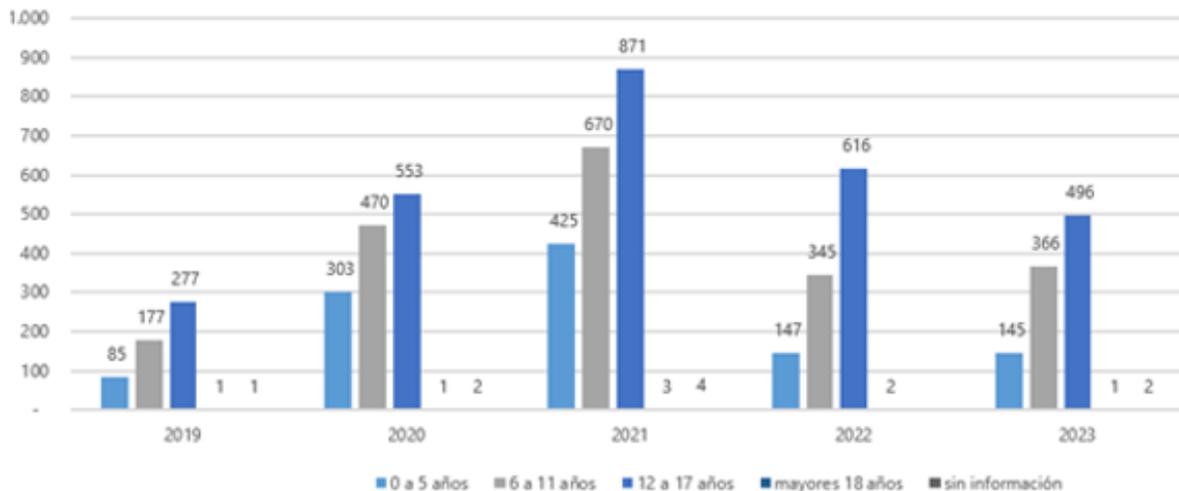
Ilustración 2. Número de casos negligencia y omisión, total nacional curso de vida 2019-2023



Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar 2023. Ingresos PARD Sistema de información Misional – SIM diciembre 2023

La violencia psicológica ha tenido un decrecimiento considerable de casos en la infancia y en la adolescencia. Desde 2021, donde alcanzó su punto máximo para los tres rangos de curso de vida (1.973 casos), han venido disminuyendo los casos hasta llegar a 1.010 en 2023.

Ilustración 3. Número de casos de violencia psicologica segun curso de vida 2019-2023

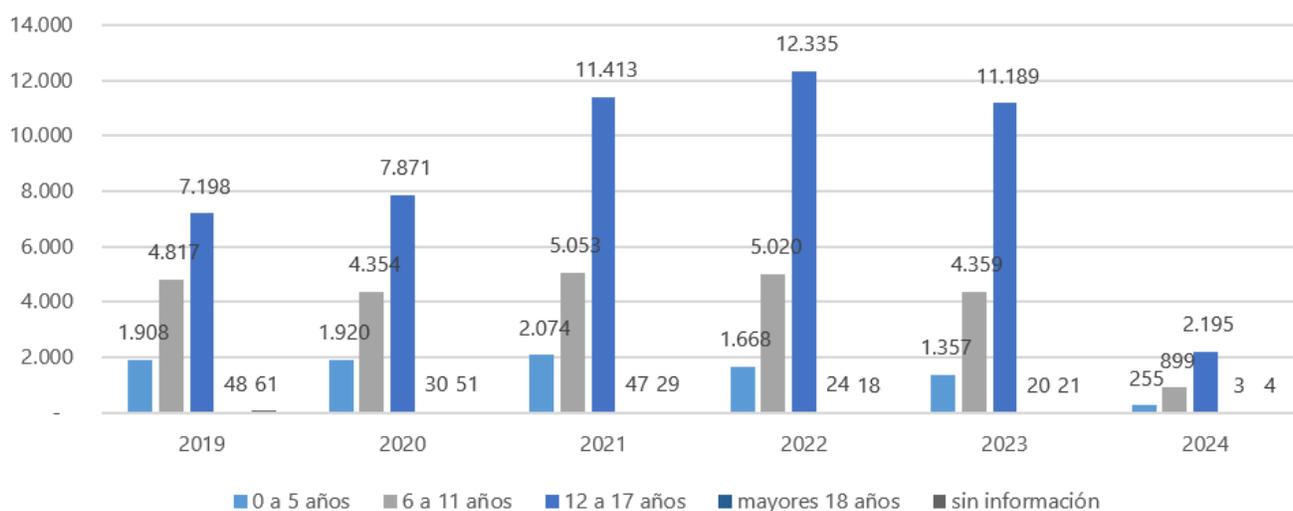


Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar 2023. Ingresos PARD Sistema de información Misional – SIM diciembre 2023

En los casos de violencia sexual identificados por el ICBF se evidenció un aumento entre los años 2019 - 2021 afectando principalmente a adolescentes entre los 12 y 17 años, mientras que para los otros grupos de edad las cifras se mantuvieron constantes. Para el 2023 se observó un cambio en la tendencia en todos los rangos de edad, disminuyendo el número de casos atendidos en el PARD.

Viendo el detalle de las cifras, en el año 2021 se dieron 18.616 medidas de restablecimiento de derechos por violencia sexual, con un incremento en el año 2022 de 449 casos con respecto al año anterior (19.065 casos). En la vigencia 2023, el ICBF atendió 16.946 niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual (1.357 niñas y niños en primera infancia, 4.359 que corresponden a infancia y 11.189 casos en adolescentes, 20 casos con transición a etapa adulta, 21 casos sin información)

Ilustración 4 Número de casos violencia sexual por sexo y curso de vida 2019-2023



Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar 2023. Ingresos PARD Sistema de información Misional – SIM diciembre 2023

En resumen, de la información reportada para el año 2023, se observa que las tipologías de omisión o negligencia y violencia física afectan por igual a niños y niñas. Mientras en el caso de la violencia psicológica y la violencia sexual, afectan principalmente a las niñas, puesto que en el primer caso representan el 57% y en el segundo alcanza el 85,7% de las víctimas.

De los 16.946 niñas, niños y adolescentes que han recibido atención PARD⁴ en 2023 como víctimas de violencia sexual, 11.189 casos (el 66,03%) se dieron en el rango de edad de 12 a 17 años en adolescentes, seguidos del grupo de 6 a 11 años con 4.359 casos (25,7%) y 1.357 casos (8%) en la primera Infancia, 20 casos con transición a etapa adulta, 21 casos sin información. Así mismo, con respecto al lugar de procedencia, 15.497 (91,4%), correspondieron al área urbana y 1.449 (8,5%), al área rural en 2023.

Con relación al sexo de las víctimas de violencias sexuales, en el 2023 las agresiones se dieron principalmente contra las niñas y mujeres adolescentes en un 86,79% de los casos. Esta información es consecuente con la reportada por el SIVIGILA (85,3%) y el INMLCF (87,4%).

4. PARD: Proceso administrativo de restablecimiento de derechos

Durante el año 2023, de los 16.946 niñas, niños y adolescentes con ingreso PARD por violencia sexual, el 2% (309) se auto reconocen como pertenecientes a algún grupo étnico. De las personas menores de 18 años con pertenencia étnica, 121 corresponden a indígenas, el 169 son afrodescendientes, 13 son raizales o palanqueros y 6 se reconocen como perteneciente a Comunidades Negras.

Tabla 17. Número de casos de violencias sexuales por pertenencia étnica que ingresaron a PARD – Colombia, 2023

Pertencia Étnica	Niños	Niñas	Total
Indígena	112	9	121
Afrodescendientes	145	24	169
Raizal y palanquero	12	1	13
Comunidad Negra	5	1	6
Total	274	35	309

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Datos Sistema de Información Misional SIM año 2023 *Actos Sexuales, Acceso carnal y Acoso sexual

Por otra parte, de los niños, niñas y adolescentes que ingresaron a PARD por violencia sexual, se encuentra que, en el 2023, 803 son de nacionalidad venezolana y 22 de otras nacionalidades. La niñez procedente de Venezuela representó en 2023 un porcentaje del 4,7%. del total de casos por violencia sexual atendidos. (Tabla 18)

Tabla 18. Número de casos de violencias sexuales por nacionalidad que ingresaron a PARD – Colombia, 2023

Vigencia	Colombiano	Venezolano	Otras Nacionalidades	Sin Información	Total Vigencia
2019	13.345	543	82	62	14.032
2020	13.337	781	72	36	14.226
2021	17.641	948	17	10	18.616
2022	18.205	836	19	5	19.065
2023	16.119	803	19	5	16.946

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Datos Sistema de Información Misional SIM año 2023-Violencia sexual.

Por último, al revisar el reporte por cada uno de los departamentos donde se hizo el restablecimiento de los derechos en 2023 a víctimas de violencia sexual, se encontró que las cinco regionales del ICBF donde más se dio apertura a PARD fueron: Bogotá (4.455), Valle de Cauca (1.482), Atlántico (1.111), Antioquia (847) y Cundinamarca (986), similar a lo reportado por las demás instituciones. Lo anterior se mantiene para el 2023 donde estas regionales siguen estando entre las cinco que presentan más casos reportados. Igualmente, se evidencia una disminución porcentual importante del 11% a nivel nacional y en el número de casos en 21 departamentos (ver tabla No. 19)

Tabla 19. Número de casos y porcentaje variación de violencias sexuales contra personas menores 18 años en Colombia - datos ICBF por departamento – Colombia, 2023

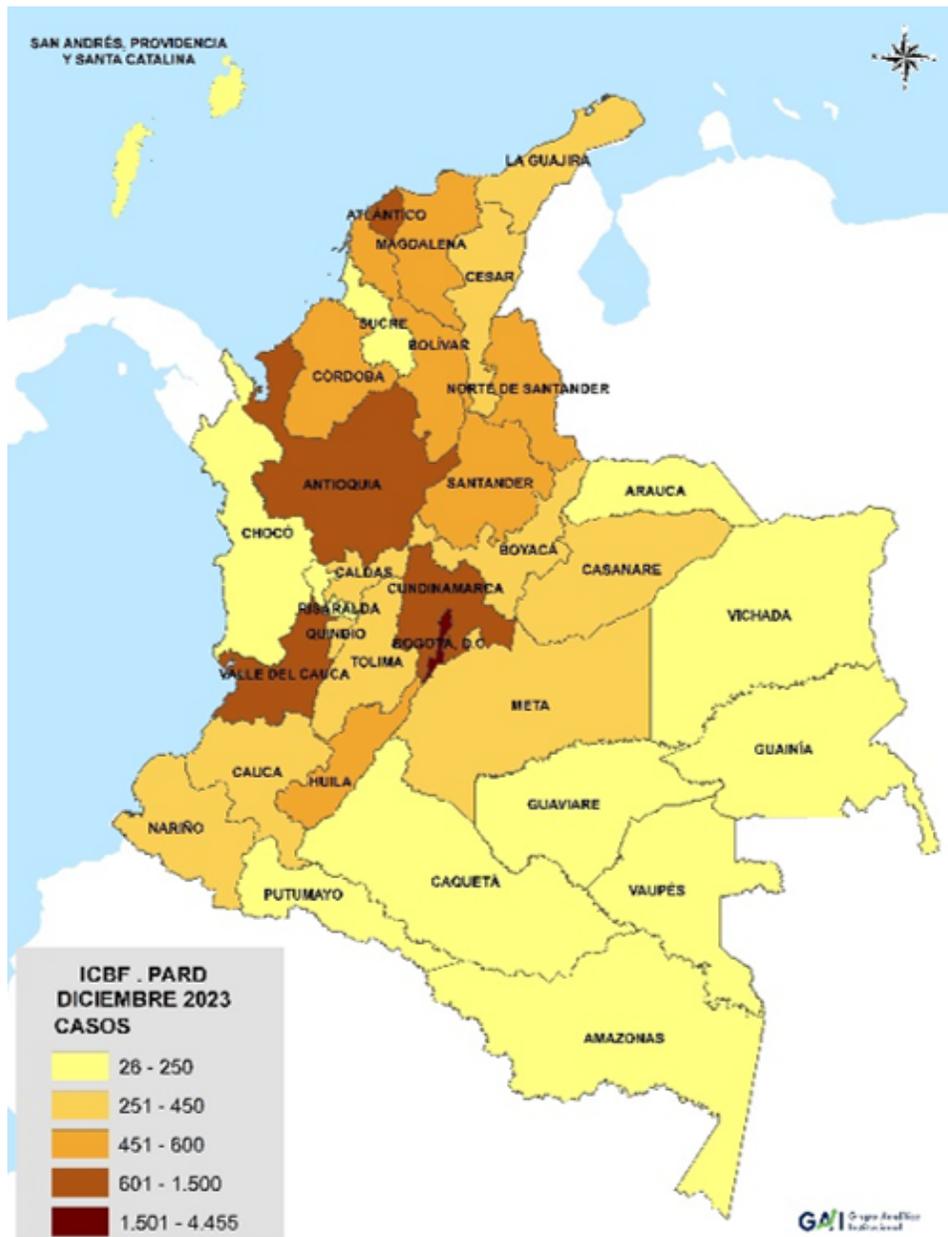
REGIONAL	Vigencia		%Variación
	2022	2023	
Amazonas	98	102	4%
Antioquia	1.005	847	-16%
Arauca	147	156	6%
Atlantico	1.137	1.111	-2%
Bogota	5.410	4.455	-18%
Bolivar	658	600	-9%
Boyaca	439	397	-10%
Caldas	345	293	-15%
Caqueta	200	203	2%
Casanare	249	252	1%
Cauca	452	390	-14%
Cesar	424	383	-10%
Choco	114	141	24%

Tabla 19. Número de casos y porcentaje variación de violencias sexuales contra personas menores 18 años en Colombia - datos ICBF por departamento – Colombia, 2023

Cordoba	589	590	0%
Cundinamarca	986	896	-9%
Guainia	68	53	-22%
Guaviare	51	105	106%
Huila	519	451	-13%
La Guajira	364	351	-4%
Magdalena	628	591	-6%
Meta	341	355	4%
Nariño	287	411	43%
Norte De Santander	572	463	-19%
Putumayo	187	154	-18%
Quindio	312	267	-14%
Risaralda	228	216	-5%
San Andres	30	33	10%
Santander	687	522	-24%
Sucre	285	228	-20%
Tolima	394	325	-18%
Valle Del Cauca	1.774	1.482	-16%
Vaupes	18	26	44%
Vichada	67	96	43%
Sede Nacional	-	1	
Total General	19.065	16.946	-11%

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Datos Sistema de Información Misional año 2023. *Actos Sexuales, Acceso carnal y Acoso sexual

Ilustración 5. Número de casos de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes por departamento de procedencia, Colombia, 2023



Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Datos Sistema de Información Misional año 2023. Violencia Sexual.

DATOS DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS - DANE

El DANE cuenta con información valiosa que nos permite dar un contexto importante sobre algunos indicadores estrechamente relacionados con la problemática de violencia sexual y que a su vez posibilita el efectuar un seguimiento continuo con el fin de mitigar las barreras de acceso a los servicios de salud y el acceso a la educación sexual para los niños, niñas y adolescentes; así mismo contribuyen en la definición de estrategias que permiten minimizar las situaciones de violencia en las que especialmente, las mujeres se sientan seguras en sus entornos. En este contexto se presentan los datos de nacimientos en adolescentes y mortalidad en gestantes con corte a 2023.

NACIMIENTOS EN GESTANTES MENORES DE 18 AÑOS

De acuerdo con datos del DANE del año 2023, el total de nacimientos producto de embarazos en mujeres y personas en capacidad de gestar entre los 10 a 18 años fue de 57.845 nacidos vivos. De este total, el 93,4% se produjo en adolescentes entre los 15 a 18 años, y el restante 6,6%, en menores de 14 años (tabla 20).

Tabla 20. nacidos vivos en niñas 10-14 años y 15-19 años - 2023

Nacidos Vivos		
Edad por Quinquenios	Mujeres	%
10 a 14 años	3.818	6,60
15 a 18 Años	54.027	93,40
Total	57.845	100,00

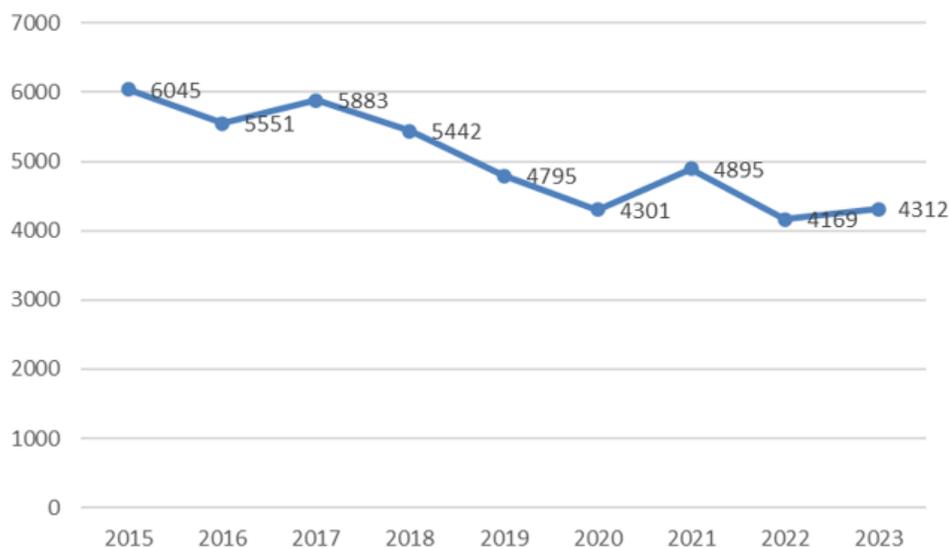
Fuente: DANE – Enero-diciembre 2023

Con respecto a la tasa de fecundidad, el sistema de información del que se realiza consulta es SISPRO, esta muestra que la tasa de fecundidad específica en gestantes de 10 a 14 años fue de 1.7 nacidos vivos por cada 1.000 mujeres en este rango de edad. En cuanto a la tasa de fecundidad en gestantes de 15 a 19 años fue de 33.2 nacidos vivos por cada 1.000 mujeres en este rango de edad.

Es de especial interés realizar el seguimiento a los embarazos en niñas y adolescentes de entre 10 y 14 años, teniendo en cuenta que en Colombia todo comportamiento sexual con una persona menor de 14 años se configura en una violencia sexual y además los embarazos en este grupo de la población representan un alto riesgo de mortalidad.

De igual forma, el seguimiento a los embarazos en mujeres y personas en capacidad de gestar, entre 15 y 19 años es igualmente relevante, por cuanto pueden estar asociados a determinantes como: la situación económica, relaciones de pareja abusivas en las que se ejerce poder sobre el cuerpo y la sexualidad de las mujeres y personas en capacidad de gestar; como la explotación sexual, los matrimonios infantiles o uniones tempranas, así como a otras formas de violencia sexual. A través del registro de los nacidos vivos en el país es posible conocer la edad de la persona que finalizó el proceso de gestación. Por tanto, es posible identificar aquellos nacimientos que se dan en personas con capacidad de gestar de 10 a 14 años. Estos casos son especialmente alarmantes ya que las relaciones con menores de 14 años se encuentran tipificadas como delito dentro del Código Penal colombiano al considerar que no puede haber consentimiento y, por tanto, representan casos de violencia sexual. Las Estadísticas Vitales (EEVV) del DANE registraron 4.312 nacimientos en gestantes de 10 a 14 años en 2023.

Ilustración 6. Nacimientos en gestantes de 10 a 14 años. Total, nacional 2015-2023



Fuente: DANE, Estadísticas Vitales Nota: Cifras publicadas a 2023. Nacimientos reportados a 2023

En el total del país, los nacimientos en gestantes de 10 a 14 años se han reducido en 28.7% entre 2015 y 2023. Sin embargo, destaca que en las zonas rurales el comportamiento es el opuesto, puesto que se registró un incremento de 73,9%, al pasar de 92 nacimientos en 2015 a 168 nacimientos en 2023.

Por otra parte, el Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC) del INMLCF, cuenta con cálculos sobre lesiones no fatales según sexo y contexto. Según el reporte, en 2023 se registraron 19.192 exámenes medico legales por presunto delito sexual en mujeres. Igualmente, en 2023 se registraron 15.081 casos de violencia intrafamiliar en mujeres.

Tabla 21. Cuento preliminar lesiones no fatales - contexto y sexo. Total, nacional 2022 – 2023

Contexto de violencia	2022			2023		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Violencia interpersonal	17.900	8.629	26.529	18.801	8.983	27.784
Violencia intrafamiliar	4.347	14.721	19.068	4.611	15.081	19.692
Lesiones en eventos de transporte	4.293	2.586	6.879	4.451	2.810	7.261
Exámenes medico legales por presunto delito sexual	945	7.069	8.014	911	6.607	7.518
Lesiones accidentales	324	242	566	388	243	631
Total	27.809	33.247	61.056	29.162	33.724	62.886

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. - 2023 Nota: La tabla presenta el conteo preliminar de lesiones no fatales, por tanto, la información está sujeta a cambios por actualización.

Desde la información del INMLCF, es posible identificar las cifras más recientes para todos los tipos de violencia en el contexto familiar. De acuerdo con los conteos, en 2023 se registraron 11.238 casos de violencia de pareja contra mujeres.

MORTALIDAD EN GESTANTES

La mortalidad en personas gestantes es un evento de interés en salud pública prevenible, por cuanto la mayoría de estas muertes están relacionadas con la falta de oportunidad en la atención en la gestación. De acuerdo con Sistema de Estadísticas Vitales del DANE (Tabla 22), durante el año 2023, se registraron un total de 38 muertes en personas gestantes. El 18.4% en el grupo de 10 a 14 años y 81.6% en adolescentes de 15 a 18 años.

Tabla 22. Número y porcentaje de casos mortalidad en niñas y adolescentes, Colombia, 2023

Edad por Quinquenios	Mujeres	%
10-14 años	7	18,4
15-18 años	31	81,6
Total	57.845	100,00

Fuente: DANE - Estadísticas Vitales Año 2023

CIFRAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES (INMLCF)

Para el año 2023 se reportaron un total de 23.612 dictámenes sexológicos, para todos los grupos de edad. De este total, el 88% fueron practicados en mujeres (incluidas niñas y adolescentes) y el restante 12% en hombres. Esto indica que las violencias sexuales son fundamentalmente violencias de género, lo que implica la mayor vulnerabilidad de las niñas y las mujeres frente a estos delitos (tabla 23).

Tabla 23. Número de casos y porcentaje de exámenes medico legales por delito relacionado con violencia sexual – Colombia, 2023

Edad por Quinquenios	Hombres	%	Mujeres	%	Total
(00 a 04)	384	13.5%	1.296	6.2%	1.680
(05 a 09)	920	32.4%	3.199	15.4%	4.119
(10 a 14)	874	30.8%	9.218	44.4%	10.092
(15 a 17)	303	10.7%	2.998	14.4%	3.301
(18 a 19)	70	2.5%	698	3.4%	768
(20 a 24)	107	3.8%	1.096	5.3%	1.203
(25 a 29)	62	2.2%	726	3.5%	788
(30 a 34)	50	1.8%	487	2.3%	537
(35 a 39)	17	0.6%	341	1.6%	358
(40 a 44)	20	0.7%	270	1.3%	290
(45 a 49)	9	0.3%	153	0.7%	162
(50 a 54)	9	0.3%	103	0.5%	112
(55 a 59)	2	0.1%	71	0.3%	73
(60 a 64)	4	0.1%	47	0.2%	51
(65 a 69)	5	0.2%	23	0.1%	28
(70 a 74)	2	0.1%	15	0.1%	17
(75 a 79)	-	-	11	0.1%	-
(80 y más)	-	-	22	0.1%	-
Total general	2.838	100.0%	20.774	100.0%	23.612

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses 2023.

Así mismo, del total de dictámenes sexológicos realizados durante 2023, 19.192 (81% de los casos) fueron practicados en niñas, niños y adolescentes entre 0 a 17 años, lo que representó del total el 87% en niñas y el 13% en niños. Esto muestra que las niñas son desproporcionadamente afectadas por la violencia sexual en comparación con los niños, reafirmando el componente de género en estos delitos. La alta prevalencia de dictámenes en niñas y adolescentes sugiere una mayor exposición a riesgos de violencia sexual. (Tabla 24)

Tabla 24. número de casos y porcentaje de exámenes médico-legales por edad relacionado con violencia sexual en nna – colombia, 2023

Edad por Quinquenios	Niños	%	Niñas	%	Total
(00 a 04)	384	15.5%	1.296	7.8%	1.680
(05 a 09)	920	37.1%	3.199	19.1%	4.119
(10 a 14)	874	35.2%	9.218	55.2%	10.092
(15 a 17)	303	12.2%	2.998	17.9%	3.301
Total general	2.481	100.0%	16.711	100.0%	19.192

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses 2023

Con relación al área de ocurrencia de los hechos de violencia, de acuerdo con el INMLCF, en 2023 la mayoría de los dictámenes medico legales por delitos relacionados con violencias sexuales, practicados en niñas, niños y adolescentes, se concentraron en áreas de cabecera municipal en un 59%; un 17% en área rural dispersa y un 8% en centro poblado. Así mismo, se encuentra un 16% sin información (tabla 25).

Tabla 25. Número de casos por área de ocurrencia y porcentaje de exámenes Médico-legales por delito relacionado con violencia sexual en NNA – Colombia, 2023

Área de Ocurrencia	Niños	%	Niñas	%	Total
Cabecera municipal	1.446	58.3%	9.948	59.5%	11.394
Centro poblado (corregimiento, inspección de policía y caserío)	213	8.6%	1.256	7.5%	1.469
Parte rural (vereda y campo)	401	16.2%	3.033	18.1%	3.434
Sin información	421	17.0%	2.474	14.8%	2.895
Total general	2.481	100.0%	16.711	100.0%	19.192

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses 2023.

Del total de exámenes médico legales realizados durante el año de 2023 por el INMLF, un 6.1% correspondieron a niñas, niños y adolescentes de grupos étnicos. En su mayoría se realizaron en el grupo de “Negro/Afrodescendiente” (645) e indígenas (502). La suma de estos dos grupos representó el 98,1%. La menor representación estuvo en niñas, niños y adolescentes de los grupos raizal, palanquero, y ROM o Gitano (tabla 26).

Tabla 26. Número de casos y porcentaje de exámenes médico-legales por delito violencia sexual a NNA según pertenencia étnica - Colombia, 2023

Pertenencia Étnica	Niños	%	Niñas	%	Total
Indígena	48	1.9%	454	2.7%	502
Negro/Afrodescendiente	62	2.5%	583	3.5%	645
Palenquero	1	0.0%	2	0.0%	3
Raizal	-	-	13	0.1%	13
Rom (Gitano)	1	0.0%	5	0.0%	6
Sin Información	164	6.6%	1.050	6.3%	1.214
Sin pertenencia étnica	2.205	88.9%	14.604	87.4%	16.809
Total General	2.481	100.0%	16.711	100.00	19.192

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses 2023.

Es importante señalar que, para el caso de las niñas y las mujeres adolescentes, además del sexo y género la violencia sexual está mediada por relaciones de poder relacionadas con el curso de vida. De acuerdo con la información reportada por el INMLCF, el principal agresor para los casos de violencias sexuales en niñas, niños y adolescentes es un “familiar” con el 49,4% de los casos reportados para 2023. Le sigue un “conocido” con el 21%, en tercer lugar, la pareja o expareja con un 7.4% y amigo(a) con un 7.2%

Tabla 27. Número de casos y porcentaje de exámenes medico legales por delito por violencia sexual segun agresor - colombia 2023

Agresor	Niños	%	Niñas	%	Total
Agresor desconocido	109	4.4%	563	3.4%	672
Amigo (a)	187	7.5%	1.197	7.2%	1.384
Conocido	719	29.0%	3.314	19.8%	4.033
Delincuencia común	9	0.4%	35	0.2%	44
Desmovilizados/ Reinsertados	-	-	1	0.0%	1
Encargado del cuidado	26	1.0%	54	0.3%	80
Familiar	1.091	44.0%	8.398	50.3%	9.489
Miembro de grupos alzados al margen de la ley	-	-	6	0.0%	6
Miembros de las fuerzas armadas y de policía	2	0.1%	12	0.1%	14
Miembros de seguridad privada	5	0.2%	5	0.0%	10
Pareja o ex-pareja	17	0.7%	1.401	8.4%	1.418
Personal de custodia	5	0.2%	5	0.0%	10
Sin información	311	12.5%	1.720	10.3%	2.031
Total general	2.481	100.0%	16.711	100.0%	19.192

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2023.

El INMLCF realizó un análisis de las circunstancias del hecho de acuerdo con las situaciones de violencia sexual identificadas. De acuerdo con esta clasificación el 96.5% se registró como violencia sexual (18.515 casos) de un total de 19.192 casos de violencias sexuales correspondientes a todas las circunstancias en el 2023, seguido de sin información (376 casos) y asociada a dinámicas de violencia intrafamiliar en 252 situaciones.

Tabla 28. Número de casos y porcentaje de exámenes medico-legales por delito violencias sexuales por circunstancias del hecho - Colombia 2023

Circunstancia del Hecho	Niños	%	Niñas	%	Total
Violencia de pareja	1	0.0%	32	0.2%	33
Violencia interpersonal	1	0.0%	1	0.0%	2
Violencia intrafamiliar	41	1.7%	211	1.3%	252
Violencia sexual	2.363	95.2%	16.152	96.7%	18.515
Violencia sociopolítica	1	0.0%	6	0.0%	7
Abuso de autoridad	1	0.0%	1	0.0%	2
Contacto engañoso vía internet	-	-	3	0.0%	3
Embriaguez	-	-	1	0.0%	1
Machismo	-	-	1	0.0%	1
Sin información	73	2.9%	303	1.8%	376
Total general	2.481	100.0%	16.711	100.0%	19.192

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, datos 2023

En cuanto al lugar o escenario donde ocurrió el hecho de violencia sexual en niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con el INMLCF, 14.819 ocurrieron dentro de la vivienda lo que corresponde al 77,2% del total de casos que se presentaron durante el año 2023. Le sigue “la calle” con 877 y centros educativos con 837 (tabla 29). Estos datos revelan los lugares que significan mayor riesgo de violencia sexual para niñas, niños y adolescentes, en los cuales es necesario fortalecer las estrategias para la prevención y la denuncia, como son el entorno del hogar, los centros educativos y el entorno de la calle o comunitario por donde se movilizan niñas, niños y adolescentes.

Tabla 29. Número de casos y porcentaje de exámenes médico-legales por delito de violencia sexual y escenario - Colombia 2023

Escenario del Hecho	Niños	%	Niñas	%	Total
Áreas deportivas y/o recreativas	27	1.1%	102	0.6%	129
Calle (autopista, avenida, dentro de la ciudad)	121	4.9%	756	4.5%	877
Carretera (fuera de la ciudad)	13	0.5%	136	0.8%	149
Centro de atención médica (hospital, clínica, consultorio, etc.)	8	0.3%	26	0.2%	34
Centros de reclusión	7	0.3%	3	0.0%	10
Centros educativos	171	6.9%	666	4.0%	837
Edificio de oficinas y lugares de trabajo	-	-	4	0.0%	4
Espacios acuáticos al aire libre (mar, río, arroyo, humedal, lago, etc.)	8	0.3%	27	0.2%	35
Espacios terrestres al aire libre (bosque, potrero, montaña, playa, etc.)	48	1.9%	245	1.5%	293
Establecimiento comercial (tienda, centro comercial, almacén, plaza de mercado)	25	1.0%	145	0.9%	170
Establecimiento industrial (fábrica, planta) y/u obras en construcción	5	0.2%	14	0.1%	19
Establecimientos de expendio de comidas (restaurantes, asaderos, salsamentarías, etc.)	1	0.0%	14	0.1%	15
Establecimientos dedicados a la administración pública (cortes, juzgados, ministerios, etc.)	-	-	1	0.0%	1
Estaciones de servicio (bombas de gasolina)	-	-	2	0.0%	2
Guarniciones militares y/o de policía	-	-	1	0.0%	1
Lugares de actividades culturales (cines, teatros, museos, bibliotecas, etc.)	7	0.3%	28	0.2%	35
Lugares de cuidado de personas (hospicios, orfanatos, hogares geriátricos, etc.)	28	1.1%	18	0.1%	46
Lugares de esparcimiento con expendio de alcohol	2	0.1%	25	0.1%	27
Lugares de hospedaje (hoteles, campamentos y otros tipos de hospedaje no permanente, moteles, etc.)	20	0.8%	265	1.6%	285
Oficinas y/o edificios de oficinas	2	0.1%	7	0.0%	9
Parqueaderos, estacionamientos	1	0.0%	9	0.1%	10
Piscina y jacuzzi (establecimientos turísticos, recreativos, deportivos)	1	0.0%	20	0.1%	21
Piscina y Jacuzzi (vivienda)	-	-	6	0.0%	6
Sin Información	159	6.4%	782	4.7%	941
Sitio de culto (capilla, iglesia, templo, etc.)	3	0.1%	5	0.0%	8

Tabla 29. Número de casos y porcentaje de exámenes médico-legales por delito de violencia sexual y escenario - Colombia 2023

Taller	1	0.0%	5	0.0%	6
Terminales de pasajeros	-	-	6	0.0%	6
Terreno baldío	8	0.3%	31	0.2%	39
Transporte masivo	-	-	6	0.0%	6
Vehículo de transporte	12	0.5%	78	0.5%	90
Vía pública	30	1.2%	224	1.3%	254
Vivienda	1.770	71.3%	13.049	78.1%	14.819
Zonas de actividades agropecuarias	3	0.1%	5	0.0%	8
Total general	2.481	100.0%	16.711	100.0%	19.192

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, datos 2023

Finalmente, de acuerdo con la tabla 30 sobre el número de casos a nivel territorial y la ilustración 7 mapa INMLCF, y con base en los exámenes medico legales realizados por esta institución, durante el año 2023, el 52,3% de los casos de violencia sexual se concentraron en 5 entidades territoriales a saber: Bogotá (3.167), Antioquia (2.047), Cundinamarca (1.451), Valle del Cauca (1.393), Tolima (1.072) y Atlántico (911).

Tabla 30. Número de casos y porcentaje por sexo de exámenes médico-legales por delito de violencia sexual por departamento. Colombia, 2023

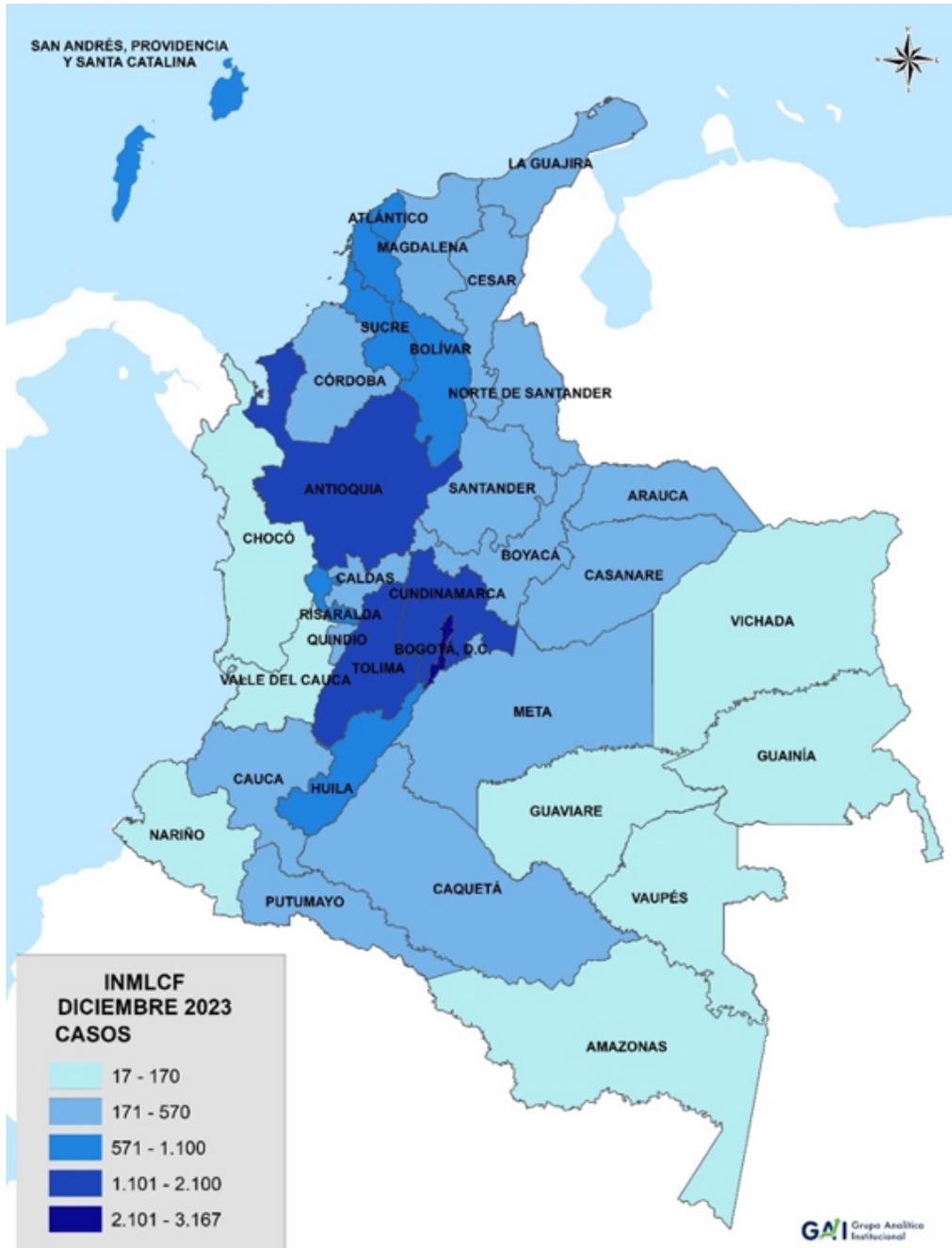
Departamento	Niños	%	Niñas	%	Total
Amazonas	6	0.2%	63	0.4%	69
Antioquia	322	13.0%	1.725	10.3%	2.047
Arauca	27	1.1%	215	1.3%	242
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	1	0.0%	17	0.1%	18
Atlántico	119	4.8%	792	4.7%	911
Bogotá, D.C.	447	18.0%	2.720	16.3%	3.167
Bolívar	70	2.8%	595	3.6%	665
Boyacá	76	3.1%	490	2.9%	566
Caldas	59	2.4%	368	2.2%	427
Caquetá	39	1.6%	393	2.4%	432
Casanare	55	2.2%	354	2.1%	409
Cauca	36	1.5%	346	2.1%	382
Cesar	50	2.0%	376	2.3%	426

Tabla 30. Número de casos y porcentaje por sexo de exámenes médico-legales por delito de violencia sexual por departamento. Colombia, 2023

Chocó	11	0.4%	159	1.0%	170
Córdoba	47	1.9%	464	2.8%	511
Cundinamarca	193	7.8%	1.258	7.5%	1.451
Guainía	11	0.4%	51	0.3%	62
Guaviare	11	0.4%	105	0.6%	116
Huila	71	2.9%	562	3.4%	633
La Guajira	25	1.0%	239	1.4%	264
Magdalena	40	1.6%	301	1.8%	341
Meta	75	3.0%	410	2.5%	485
Nariño	8	0.3%	58	0.3%	66
Norte de Santander	78	3.1%	436	2.6%	514
Putumayo	30	1.2%	258	1.5%	288
Quindío	31	1.2%	215	1.3%	246
Risaralda	116	4.7%	575	3.4%	691
Santander	89	3.6%	675	4.0%	764
Sin información	3	0.1%	24	0.1%	27
Sucre	27	1.1%	274	1.6%	301
Tolima	134	5.4%	938	5.6%	1.072
Valle del Cauca	171	6.9%	1.222	7.3%	1.393
Vaupés	1	0.0%	18	0.1%	19
Vichada	2	0.1%	15	0.1%	17
Total general	2.481	100.0%	16.711	100.0%	19.192

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses 2023

Ilustración 7. Mapa INMLCF. Número de casos de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes por departamento de procedencia. Colombia, 2023



Fuente: mapa elaborado el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), basada en datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses 2023.

Cifras reportadas en el sistema de información estadística, denuncia, contravencional y operativo – siedco- policía nacional

El reporte de los sistemas de información de la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación permite complementar el panorama de las violencias sexuales contra niñas, niños y adolescentes en el país. Estos sistemas incluyen el registro de la recepción y respuesta a las denuncias y delitos, de acuerdo con lo contemplado en el Código Penal, entre estos los relacionados con las distintas formas de violencias contra niñas, niños y adolescentes.

Para 2023 se reportaron 13.475 casos de delitos sexuales de los cuales el 32,8% (4.511) fueron víctimas menores de 10 años, el 49,4% (6.789) fueron víctimas entre 11 y 14 años y el 17,8% de los casos (2.445) víctimas entre 15 y 17 años.

De los delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, el 85,5% ocurrieron en niñas y adolescentes mujeres, donde el delito con mayor porcentaje de casos, con el 51,5% fue el de actos sexuales en personas menores de 11 a 14 años, de igual forma, para los niños y adolescentes hombres, este delito representó el 14,5% de los casos.

Se observa también que la mayoría de los casos en niñas y niños el 92,2% y en adolescentes el 84,5%, ocurren sin empleo de armas, seguido en ambos casos con medios contundentes. El mayor número de casos ocurren en Bogotá con el 10,5%, Medellín con el 4% y Cali con un 3% .

Las ciudades con mayor número de delitos asociados a violencias sexuales en el país son Bogotá (2.570), Medellín (976) y Cali (733). Y los departamentos con mayor número de situaciones identificadas en el año 2023 fueron Cundinamarca (727), Antioquia (568) y Valle (529) .

Tabla 31. Número de casos de delitos asociados a violencias sexuales contra personas menores de 18 años reportados por la Policía Nacional por departamento - Colombia 2023

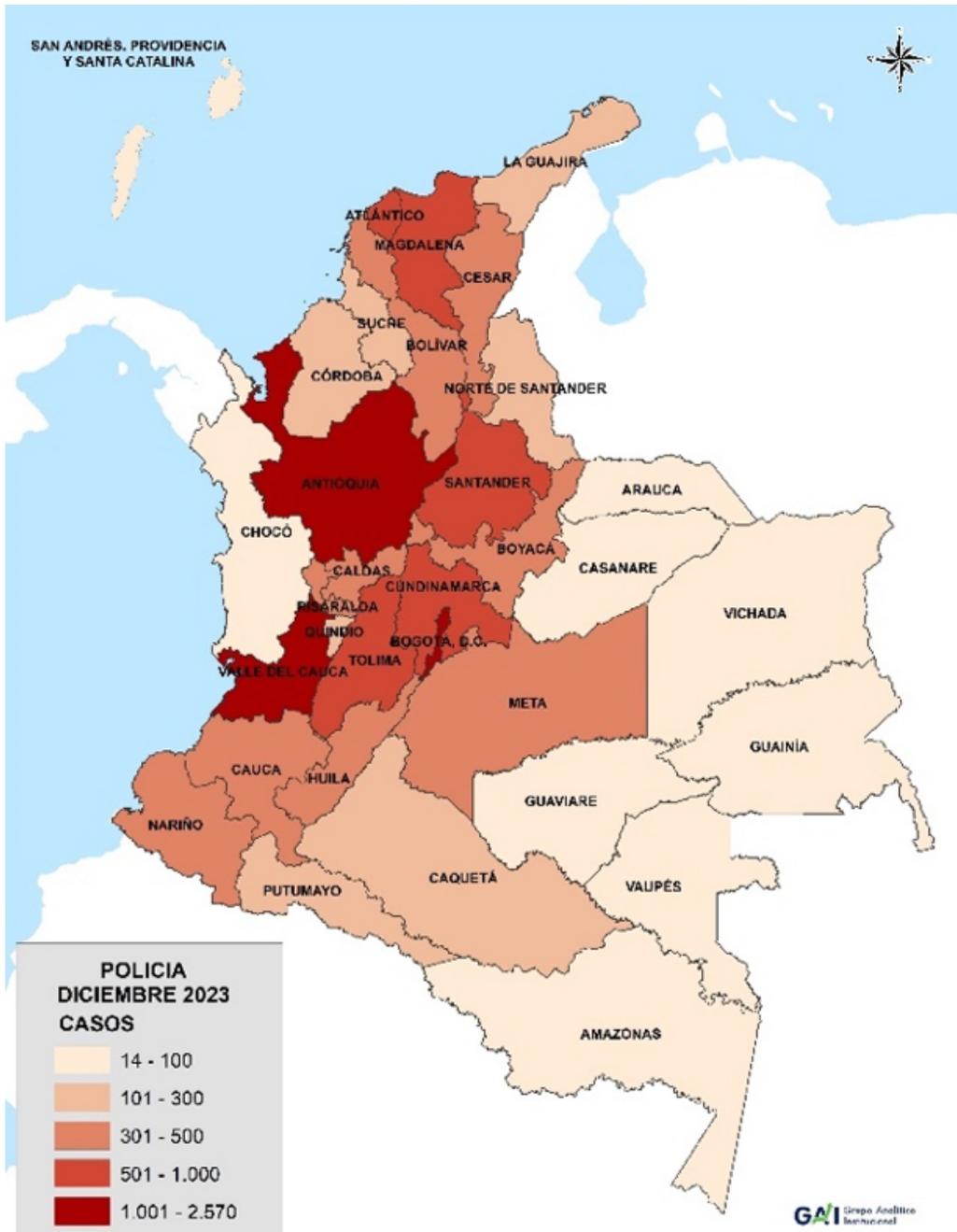
Departamento	Policia Nacional		
	Niños	Niñas	Total
Amazonas	1	15	16
Antioquia	107	461	568
Arauca	4	62	66
Atlántico	11	60	71
Bolívar	14	105	119
Boyacá	49	233	282
Caldas	21	166	187
Caquetá	16	123	139
Casanare	22	126	148
Cauca	21	275	296
Cesar	42	309	351
Chocó	11	82	93
Córdoba	5	50	55
Cundinamarca	83	644	727
Guainía	3	11	14
Guajira	16	91	107
Guaviare	20	72	92
Huila	25	250	275
M. Barranquilla	62	413	475
M. Bogotá	416	2.154	2.570
M. Bucaramanga	54	303	357
M. Cali	114	619	733
M. Cartagena	54	277	331
M. Cúcuta	26	161	187
M. Ibagué	36	200	236
M. Manizales	32	123	155
M. Medellín	166	810	976
M. Montería	2	47	49
M. Neiva	20	126	146
M. Pasto	43	186	229

Tabla 31. Número de casos de delitos asociados a violencias sexuales contra personas menores de 18 años reportados por la Policía Nacional por departamento - Colombia 2023

M. Pereira	45	200	245
M. Popayán	18	113	131
M. Santa Marta	17	127	144
M. Tunja	6	111	117
M. Villavicencio	43	255	298
Magdalena	12	162	174
Magdalena Medio	12	196	208
Meta	23	157	180
Nariño	31	218	249
Norte De Santander	17	78	95
Putumayo	37	137	174
Quindío	19	118	137
Risaralda	15	63	78
San Andrés	1	19	20
Santander	25	175	200
Sucre	19	170	189
Tolima	48	278	326
Urabá	20	138	158
Valle	89	440	529
Vaupés	1	15	16
Vichada	1	26	27
Total general	1.995	11.750	13.745

Fuente: tabla de elaboración propia, basada en datos de la Policía Nacional SIEDCO

Ilustración 8. Mapa número de casos de violencia sexual en niñas, niños y adolescentes por departamento. Policía Nacional, Colombia, 2023



Fuente: Policía Nacional cifras SIEDCO

Cifras reportadas en el Sistema de Información del Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA) de la Fiscalía General de la Nación

La fiscalía General de la Nación reportó para el 2023 un total de 16.470 delitos relacionados con violencias sexuales hacia niñas, niños y adolescentes.

Los principales delitos que se identificaron en 2023 fueron: actos sexuales con menor de catorce años, con 4.998 casos; acceso carnal abusivo con menor de catorce, con 3.957 casos; acto sexual con menor de catorce años, con 1.638 casos, y acceso carnal violento, con 1.069 casos.

Así mismo, en todos los tipos de delitos asociados a violencias sexuales, las principales víctimas fueron las niñas y las mujeres adolescentes en un 83,4%, con un total de 13.748 agresiones contra este grupo poblacional.

Con relación al número total de personas presuntos victimarios de delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes (tabla 32), del total de 14.840 indiciados para el año 2023 se realizaron en esa vigencia 2.236 capturas.

Tabla 32. Infractores y capturas por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por sexo, Colombia, 2023

Grupo Etario	Total, Indiciados	Delitos Sexuales			Total, Indiciados Capturas	Capturas	
		Fem	Masc	Sin Info.		Fem	Masc
Total, de Indiciados Únicos	14.840	499	13522	819	2.236	51	2185

Fuente: SPOA, Fiscalía General de la Nación cifras 2023

Finalmente, de acuerdo con información del SPOA, las entidades territoriales con el mayor número de denuncias, durante el año 2023, fueron: en primer lugar, Bogotá con 2.900 denuncias, seguido de Antioquia, con 1.976 denuncias, y en tercer lugar Valle del Cauca, con 1.248 denuncias. Esta información en consecuencia con la concentración de población con la que cuentan estos departamentos y ciudad, así como con el porcentaje o número de casos de violencias sexuales registrados por otras fuentes de información previamente analizadas.

Tabla 33. Número de delitos reportados por violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes por departamento, Colombia, 2023

Departamento	Total Procesos
Amazonas	30
Antioquia	1976
Arauca	105
Archipiélago De San Andrés, Providencia Y Santa Catalina	25
Atlántico	713
Bogotá, D. C.	2900
Bolívar	547
Boyaca	463
Caldas	357
Caquetá	184
Casanare	180
Cauca	487
Cesar	395
Chocó	135
Córdoba	263
Cundinamarca	1144
Guainía	40
Guaviare	96
Huila	548
La Guajira	162
Magdalena	385
Meta	576
Nariño	534
Norte De Santander	384
Putumayo	228
Quindío	151
Risaralda	426
Santander	860
Sucre	188
Tolima	666

Tabla 33. Número de delitos reportados por violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes por departamento, Colombia, 2023

Valle Del Cauca	1248
Vaupés	15
Vichada	59
Total General	16.470

Fuente: SPOA 2023. Conteo Víctimas Únicas (Una víctima puede estar asociada a más de un proceso)

Las cifras recientes sobre violencia sexual muestran una alarmante tendencia que destaca la mayor vulnerabilidad de las niñas y mujeres adolescentes frente a este tipo de agresiones. En 2023, el 87,2% de las víctimas de violencia sexual fueron mujeres, una proporción que ha aumentado ligeramente respecto al año anterior, donde se reportó un 86,79% de casos similares. Esta predominancia en las cifras subraya cómo las desigualdades de género continúan desempeñando un papel crítico en la exposición y riesgo de las mujeres y niñas a la violencia sexual, reflejando las dinámicas de poder que las colocan en situaciones de mayor vulnerabilidad.

Este patrón se confirma al analizar datos de otras fuentes, como el Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), ICBF, Policía Nacional y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), los cuales reportan que el 87,4% de las víctimas, son niñas y mujeres. La consistencia de estos datos entre diversas entidades sugiere que las niñas y mujeres enfrentan un riesgo desproporcionadamente alto de ser víctimas de violencia sexual, lo que evidencia la necesidad urgente de diseñar e implementar estrategias de prevención y protección con un enfoque de género, para abordar las raíces estructurales de esta problemática.

Adicionalmente, dadas las alarmantes cifras de violencia sexual, es imperativo desarrollar y fortalecer medidas efectivas que garanticen el acceso a la justicia para las víctimas, especialmente cuando se trata de niñas, niños y adolescentes. La violencia sexual contra la niñez no solo es una violación grave de los derechos humanos, sino que también representa un delito que afecta de manera profunda el desarrollo físico, psicológico y emocional de las víctimas. A pesar de los esfuerzos existentes, la impunidad sigue siendo un obstáculo significativo, lo que perpetúa el ciclo de abuso y desprotección. Por ello, es fundamental implementar sistemas judiciales que sean accesibles, sensibles al género y a la edad, y que aseguren una respuesta rápida y adecuada a estos delitos.

El acceso a la justicia es una herramienta crucial para la protección de la niñez, ya que envía un mensaje claro de que la violencia sexual no será tolerada y que quienes cometan estos delitos enfrentarán consecuencias legales. Esto requiere no solo la capacitación de operadores de justicia en enfoques de derechos de la infancia y perspectiva de género, sino también la eliminación de barreras que dificultan que las víctimas y sus familias denuncien y sigan adelante con los procesos judiciales. Además, es esencial que los sistemas judiciales ofrezcan medidas de protección, apoyo psicológico y acompañamiento durante todo el proceso, para garantizar que las víctimas no sean revictimizadas y puedan recuperar su bienestar y dignidad.



2.

**Coordinación interinstitucional e
intersectorial para la prevención
y la atención integral de las
niñas, niños y adolescentes
víctimas de violencia sexual**



El Mecanismo Articulador, creado mediante el Decreto 1710 de 2020 busca dar respuesta armónica al marco normativo, nacional e internacional para la articulación intersectorial (nacional, departamental, distrital y municipal) que permita atender de manera integral los diferentes tipos de violencias por razones de sexo y género. En este sentido, a continuación, se describen las acciones adelantadas desde la instancia de coordinación y gestión, así como desde los cuatro comités técnicos operativos del Mecanismo Articulador nacional, teniendo en cuenta las funciones asignadas en el Decreto 1710 de 2020.

Instancia de coordinación y gestión nacional y territorial⁵

Como resultado del acompañamiento técnico territorial adelantado desde el Mecanismo Articulador nacional, a diciembre de 2023 se encuentra el siguiente avance en la conformación de comités territoriales en el marco del Decreto 1710 de 2020:

- De los 32 departamentos, 31 (98%) ya crearon o realizaron el tránsito hacia el comité territorial del Mecanismo Articulador. Solo falta por realizar esta transición el departamento de Amazonas, que, aunque cuenta con mecanismo articulador, debe modificar el decreto para que se incluya la infancia y adolescencia como población a ser atendida integralmente en el marco de esta instancia territorial.
- De los 11 distritos, 9 (81,8 %) crearon, mantienen o realizaron el tránsito hacia el comité territorial del Mecanismo Articulador.
- De los 24 municipios capitales (que no son distritos), 22 (92 %) crearon o realizaron el tránsito hacia el comité territorial del Mecanismo Articulador.

5. Los datos descritos son tomados del repositorio entregado por la CPEM al ICBF en el empalme (enero 2024) y se concluyen a través de la lectura de actas del proceso desarrollado 2023.

- De 1.066 municipios (descontando municipios capitales y distritos), 731 (68,5%) ya crearon o realizaron el tránsito hacia el comité territorial del Mecanismo Articulador.

Se realizaron trece reuniones ordinarias y extraordinarias de la instancia de coordinación. En el marco de estas sesiones se desarrollaron los siguientes procesos:

- Plan frente a la situación de violencias de género en el Guaviare especialmente de explotación sexual a niñas, niños y adolescente.
- Desde los comités, se avanzó en el plan de trabajo que tiene cada instancia, se establecieron grupos de trabajo para adelantar procesos técnicos frente a temáticas como la participación de la sociedad civil, enfoques diferenciales, sistema de alertas tempranas (ley 2137), alienación parental y asistencia técnica.
- Se establecieron dos mesas de trabajo para la intervención intersectorial en los departamentos de Guaviare y Vaupés, que permitieron acciones conjuntas entre varias entidades para la respuesta a la situación de violencia sexual, especialmente en casos de niñas y adolescentes en riesgo de explotación sexual.
- Se lograron avances en la construcción del sistema de registro, seguimiento y monitoreo de las violencias, denominado SALVIA, bajo el liderazgo de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. El lanzamiento se realizó el 25 de noviembre de 2023, en el marco de la conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de las Violencias contra las Mujeres, por parte de la Vicepresidenta de Colombia en el Vaupés. Este sistema entrará en funcionamiento en 2024 y busca ofrecer respuestas efectivas frente a los mensajes de alarma, urgencia y riesgo ante las denuncias.
- Las entidades de la instancia de coordinación han desarrollado una estrategia de madrinazgos, que consiste en dividir las entidades del orden nacional y los mecanismos territoriales del nivel departamental y municipal para su acompañamiento y fortalecimiento técnico.

Comité de Promoción y Prevención

Durante el año 2023, este comité sesionó en nueve (9) oportunidades, realizando las siguientes actividades⁶:

- Formulación de la propuesta de lineamientos intersectoriales para la promoción de la igualdad y prevención de las violencias por razones de sexo y género.
- Aportes en la construcción del documento del Consejo Nacional de Políticas Económica y Social (CONPES) sobre la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres.
- Discusiones técnicas para analizar los aportes desde el Comité de promoción y prevención en la creación del Sistema de Alertas Tempranas establecido en la Ley 2137 de 2021.

Comité de Atención Integral

En el año 2023 se llevaron a cabo nueve (9) sesiones ordinarias entre marzo y diciembre . La secretaria técnica de este comité se encontraba a cargo de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. En el desarrollo de estas sesiones se destacan los siguientes avances⁷:

- Se avanzó en el documento de lineamientos para la eliminación de barreras en la atención a las víctimas de la violencia por razones de sexo y género. Para ello, se llevaron a cabo consultas territoriales sobre las barreras de acceso frente a las rutas de atención y protección a las personas o en riesgo de sufrir violencias.
- Durante las sesiones de esta instancia, se realizaron discusiones técnicas que aportaron a la construcción del documento de rutas intersectoriales para la atención a las víctimas de violencias por razones de sexo y género . Se identificó la necesidad de desarrollar rutas con enfoque diferencial para población en riesgo como la comunidad LGBTIQ+, comunidades étnicas, mujeres y niñas, niños y adolescentes.

6. Las actividades del comité de prevención se concluyen de las actas y documentos entregados por la secretaria técnica del comité a cargo del ICBF

7. Las actividades del comité de atención se concluyen de las actas y documentos entregados por la secretaria técnica del comité a cargo de la CPEM

- Sobre la ruta de atención se consolidó una matriz de competencias concertada con los diferentes sectores y actores, así como la atención diferencial en esta propuesta. Se propuso una serie de momentos dentro de la ruta de atención, los cuales fueron retomados en el Sistema SALVIA, herramienta de monitoreo a la gestión frente a casos de violencia, la cual tendrá en cuenta los mismos momentos de ruta y los protocolos definidos por las diferentes instituciones con competencia.

Comité de Sistemas de Información

En el 2023, la secretaria técnica de este comité fue compartida de la siguiente manera: el DANE estuvo a cargo de enero a agosto y, de septiembre a diciembre el Ministerio de Salud y Protección social. Se adelantaron catorce (14) sesiones ordinarias y se realizaron las siguientes actividades⁸:

- Durante las sesiones, se avanzó en el lineamiento para la gestión del conocimiento por medio de una estrategia de investigación territorial de las violencias de género.
 - Adicionalmente, se lograron avances en la elaboración de metodologías de asistencia técnica para gestión del conocimiento territorial en violencias por razones de sexo y género.
 - Para la publicación de metadatos para cada uno de los indicadores publicados en el visor del SIVIGE, el DANE estableció un formato con el cual se generaron metadatos de los indicadores del portal SIVIGE, los cuales, al cierre de 2023, estaban en proceso de publicación.
 - Desde este comité, además, se brindó apoyo en la construcción del Sistema Nacional de Monitoreo de las Violencias Basadas en Género para lo cual se revisaron, y se hicieron observaciones al proyecto de decreto que regulará el Sistema de Monitoreo denominado SNIRASM.
- Comité de Protección, Cualificación y Acceso a la Justicia

Comité de Protección, Cualificación y Acceso a la Justicia

Durante el 2023, el Comité realizó once sesiones ordinarias y tres sesiones extraordinarias en las que se se llevaron a cabo las siguientes acciones y se obtuvieron los siguientes resultados⁹:

- Revisión de casos: En el año 2023 se recibieron 18 nuevos casos, de los cuales 4 fueron enviados al nivel territorial por no haber agotado esta instancia, 13 ingresaron a la matriz de seguimiento y 1 no se incluyó debido a que la barrera se superó en el marco de la instancia de manera inmediata. De los 23 casos que tienen fechas de vigencias anteriores (entre 2019 y 2022), 6 se

8. Las actividades del comité de sistemas de información se concluyen de las actas y documentos entregados por la secretaria técnica del comité a cargo del Ministerio de Salud y protección social y del DANE

9. Las actividades del comité se concluyen de las actas y documentos entregados por la secretaria técnica del comité a cargo de la Fiscalía

encuentran activos, 5 fueron cerrados por superación de barreras y 12 fueron enviados a los territorios por superación de la barrera inicial.

- Las entidades que recibieron más solicitudes de impulsos por presuntas barreras, durante el año 2023 fueron las siguientes: Comisaría de Familia (11), Fiscalía General de la Nación (10), Consejo superior de la Judicatura (4), Policía Nacional (4), Ministerio de Salud y Protección Social (3), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (3) y Ministerio de Justicia y del Derecho (1).
- Formato para Remisión de casos - Comité Protección, Cualificación y Acceso a La Justicia: se construyó un formato que permite enviar los casos que no agotaron la instancia territorial (por no presentar barreras estructurales, persistentes o insalvables) o los casos que, con el impulso de Nivel Nacional lograron superar la barrera inicial, pero requieren continuar en seguimiento desde los territorios. Los territorios serán convocados de manera mensual para exponer los avances en los seguimientos a casos o el cierre de estos por superación de barreras.
- Construcción de lineamientos técnicos para la superación de barreras en el acceso a la justicia, la investigación, y la protección a la vida y seguridad de las víctimas de violencias por razones de sexo y género: se realizaron sesiones del subgrupo de trabajo para la construcción de lineamientos, en las que participaron activamente el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Defensoría del Pueblo, el Instituto Nacional de Medicina Legal, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, la Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría General de la Nación. Como resultado de estos encuentros, se cuenta con un documento de excel que contiene los ejes de las barreras, recomendaciones, marco jurídico e instituciones involucradas. Dicho documento será el insumo para empezar a escribir el documento de lineamientos durante el año 2024.

Los retos identificados para ser abordados en el año 2024 son los siguientes:

- Realizar el seguimiento a los comités territoriales en materia de acceso a la justicia y protección, llevado a cabo con la estrategia de remisión de casos con barreras en acceso a justicia y protección dentro del Mecanismo Articulador.
- Finalizar la ruta intersectorial para la atención integral a las víctimas de violencias sexuales.
- Construir las rutas adicionales de atención integral establecidas en el Decreto 1710 de 2020.
- Actualizar la matriz de seguimientos a casos.

3.

Reporte de las políticas y programas para la prevención de la violencia sexual y la atención integral del abuso sexual de niños, niñas y adolescentes

...ajo confirmada por Maria,
...in y Luna que se necesitan



A continuación, se describen los logros de las políticas, programas, planes y estrategias desarrolladas por las diferentes entidades que conforman el Comité en materia de prevención y atención de la violencia sexual:

Ministerio de Educación (MEN)

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 – 2026, titulado «*Colombia Potencia Mundial de la Vida*», se establece el objetivo de convertir a Colombia en un líder en la protección de la vida mediante la construcción de un nuevo contrato social. Este plan reconoce las brechas de desigualdad y las violencias económicas que han deteriorado el contrato social en las últimas décadas, con impactos severos en la educación y la formación integral de los ciudadanos y ciudadanas.

El PND plantea una visión en la que la paz y la educación son un solo proyecto y subraya, que, sin equidad territorial y oportunidades para los jóvenes, la paz es inalcanzable. Se promueve una educación humanista y una economía basada en el conocimiento que apunte a cerrar las brechas de desigualdad y fomentar la construcción de una paz total. Las escuelas se visualizan como entornos de buen vivir, donde la resolución de conflictos y el ejercicio de derechos se convierten en pilares fundamentales.

La Ley 115 de 1994 señala que la educación debe orientarse hacia el desarrollo pleno de la personalidad y la formación integral, con un enfoque en el respeto a la vida, los derechos humanos, la paz y los principios democráticos. En este contexto, el artículo 125 de “Estrategias de Resignificación del Tiempo Escolar para el Desarrollo Integral y La Protección de Trayectorias de Vida y Educativas” del PND, propone fortalecer la “Formación Integral”, para ofrecer una educación más diversa e integral que incluya cultura, deporte, recreación, artes, ciencia, programación, ciudadanía y educación para la paz.

En el mismo sentido en el año 2023, se fortalecieron las acciones sectoriales con una oferta educativa ampliada en el marco de la Formación Integral y, dentro de ella, se inició el desarrollo de la Educación

CRESE, como una propuesta de educación ciudadana, para la reconciliación, socioemocional, antirracista y para la acción climática, que opera de manera transversal y a través de centros de interés u otras formas de organización pedagógica, con participación de las familias, docentes y estudiantes.

Prevención

Las acciones de prevención se centran en la creación de una educación integral y holística que aborde las desigualdades y fomente la participación activa de la comunidad educativa:

1. Formación Integral y Educación CRESE

a. Formación Integral:

Dentro de los desafíos que dejó la pandemia originada por el Covid 19 y los retos que organizaciones como la UNESCO han evidenciado sobre el acceso, la permanencia y los aprendizajes, exigen a los sistemas educativos en el mundo replantear sus políticas y trascender en procesos que se centran “solamente a tratar los temas que tradicionalmente se relacionan con la educación, para enfocarse en aquellos que afectan a la humanidad en general, principalmente a las nuevas generaciones” (UNESCO; Audrey Azoulay, 2022). Para responder a estos desafíos sin desconocer los datos sobre los aprendizajes (OCDE, 2022) y las necesidades del contexto nacional y mundial, las apuestas de política educativa que se materializan en programas como “Todos a aprender” (PTA) que exige su redireccionamiento y fortalecimiento a todo nivel.

En la reconfiguración del PTA (Programa de Tutorías para el Aprendizaje), cuyo centro es el acompañamiento situado en las instituciones educativas en un modelo de cascada, se logró consolidar en 2023 un equipo de 130 formadores que tienen a cargo a 3.500 tutores PTA, al igual que diseñar y desarrollar un proceso de formación y acompañamiento para el desarrollo socioemocional. Se trabajaron, de manera escalonada, dos sesiones de talleres y materiales para que los tutores y docentes pudieran revisar sus estilos docentes y generar de manera intencionada y pedagógica el desarrollo de competencias en niñas, niños y adolescentes.

Se priorizaron competencias como la empatía, la comunicación asertiva y la resolución de problemas, mediante el diseño e implementación de dos módulos: El Módulo II y Módulo III de Competencias Socioemocionales en maestros y maestras y su Incidencia en el Clima de Aula. Estos materiales permiten que las y los docentes tomen el proceso de autoformación y utilicen los recursos según las propuestas que diseñen en su plan de aula. El número de establecimiento escolares cubierto fue de 671.

La ejecución de la formación integral, en el marco de la resignificación del tiempo escolar, se hace reconociendo las fortalezas de los procesos de formación y acompañamiento situado, transformando la práctica docente e implementando estrategias pedagógicas innovadoras que promueven la formación de sujetos de derechos con intereses y capacidades diversas, así como la creación o fortalecimiento de propuestas como los centros de interés, entendidos como escenarios alternativos para el aprendizaje y el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

En resumen, el MEN le apuesta a una educación integral, que entrama de manera armónica lo relacionado con el desarrollo integral del ser humano, generando procesos reales de participación y toma de decisiones en los integrantes de la comunidad educativa, y uniéndose a acciones y estrategias de empoderamiento de niñas y adolescentes y a mejorar e incrementar su acceso a la educación completa y gratuita, incluida la educación superior.

Esta apuesta constituye una oferta integral que busca socavar, entre otros aspectos, esas causas profundas de las violencias de género, como lo es el matrimonio infantil y uniones tempranas, el feminicidio, las violencias sexuales, psicológicas, económicas y simbólicas, la trata de personas, la Explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes - ESCNNA, y a deconstruir-reconstruir esas normas sociales, imaginarios y estereotipos de género que están en la base de las desigualdades sociales.

El Ministerio no desarrolla estrategias pedagógicas temáticas de acuerdo con cada problemática social, ni con un enfoque poblacional que discrimine cada una de las poblaciones afectadas por algún tipo de violencias. Si bien, en algunos casos habrá que hacer alguna acción afirmativa específica, en general la pedagogía para la prevención de las violencias y la promoción de los derechos humanos aborda un enfoque sistémico que acude a las causas estructurales de las problemáticas y genera una educación integral y holística que genera capacidades y fortalezas para el afrontamiento de estas problemáticas.

b. Educación CRESE:

En 2023, se desarrolló la propuesta de educación CRESE, enfocada en la educación ciudadana para la reconciliación socioemocional, antirracista y para el cambio climático. Esta propuesta busca formar capacidades socioemocionales y ciudadanas en docentes, directivos, estudiantes, familias y comunidad a través de procesos participativos y reflexivos que promuevan la transformación de realidades contextuales hacia una formación ciudadana integral.

Ejes de Trabajo de la Educación CRESE

- 1. Convivencia Pacífica:** Construcción de relaciones pacíficas promoviendo relaciones basadas en el respeto y la empatía, deslegitimando la violencia y la agresión en el manejo de los conflictos y promoviendo ambientes seguros, incluyentes y democráticos donde se gestionen asertivamente los desacuerdos, se fortalezca la capacidad de los y las estudiantes para ejercer sus derechos a la vez que se protegen.
- 2. Identidad, diversidad y antirracismo:** Reconocimiento y disfrute de la diversidad humana, étnica, cultural, política, religiosa, de género y de Competencias/capacidades, valorando la igualdad en el goce de derechos, y abogando por la valoración de la diversidad. Priorizar el antirracismo, especialmente en contextos históricamente afectados por violencias.

3. Participación democrática: Reflexión, valoración y promoción de las acciones o procesos que cada colegio adelanta para permitir que los y las estudiantes sean y tomen parte en la comunidad aportando a la toma de decisiones, respetando derechos individuales, acuerdos, normas, leyes, formar el pensamiento crítico y contribuir a transformar sus contextos.
4. Educación ambiental para la acción climática: Fomentar una nueva perspectiva en la relación con el ambiente, reconociendo a los estudiantes como parte del sistema y replanteando la mirada antropocéntrica para abordar desafíos climáticos.
5. Paz, reconciliación y memoria histórica: Fomentar la reconstrucción de vínculos comunitarios y la búsqueda de la verdad sobre conflictos pasados, evitando discursos de odio y promoviendo la reparación en las relaciones interpersonales y comunitarias.
6. Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos: Abogacía por la igualdad, dignidad y ética en los derechos humanos, reconociendo y defendiendo la igualdad entre las personas. En el ámbito de la educación sexual integral, se busca adquirir y transformar conocimientos, actitudes y valores relacionados con todos los aspectos de la sexualidad.

Enfoques de la Educación CRESE

Enfoque de Derechos Humanos (DDHH): Promoción de prácticas educativas basadas en los DDHH y la dignidad, respetando la diversidad.

- Enfoque de Derechos Humanos (DDHH): Promoción de prácticas educativas basadas en los DDHH y la dignidad, abogando por la valoración y respeto a la diversidad de las personas y sus condiciones para el aprendizaje.
- Enfoque interseccional: Abordar formas de discriminación en la escuela y reconocer la complejidad de los factores de vulnerabilidad para promover respuestas inclusivas y equitativas.
- Enfoque de género: Transformar imaginarios sociales que generan desigualdades de género, eliminando roles de poder, violencia y discriminación basadas en identidad de género y orientación sexual.
- Enfoque de justicia Restaurativa: Resolución de conflictos basada en el diálogo, empatía, cuidado mutuo y responsabilidad, promoviendo la reparación y no repetición de conflictos.
- Enfoque sistémico de la educación ambiental: Participación activa en la solución de problemas socio ambientales, integrando la dimensión ambiental en la escuela de manera transversal.

La educación CRESE incluye la prevención de la violencia sexual a través de:

- **Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos:** Promover la igualdad, dignidad y ética en los derechos humanos, y transformar conocimientos, actitudes y valores relacionados con la sexualidad. Este enfoque garantiza que los niños, niñas y adolescentes reciban educación sexual integral que los empodere para reconocer y defender sus derechos.
- **Convivencia Pacífica:** Crear ambientes escolares seguros donde se gestionen asertiva los desacuerdos y se protejan los derechos de los estudiantes, lo cual es fundamental para prevenir la violencia sexual.

Estos enfoques y ejes de trabajo crean un entorno educativo integral que promueve la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, asegurando que reciban una educación basada en la igualdad, el respeto y la dignidad, elementos esenciales para prevenir la violencia sexual.

Acceso y Permanencia

El Ministerio de Educación integra en el sistema educativo a poblaciones víctimas de diversas situaciones y las incluye al proceso de aprendizaje mediante una oferta institucional diseñada para personas que, por cualquier razón, no pudieron o no pueden realizar sus estudios regulares, acudan a estas modalidades para poder culminar su trayectoria educativa. Estas modalidades son:

- Aceleración del aprendizaje,
- Escuela Nueva
- Caminar en secundaria
- Educación media rural y/o post primaria rural.

Durante el segundo semestre de 2023, el Ministerio de Educación Nacional llevó a cabo una convocatoria pública en la que seleccionó la propuesta presentada por la Institución de Educación Superior Universidad del Magdalena, para ejecutar el proceso de dotación de material educativo, guías para estudiantes y manuales para docentes, correspondiente a los modelos educativos flexibles Escuela Nueva, Post primaria rural, Media rural, Aceleración del aprendizaje y Caminar en secundaria, proceso de formación presencial o virtual dirigido a docentes de las metodologías mencionadas, y el seguimiento y acompañamiento a la implementación de los modelos educativos flexibles.

El principal avance logrado por el país en la vigencia 2023 es el posicionamiento y adopción en el PND de la Formación Integral como un modelo educativo integral y holístico que refleja la realidad circundante de cada contexto. Este modelo promueve y permite una participación activa en el proceso de

aprendizaje de la comunidad educativa y saca el proceso enseñanza aprendizaje del aula como escenario exclusivo de aprendizaje acercando los intereses y las realidades de niñas, niños y adolescentes. Esto constituye una transformación concreta del modelo educativo tradicional.

Adicionalmente, se ha puesto el foco en los municipios y lugares más alejados del país para reforzar los procesos educativos, mejorar la infraestructura educativa, garantizar una alimentación escolar de calidad, y ganarle y arrebatarle a los violentos y a la violencia a las niñas, niños y adolescentes con oportunidades reales y concretas de proyectos de vida realizables desde una educación de calidad.

Además, se ha conformado y destinado recurso humano y financiero para los municipios PDET y otros municipios con mayores índices de pobreza en Colombia, con el objetivo de gestionar una educación que enfrente la pobreza y la falta de oportunidades para la mayor parte de la niñez colombiana.

Atención

Las acciones de atención están enfocadas en fortalecer la infraestructura educativa, destinar recursos a contextos vulnerables y empoderar a las niñas y adolescentes para garantizar su acceso y permanencia en el sistema educativo:

Acciones de atención

1. Reestructuración y fortalecimiento educativo

- a. Ampliación y uso significativo del tiempo escolar: Fortalecimiento de estrategias para aumentar las oportunidades de aprendizaje mediante una oferta educativa diversificada e integral.
- b. Formación Integral: Ejecución de una formación integral que reconozca la multidimensionalidad y la diversidad cultural y natural del país, así como la implementación de procesos de formación y acompañamiento situado en instituciones educativas.

2. Apoyo y recursos para contextos vulnerables

a. Fortalecimiento de la Infraestructura Educativa:

- Mejoras en la infraestructura educativa en municipios y zonas más alejados del país.
- Garantía de alimentación escolar de calidad.

b. Destinación de recursos humanos y financieros:

- Conformación y destinación de recursos para municipios PDET y otros municipios pobres, con el objetivo de atacar la pobreza y la falta de oportunidades para la niñez colombiana.

3. Acciones específicas de empoderamiento de Niñas y Adolescentes:

- Incremento del acceso a la educación completa y gratuita, incluida la educación superior.
- Desarrollo de acciones y estrategias para el empoderamiento de niñas y adolescentes, abordando causas profundas de violencias de género y deconstruyendo normas sociales y estereotipos de género.

En respuesta a las líneas de política de prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes el Ministerio de Educación ha desarrollado acciones alineadas a los siguientes ejes estratégicos:

Promoción de Derechos, Prevención, Participación y movilización social.

- Reconocer y fortalecer entornos que protejan a las niñas, niños y adolescentes de la explotación sexual comercial y garanticen el ejercicio pleno de sus derechos.
- Promover el desarrollo de capacidades de las niñas, niños y adolescentes para identificar factores de riesgo frente a la explotación sexual comercial, mecanismos de denuncia y accesos a de protección individual y familiar.
- Articular y socializar las dinámicas asociadas a delitos relacionados con explotación sexual comercial, junto a los procedimientos de denuncia y restablecimiento de derechos de las víctimas con los comités de Convivencia Escolar.
- Incluir estrategias de prevención de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes ESCNNA en los Planes de Acción de Educación en Emergencia, como herramienta para disminuir los riesgos y amenazas que vulneran su derecho a la educación, a través de las Secretarías de educación certificadas en articulación con las Entidades competentes del nivel territorial.
- Incluir dentro del análisis de riesgos, amenazas y vulneraciones, de los planes escolares de gestión del riesgo de las Instituciones Educativas, la problemática de la Explotación Sexual Comercial de Niños, niñas y adolescentes - ESCNNA
- Generar estrategias de articulación dentro y fuera de las instituciones educativas, y a través del impulso a la conformación de redes de educadores, para detección de riesgos y establecimiento de alertas tempranas asociadas con ESCNNA, de acuerdo con las orientaciones establecidas en la Ley 1620 de 2013.

- Promover en los diferentes niveles de formación (Básica, Media y Superior) comportamientos responsables en el entorno digital (Estrategia 2.5 contemplada en el CONPES 3854 de 2016 de Política Nacional de seguridad digital)

Ministerio de Salud y Protección Social

El Ministerio de Salud y la Protección Social ha avanzado en el desarrollo de acciones y estrategias para la promoción de derechos, prevención y abordaje de riesgos específicos, así como la puesta en marcha de iniciativas para identificar y actuar frente a la violencia sexual.

Prevención

Desde el Ministerio de Salud y Protección Social, como parte de la Instancia de coordinación y gestión del orden nacional del Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por razones de Sexo y Género en mujeres, niños, niñas y adolescentes, junto al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar CBF y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer- CPEM, quienes en el año 2023 asumieron la secretaría técnica de este comité; se realizaron las sesiones de la Instancia de Coordinación Nacional del Mecanismo Articulador, todo esto con el fin de conocer el estado de la territorialización y atención de los casos de violencias a nivel distrital, municipal y departamental.

Para el año 2023, se realizaron 41 asistencias técnicas en territorio en conjunto con La Organización Internacional para las Migraciones OIM y el Instituto Colombiano del Bienestar Familiar ICBF, que incluyen la presentación de avances de la conformación del Mecanismo Articulador en el país, socialización del Decreto 1710 de 2020, orientación sobre planes de acción, respuestas a preguntas frecuentes, tránsito y funciones de los comités, orientación sobre violencias de género, generalidades del Mecanismo Articulador, planes de acción, rutas intersectoriales, entre otros. Entendiendo que, en el año 2023, el Ministerio de Salud y Protección Social tenía el liderazgo junto a la secretaría técnica (CPEM) y en la instancia de coordinación con el ICBF, se brindó acompañamiento al tránsito del Mecanismo Articulador en 43 Municipios y 4 departamentos (Amazonas, Arauca, Guaviare y Vaupés).

Estas asistencias técnicas se desarrollaron en todo el territorio nacional y permitieron fortalecer capacidades para la respuesta y puesta en marcha de los mecanismos articuladores para el abordaje de las violencias por razones de sexo y género – decreto 1710 de 2020 con la participación de 770 servidores y funcionarios públicos los cuales se detallan a continuación:

Tabla 34. Asistencia técnica Mecanismo Articulador - Ministerio de Salud y Protección Social y OIM - Colombia, 2023

Departamento	Municipio/ Entidad Territorial	Modalidad	Fecha de la asistencia técnica	Total participantes	Institución que realiza la asistencia técnica
Antioquia	Departamento; Amaga, Amalfi, Andes, Apartadó, Arboletes, Bello, Belmira, Carepa, Carmen De Viboral, Caucasia, Chigorodó, Cisneros, Concordia, Copacabana, Dabeiba, Don Matías, Entreríos, Frontino, Giraldo, Gómez Plata, Guarne, Guatapé, Hispania, Itagüí, Ituango, Jericó, La Ceja, La Unión, Medellín, Murindó, Mutata, Puerto Berrio, Puerto Nare, Remedios, Retiro, Rionegro, Sabanalarga, Sabaneta, San Andrés de Cuerquia, San José De La Montaña, San Pedro De Urabá, San Roque, Santuario, Segovia, Sonsón, Tarso, Toledo, Urrao, Valparaíso, Vegachí, Venecia, y Yalí.	Virtual		130	MSPS- OIM
Santander	Departamento	Virtual	17.05.23	10	MSPS
Antioquia	Valdivia	Presencial	19.09.23	10	MSPS- OIM
Antioquia	Tarazá	Presencial	20.09.23		MSPS- OIM
Antioquia	Anorí	Virtual	14.09.23	2	MSPS- OIM
Antioquia	Cáceres	Presencial	20.09.23	15	MSPS- OIM
Antioquia	El Bagre	Presencial	21.09.23	9	MSPS- OIM
Arauca	Todo Departamento	Virtual	30.06 .23	8	MSPS
Bolívar	San Jacinto; San Juan de Nepomuceno	Virtual	13.07.23	16	MSPS- OIM
Bolívar	San Jacinto	Presencial	04.09.23	15	MSPS- OIM
Bolívar	San Juan de Nepomuceno	Presencial	05.09.23	24	MSPS- OIM

Tabla 34. Asistencia técnica Mecanismo Articulador - Ministerio de Salud y Protección Social y OIM - Colombia, 2023

Bolívar	San Juan de Nepomuceno	Virtual	27.09.23	7	MSPS- OIM
Casanare	Yopal, Aguazul, San Luis de Palenque, Paz de Ariporo, Villanueva, La Salina, Pore, Recetor, Monterrey, Sácama, Tamara, Hato Corozal, Trinidad	Virtual	10.03.2023	20	MSPS
Cauca	Toribio, Páez, El Tambo, Piendamó, Santander de Quilichao	Presencial	29.03.2023	25	MSPS- OIM
Cauca	Departamento	Presencial	30.03.2023	30	MSPS- OIM
Cauca	Toribio	Virtual	9/03/2023		MSPS- OIM
Cauca	Toribío	Virtual	31.03.2023		MSPS - OIM
Chocó	Quibdó	Presencial	08.06.23	45	MSPS
Córdoba	Departamento; Lorica, Montelíbano, Montería, Moñitos, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Purísima y	virtual	301	15	MSPS- OIM
San Antero	San Antero	Virtual	15	15	MSPS
Cundinamarca	Departamento	Presencial	30.06 .23	5	MSPS
Guaviare	San José del Guaviare	virtual	14.01.23	5	MSPS
Guaviare	San José del Guaviare	virtual	20.02.23	12	MSPS
Guaviare	San José del Guaviare	presencial	06.02.23	12	MSPS
Guaviare	San José del Guaviare	presencial	07.02.23	12	MSPS
Guaviare	San José del Guaviare	presencial	08.02.023	12	MSPS
Guaviare	San José del Guaviare	presencial	09.02.23	15	MSPS
Guaviare	San José del Guaviare	presencial	10.02.023	30	MSPS
Norte de Santander	Departamento; Cúcuta	Virtual	15.09.23	80	MSPS
País	Todos los departamentos: Reunión Nacional de referentes de salud sexual y reproductiva:	Presencial	26.09.23	8	MSPS
Risaralda	Departamento (secretaría de salud departamental)	Virtual	6.07.23	8	MSPS- OIM
Sucre	Tolú viejo	Virtual	10.07.23	14	MSPS- OIM
Sucre	Chalan; Coloso	Virtual	12.07.23	13	MSPS- OIM
Sucre	Tolú viejo	Presencial	06.09.23	26	MSPS- OIM
Sucre	Chalan; Coloso	Presencial	07.09.23	5	MSPS- OIM

Tabla 34. Asistencia técnica Mecanismo Articulador - Ministerio de Salud y Protección Social y OIM - Colombia, 2023

Valle del Cauca	Pradera	Virtual	05.07.23	5	MSPS-OIM
Valle del Cauca	Buenaventura	Virtual	17.07.23	20	MSPS- ICBF
Valle del Cauca	Buenaventura	Virtual	20/10/23	14	MSPS- OIM
Valle del Cauca	Pradera	Presencial	04.08.23	60	MSPS-ICBF
Valle del Cauca	Departamento y municipios	Virtual	17.11.23	10	MSPS
Vaupés	Departamento	Virtual	3/04/2023	8	MSPS
Vaupés	Mitú	Virtual	25.07.23	8	
Total	770 servidores y funcionarios públicos				

Fuente: Ministerio de Salud, informe asistencias técnicas mecanismo articulador 2023.

Este proceso permitió la consolidación en la vigencia 2023 de 43 comités territoriales para el abordaje de las violencias, entre estas, la violencia sexual a niñas, niños y adolescentes, a través de actos administrativos a nivel municipal, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 35. Detalle municipios conformación Decreto comité territorial Mecanismo Articulador avances 2023

Departamento	Municipio	Decreto
Antioquia	Amalfi	631 de 2023
Antioquia	Apartadó	134 de 2023
Antioquia	Barbosa	117 de 2023
Antioquia	Briceño	633 de 2023
Antioquia	Gómez Plata	25 de 2023
Antioquia	Hispania	140-13-055-2023
Antioquia	Jardín	ALC-100-28-01-022
Antioquia	La Estrella	2023-000029
Antioquia	Retiro	86 de 2023
Antioquia	Taraza	76 de 2023
Antioquia	Valdivia	123 de 2023
Boyacá	Aquitania	26 de 2023
Boyacá	Arcabuco	26 de 2023
Cesar	Valledupar	271 de 2023

Tabla 35. Detalle municipios conformación Decreto comité territorial Mecanismo Articulador avances 2023

Chocó	Acandí	46 de 2023
Chocó	Atrato	292 de 2023
Chocó	Bagadó	289 de 2023
Chocó	Condoto	239 de 2023
Chocó	El Cantón de San Pablo	50 de 2023
Chocó	Río Quito	154 de 2023
Chocó	Riosucio	149 de 2023
Chocó	San José del Palmar	28 de 2023
Chocó	El Carmen de Atrato	39 de 2023
Chocó	Lloró	169 de 2023
Chocó	Unión Panamericana	197 de 2023
Meta	Barranca de Upiá	009 de 2023
Meta	Cumaral	012 de 2023
Meta	El Castillo	006 de 2023
Nariño	Aldana	13 de 2023
Nariño	Belén	013 de 2023
Nariño	Contadero	085 de 2023
Nariño	El Peñol	017 de 2023
Nariño	Funes	030 de 2023 y 015 de 2023
Nariño	Leiva	026 de 2023
Nariño	Mosquera	050 de 2023
Nariño	Santa Cruz	036 de 2023
Nariño	San Andrés de Tumaco	024 de 2023
Quindío	La Tebaida	12 de 2023
Santander	Onzaga	84 de 2023
Tolima	Armero Guayabal	28 de 2023
Valle Del Cauca	Calcedonia	50 de 2023
Valle Del Cauca	El Águila	21 de 2023
Valle Del Cauca	La Victoria	003 de 2023

Fuente: Ministerio de salud. Reporte mecanismo articulador 2023

A nivel departamental se acompañó desde el Ministerio de Salud y Protección Social la creación o ajuste por decreto de 4 mecanismos articuladores departamentales, a saber:

Tabla 36. Asistencias técnicas departamentales para el tránsito por decreto a comités territoriales del Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género- avances, 2023

Departamento	Decreto
Amazonas	214 y 0157 (Modificatorio)
Arauca	478
Guaviare	015
Vaupés	488 y 132 (Modificatorio)

Fuente: tabla de elaboración propia, basada en Informe Ministerio de salud y protección social

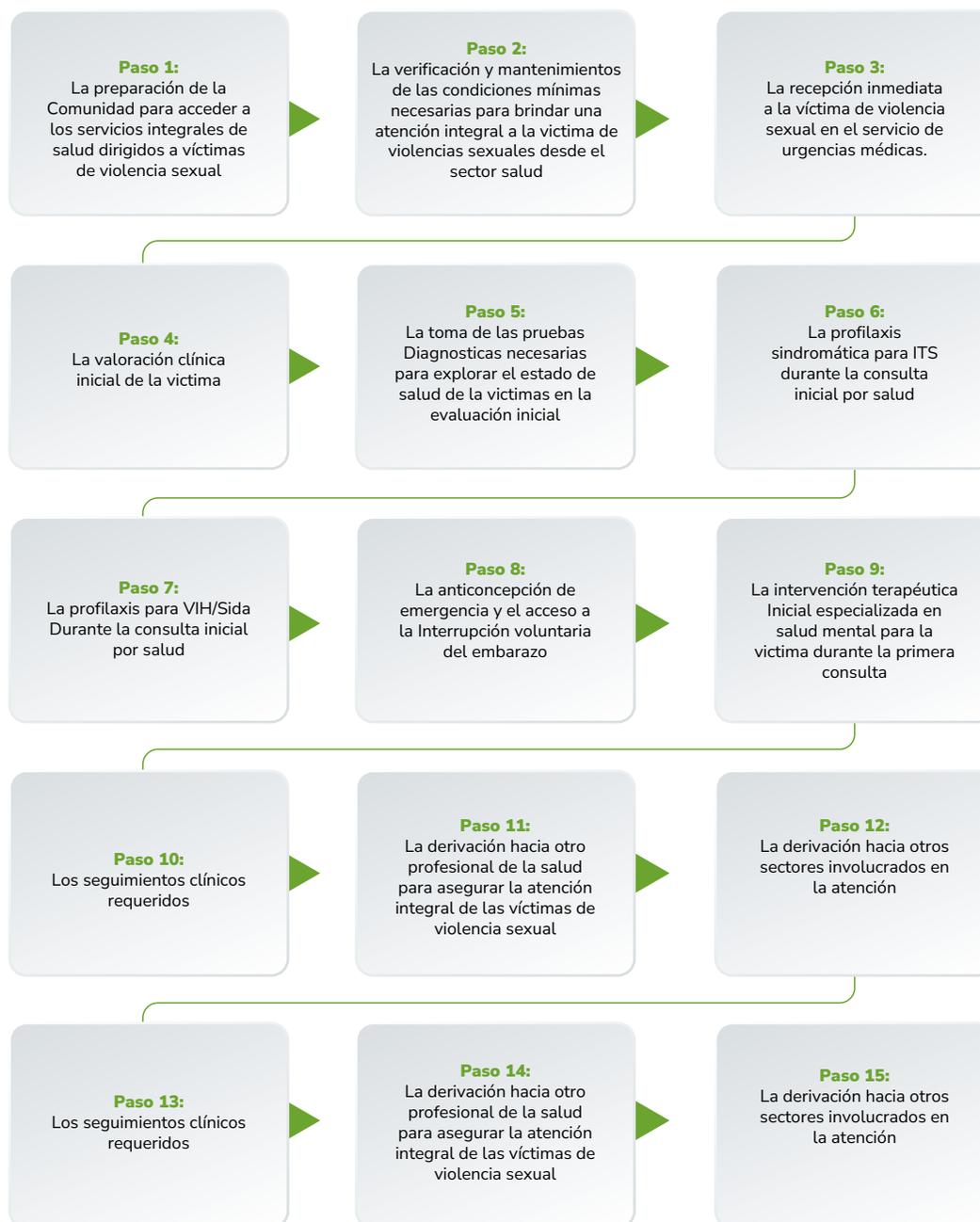
Atención

El Ministerio de Salud y Protección Social tiene como objetivos, dentro del marco de sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud. Según lo establecido en la Resolución 459 de 2012 “Por la cual se adopta el Protocolo y Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual” las víctimas de cualquier forma de violencia sexual tienen derecho a:

- Atención inmediata en cumplimiento del principio de prevalencia de sus derechos, clasificando y atendiendo estos casos como de urgencia médica.
- Examen y tratamiento de infecciones de transmisión sexual adquiridas con ocasión del abuso.
- Provisión de antirretrovirales en caso de violación o riesgo de VIH/Sida.
- Durante la atención de la urgencia se realizará una evaluación física y psicológica del niño, niña o adolescente víctima del abuso, teniendo cuidado de preservar la integridad de las evidencias.
- La recolección de manera oportuna y adecuada de las evidencias, siguiendo las normas de la cadena de custodia.
- Dar aviso inmediato a la Policía Judicial y al ICBF.
- La práctica inmediata de las pruebas forenses, patológicas y psicológicas necesarias para adelantar el proceso penal correspondiente.

Para el logro de estos objetivos, el protocolo en mención comprende 15 pasos prácticos a seguir (ver figura No. 8) que describen los procesos, procedimientos y actividades a seguir por el personal de salud y actores del Sistema de Salud para la atención integral de todas las víctimas de violencia sexual e incluir a las que han sido víctimas de este tipo de violencia en el marco del conflicto armado.

Ilustración 9. Pasos del Protocolo de Atención Integral en Salud a víctimas de Violencia Sexual - Resolución 459 de 2012



Fuente: elaboración grupo de Dirección de Promoción y Prevención MSPS a partir de la Resolución 459 de 2012.

El Paso 12 consiste en la activación de la respuesta intersectorial para la atención intersectorial ante los casos de violencia sexual (Ilustración 9. En el mencionado protocolo, se describe cómo debe realizarse esta activación de la respuesta intersectorial para el acceso a justicia y protección, cuando los casos de violencia sexual son contra niños, niñas y adolescentes, o cuando se presentan contra personas mayores de 18 años.

Ilustración 10.. Paso 12 activación respuesta intersectorial casos de violencia sexual



Fuente: Tomado del Protocolo de Atención Integral en Salud a Víctimas de Violencia Sexual (Resolución 459 de 2012). Ministerio de Salud y Protección Social,

Todas las entidades territoriales están en la obligación de la prestación del servicio y del acceso a los y las usuarias que lo requieren en las atenciones, de acuerdo a la ley 715 de 2001 en sus artículos 43 y 44 respectivamente, sobre las competencias de las entidades territoriales en el sector salud.

En aras de presentar los avances en el año 2023, es necesario advertir que el Ministerio de Salud y Protección Social brinda lineamientos en la Política Pública, no puede medir los avances de las entidades territoriales, sí se brinda información referente a las atenciones en salud prestadas a las víctimas (niños, niñas y adolescentes).

Con respecto al año 2022 se notificaron al SIVIGILA un total de 37.220 casos de violencia sexual. De este total, 29.513 casos (un 70,3%) se presentaron contra niños, niñas y adolescentes entre los 0 a 17 años.

El avance para el año 2023 ha sido en los reportes por SIVIGILA fueron de 42.167 casos de violencia sexual, De estos, en total 32.582 casos (65,3%) se presentaron contra niños, niñas y adolescentes entre los 0 a 17 años.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ha avanzado en el desarrollo de acciones y estrategias para la promoción de derechos, prevención y abordaje de riesgos específicos asociados a diversas vulneraciones de derechos, así como la puesta en marcha de iniciativas para identificar y actuar frente a la violencia sexual. A continuación, se describen las acciones de la entidad en cuanto a prevención y atención.

Prevención

Dirección de Adolescencia y Juventud:

En virtud a las competencias y funciones asignadas a la Dirección de Adolescencia y Juventud, se realizan acciones para la promoción del ejercicio de los derechos y la prevención y abordaje de riesgos específicos asociados a diversas vulneraciones de derechos, dentro de estos, las violencias basadas en género incluida la violencia sexual; la prevención de la trata de personas, cuyo delito contempla la explotación sexual comercial, así como la promoción del ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos y la prevención del embarazo en la adolescencia y el embarazo no planeado.

Por tanto, reconociendo la dimensión de la problemática de las violencias, en especial aquellas ejercidas contra las mujeres y las niñas, la Dirección cuenta con una oferta que incluye programas y estrategias con enfoque de derechos, género, diferencial y la perspectiva interseccional para la promoción del ejercicio de los derechos y la prevención de riesgos que impactan el bienestar y la calidad de vida de las adolescentes y mujeres jóvenes en sus diversidades. Esta oferta contempla el acompañamiento individual, familiar, comunitario e institucional con el propósito de fortalecer las redes protectoras y la capacidad de respuesta frente a los diferentes riesgos, reconociendo las particularidades del territorio y las necesidades diferenciales de los y las jóvenes.

Sus principales objetivos son:

- Fortalecer las capacidades y habilidades de adolescentes y jóvenes para reconocer y ejercer sus derechos, participar y expresarse libremente, reconocer situaciones de riesgo, construir su propio proyecto de vida y resolver conflictos.

- Fortalecer las capacidades familiares para promover desde el intercambio de saberes entre adolescentes y jóvenes y sus padres, madres o personas cuidadoras, la reflexión en torno a las dinámicas relacionales basadas en el cuidado, el afecto y la generación de oportunidades para el desarrollo integral y la construcción de paz.
- Promover la articulación inter y transectorial para activar la acción del Estado y la sociedad frente a la garantía de los derechos de la adolescencia y la juventud, así como para la prevención de riesgos y vulneraciones específicas en el marco de las dinámicas y contextos territoriales.
- Apoyar la gestión de redes comunitarias e institucionales para la prevención de la vinculación de los adolescentes y jóvenes a los grupos armados organizados y grupos delictivos organizados.
- Aportar en la transformación de los imaginarios y estereotipos que refuerzan las desigualdades e inequidades entre hombres y mujeres.
- Aportar al empoderamiento de las adolescentes y mujeres jóvenes como una estrategia de prevención de violencias basadas en género.
- Promover las masculinidades y feminidades alternativas, así como el reconocimiento y respeto por la diversidad.
- Identificar y prevenir las violencias basadas en género, así como fortalecer la activación de rutas de atención frente a las mismas.
- Promover la movilización social y participación de la comunidad, la familia, adolescentes y jóvenes y la institucionalidad local.

Dicha oferta programática cuenta con diferentes programas y modalidades de atención que contribuyen a la prevención de las violencias, entre los que se encuentra:

1. La Modalidad para el Fortalecimiento de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Adolescentes y Jóvenes¹⁰.
2. La Modalidad de Tú a Tú.¹¹

1. La Modalidad para el fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos de adolescentes y jóvenes, basada en la **Estrategia Atrapasueños** del gobierno nacional, cuyo objetivo es aunar esfuerzos interinstitucionales para implementar el modelo integral de atención a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en

10. Manual operativo disponible en https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/mo28.pp_manual_operativo_modalidad_fortalecimiento_de_habilidades_vocaciones_y_talentos_de_ayj_v1_0.pdf

11. Manual Operativo disponible en https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/mo19.pp_manual_operativo_de_tu_a_tu_v4_0.pdf

el marco del desarrollo integral y la autonomía para la construcción de paz y el buen vivir. Esta estrategia busca “fortalecer las capacidades, habilidades, vocaciones y talentos, de las y los adolescentes y jóvenes entre los 14 y 28 años, 11 meses y 29 días, a través de escenarios de acompañamiento, formación, desarrollo, promoción del buen vivir y garantía de derechos, para la construcción integral de su autonomía y planes de vida”. desde un enfoque pedagógico del amor, la memoria y la paz que articule con ejes movilizados de arte y cultura, comunicación y narrativas, ciencia, conocimiento propio y TIC, así como de deporte y recreación. En esta modalidad de atención participaron en todo el país 86.661 adolescentes y jóvenes en las distintas formas de atención de la estrategia Atrapasueños en 2023¹².

Lo anterior estuvo dirigido a:

- El fortalecimiento de habilidades, vocaciones, talentos y construcción de planes de vida.
- Promoción para la prevención específica de riesgos, dentro de los que se contemplan: (i) las violencias basadas en género, (ii) el embarazo en la adolescencia; (iii) la trata de personas; (iv) el reclutamiento, utilización, uso por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados; (v) la comisión de delitos de adolescentes y jóvenes; (vi) el consumo temprano de sustancias psicoactivas legales o ilegales y consumos problemáticos, (vii) los riesgos digitales, y (viii) Trabajo no protegido e informal.
- La promoción de la salud mental y el buen vivir
- La gobernanza para la construcción de paz.

2. La modalidad de Tú a Tú brinda atención a niñas y niños con discapacidad entre los 6 y 13 años, 11 meses y 29 días y a adolescentes con discapacidad entre los 14 y 17 años, 11 meses y 29 días; con el fin de promover sus derechos y prevenir las vulneraciones, desde un enfoque de derechos, inclusivo y diferencial. Esta modalidad contribuye a la superación de concepciones y formas de atención segregadas, excluyentes o discriminatorias por razones de discapacidad.

La Modalidad De Tú a Tú, busca favorecer la inclusión social y la participación de niños, niñas y adolescentes con discapacidad como sujetos de derechos en los diferentes entornos y generar oportunidades para su desarrollo integral en un marco de corresponsabilidad. Así, el enfoque ya no solo de la satisfacción de necesidades, sino de la realización de derechos.

En esta perspectiva apunta a reconocer a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, desde un enfoque diferencial, lo cual implica, no solo el reconocimiento de las particularidades y características de la discapacidad, sino también del reconocimiento de otros aspectos tales como el género, la orientación sexual, la etnia e identidad cultural y el curso de vida. Lo anterior hace referencia a la interseccionalidad, entendida como “un enfoque teórico que subraya que el género, la etnia, la clase u orientación sexual, como otras categorías sociales, lejos de ser “naturales” o “biológicas”, son construidas y están interre-

lacionadas, lo cual implica que un mismo sujeto social puede vivir diversas formas de discriminación” (ICBF, 2017).

En esta modalidad de atención en la vigencia 2023, participaron en todo el país 1.264¹³ adolescentes y jóvenes en la forma de atención de Tú a Tú. En igual sentido y como principal estrategia se ha establecido la promoción de derechos sexuales y reproductivos. Secualificaron 3.103 agentes en el marco de cumplimiento de meta de formación para el cuatrienio de 13.000 los cuales se reportan en el indicador PA 193 “Número de agentes educativos comunitarios, institucionales y jóvenes que a nivel regional cualifican sus habilidades y conocimientos en la formulación de acciones para promover los derechos sexuales y reproductivos de Adolescentes y Jóvenes”.

Tabla 37. Formación de Agentes Educativos Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos

Proceso de formación: “agentes educativos institucionales y jóvenes que a nivel regional cualifican sus habilidades y conocimientos en la formulación de acciones para promover los derechos sexuales y reproductivos de Adolescentes y Jóvenes”	
Meta del cuatrienio	Agentes formadas y formados
2028-2022	12.520
2023-2026	3.297 corte 3 de abril 2024
Total	15.817 agentes formadas y formados entre 2018- 2024 corte abril

Fuente: Direcciones de Infancia, Adolescencia y Juventud de acuerdo con los reportes cuantitativos del tablero de control SIMEI (Indicador PA 193).

Los impactos de este proceso de formación han estado asociados con la sensibilización sobre los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos con enfoque de género y diversidad, el cual ha logrado:

- La cualificación de las intervenciones de las y los profesionales que desarrollan procesos de prevención y promoción con la población adolescente y joven en las 33 regionales del país.
- La comprensión y aprehensión de conceptos como: sexo, género, identidad, orientación sexual, dignidad, sexualidad y reproducción por parte de las y los agentes comunitarios, educativos e institucionales con el fin de promover la defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos desde una mirada transversal de enfoque de género y diversidad.
- El acceso a la información sobre la prevención de embarazos a través de una lectura sociocultural y biológica, lo cual permita focalizar y orientar desde una perspectiva interseccional a la población adolescente y joven.

13. Fuente: ICBF, Metas Sociales y Financieras atención corte a 31 de diciembre de 2023

- Informar y promover estrategias sobre la prevención de violencia basada en género, a través de maternidades y paternidades planeadas y responsables en la juventud.
- Socializar con diferentes entes territoriales e interinstitucionales sobre la importancia de incorporar la perspectiva de género en la formación de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, el cual permite superar las desigualdades entre los géneros en un marco de garantía de derechos.

En tal sentido, desde las Direcciones de Infancia y de Adolescencia y Juventud del ICBF, se han movilizad acciones que responden a la transversalización del enfoque de género y el acompañamiento técnico hacia el fortalecimiento metodológico de documentos técnicos y conceptuales, específicamente en: a) las violencias basadas en género, b) trata de personas, c) explotación sexual en adolescentes, d) embarazo en la adolescencia y de maternidades y paternidades planeadas y responsables en la juventud.

A partir de estos avances se ha logrado posicionar la importancia y necesidad de fortalecer el desarrollo del enfoque de género en los procesos de atención, promoción y prevención con niñas, niños y adolescentes, cuyos fines están asociados a prevenir los riesgos y vulneraciones que afectan a la población, especialmente cuando son discriminaciones por razones de género y diversidad. Justamente desde los planes de asistencia liderados por las dos (2) misionales se tiene proyectado seguir avanzando en la cualificación y articulación de procesos que permitan dar respuesta a la prevención de embarazos en adolescentes.

A continuación, se presenta la información de la vigencia 2023 frente a las jornadas de asistencia técnicas realizadas en el marco de esta estrategia:

Tabla 38. Jornadas de asistencia técnica en la línea de prevención de violencias basadas en género. dirección de infancia y dirección de adolescencia y juventud, 2023

Vigencia	No. de jornadas	No. de participantes
2023	57	21.326

Fuente: tabla de elaboración propia, basada en datos de la Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud

Dirección de Infancia:

Para esta dirección, el diseño de estrategias dirigidas a la prevención de las violencias sexuales es fundamental. En la vigencia 2023, se desarrollaron dos estrategias principales para la prevención de las violencias sexuales contra la infancia:

1. Oferta de atención en el territorio para la prevención de violencias sexuales, en el marco de la estrategia Atrapasueños.

En el marco de la estrategia Atrapasueños, se aborda de forma específica la prevención de Violencias sexuales y ESCNNA; Trata de personas y Riesgos digitales.

Este modelo de atención comenzó a operar en el segundo semestre de 2023, con una proyección de atención de 101.375 niñas y niños en los 31 departamentos del país y el Distrito Capital, a través de una inversión de \$81.180.566.8282. Asimismo, Atrapasueños se desarrolló bajo los siguientes pilares especificados en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”.

- Priorización de los territorios con mayores condiciones de vulnerabilidad, conforme a la clasificación de la Misión para la Transformación del Campo (MTC) y el índice de municipios con mayores niveles de riesgo de vulneraciones para la niñez, del Departamento Nacional de Planeación.
- Bajo el concepto de comunidades protectoras integrales, se está creando una red alrededor de la vida de cada niña, niño y adolescente, para involucrar a las familias, comunidades y a la oferta institucional.
- Se impulsa la transectorialidad de a la atención, lo que implica que las entidades del Gobierno Nacional lleguen de manera conjunta al territorio bajo una metodología de intervención, cada una actuando desde sus competencias.

Con base en lo anterior, los objetivos específicos logrados en la implementación de la estrategia Atrapasueños durante el 2023 fueron:

- Promover el acompañamiento de familias, comunidades e instituciones para la realización de sentidos de vida y la construcción de paz de niñas y niños, a partir de sus intereses, habilidades, talentos y vocaciones a través de los centros de interés, con el fin de fortalecer las habilidades para la vida y la promoción de la salud mental y física como parte del buen vivir en los territorios que habitan.

- Fortalecer las habilidades de participación incidente y el ejercicio de la ciudadanía de niñas y niños a través del juego, expresiones artísticas, culturales, la gestión de emociones, la formulación de iniciativas como generación de paz y la aplicación de la estrategia de control social en el programa de atención.
- Fortalecer los conocimientos, actitudes y prácticas en niñas, niños, familias y comunidades para la prevención de vulneraciones a nivel territorial; mediante acciones que contribuyan a la transformación de imaginarios frente a nuevas formas de relación caracterizadas por el reconocimiento de niñas y niños como sujetos de derechos.
- Promover el fortalecimiento de factores protectores en los entornos en donde transcurre la vida de las niñas y los niños, para la promoción, garantía y ejercicio de sus derechos para el buen vivir y la paz.
- Generar procesos de Gestión y articulación para el Desarrollo Integral a nivel intersectorial y transectorial, que fortalezca las capacidades de respuesta de las instituciones y el rol incidente de las familias y comunidades en el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños y niñas.

De igual manera, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, «Colombia potencia mundial de la vida», contempla diseñar e implementar estrategias de movilización social para la prevención de violencias contra las mujeres y niñas, niños y adolescentes en cada territorio con las organizaciones sociales, medios de comunicación, expresiones culturales, y demás organizaciones de la sociedad civil. Estas estrategias buscan potenciar la prevención de las violencias, la sanción social de su ocurrencia y facilitar la acción de la ciudadanía y comunidad en general, en articulación con las instituciones. Así se facilita la confianza de las víctimas para romper los ciclos de violencia que enfrentan.

En este marco, la Dirección de Infancia lideró la planeación de unas jornadas de movilización social que cumplieran con estas características, en el marco de la conmemoración del Día Internacional contra la ESCNNA (23 de septiembre de 2023). Estas iniciativas incluyeron la participación de las niñas y niños como elemento central en su planeación, implementación y divulgación, con el propósito de construir mensajes alrededor de los factores protectores frente a esta vulneración, que se desarrollan en las familias y las comunidades. Estas jornadas conmemorativas se desarrollaron en todo el país y contaron con aliados como organizaciones de la sociedad civil, entes territoriales, las Fuerzas Armadas y otras entidades del Gobierno Nacional, como el Ministerio del Comercio, Industria y Turismo, Ministerio del Interior y Ministerio del Trabajo.

2. Jornadas de asistencia técnica para la prevención de las violencias sexuales.

La Dirección de Infancia cuenta con la línea de prevención de las violencias sexuales para acompañar técnicamente sus iniciativas, contenidos y oferta de atención territorial. Esta estrategia tiene como objetivo garantizar el efectivo y pleno ejercicio de los derechos de niñas y niños entre los 6 y 13 años, 11 meses y 29 días, a través de la adopción de acciones dirigidas a la prevención de las violencias sexuales que afectan de forma particular a esta población.

En este marco, se acompaña a toda la oferta de la misional y se adelantan planes de asistencias técnica anuales para los operadores de la oferta de la Dirección, así como todos los actores que hacen parte del SNBF, con el fin de brindarles herramientas técnicas para la prevención de las violencias sexuales. Lo anterior, se realiza a través de transferencias metodológicas y documentos técnicos y conceptuales sobre la temática.

Tabla 39. Jornadas asistencia técnica en la línea de prevención de violencias sexuales - Dirección de Infancia (ICBF) 2023

Vigencia	Nº jornadas	Nº participantes
2023	24	11.326

Fuente: Reporte de Asistencias Técnicas Dirección de Infancia Adolescencia y Juventud

Dirección de Primera Infancia:

- a. Uno de los principales avances fue el esfuerzo técnico e intersectorial que incluyó aportes del Ministerio de Salud y Protección Social y del Ministerio de Educación y que derivó en la publicación en diciembre de 2023 del Lineamiento Técnico para la prevención de violencias contra niñas y niños en primera infancia¹⁴.
- b. Actualización del protocolo de Actuaciones ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios De Atención a la Primera Infancia del ICBF, segunda versión. Atención

Atención

Estrategia Binas para la atención especializada a víctimas de violencias de género con énfasis en violencias sexuales

Desde el año 2021 se implementó la Estrategia BINAS para la atención especializada a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias de género con énfasis en violencia sexual, ESCNNA y trata de personas. Estos equipos están formados por una profesional en psicología y una profesional en trabajo social. La estrategia busca sensibilizar y cualificar la atención diferencial que ofrece el ICBF y las demás entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) a niñas, niños, adolescentes y sus familias víctimas de violencias de género, con énfasis en violencia sexual. El objetivo es generar capacidad instalada en los territorios priorizados para que las autoridades administrativas, equipos técnicos interdisciplinarios y operadores de las medidas de restablecimiento de derechos ejecuten acciones libres de estereotipos de género de acuerdo con las particularidades de cada caso. Su implementación tiene como ejes principales:

- Atención psicosocial, orientación y acompañamiento a niñas, niños, adolescentes y sus familias víctimas de violencias de género, con énfasis en violencia sexual.
- Acompañamiento y formación en género a los profesionales que brindan atención psicosocial o que pertenecen a los operadores.
- Participación en espacios intersectoriales para mitigar posibles barreras de acceso para garantizar la atención integral.
- Fortalecer las acciones de promoción de derechos con enfoque diferencial y de género para la atención especializada e integral a niños, niñas, adolescentes y familias víctimas de VBG con énfasis en violencia sexual.

Desde el 2022 se priorizó la operación de la Estrategia Binas en 10 territorios debido a la ocurrencia de hechos de violencias Basadas en Género, entre ellos: Arauca, Amazonas, Bolívar, Chocó, Caquetá, Guaviare, Nariño, Tolima, Vichada y Norte de Santander (Cúcuta y Villa del Rosario). En este último se asignaron dos equipo Binas debido a las particularidades del territorio, al ser zona fronteriza. Adicionalmente, en septiembre de 2023, se inicia la Estrategia además en Risaralda, contando de manera particular con un enfoque étnico para garantizar la atención en casos de mutilación genital femenina. Este equipo cuenta con tres profesionales, incluyendo una persona con formación en antropología para responder a la necesidad situada.

14. https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/pu7.lm5_pp_publicacion_de_lineamiento_tecnico_para_la_preencion_de_las_violencias_contra_nn_en_primera_infancia_v1.pdf

Como resultados durante 2023 se reportaron los siguientes resultados:

- Se adelantó el acompañamiento psicosocial con enfoque de género a 558 niños, niñas y adolescentes.
- Se logró la participación en 171 espacios intersectoriales, respecto al fortalecimiento técnico en temas de violencias basadas en género y enfoque de género.
- Al interior del ICBF se realizaron 195 asistencias técnicas con la participación de 4.600 funcionarios(as) y 167 asistencias técnicas a entidades diferentes al ICBF logrando una participación de 4.809 funcionarios(as).

Acuerdos de gestión prevención de las violencias al interior de los operadores:

En el año 2023, se implementó orientaciones a través de acuerdos de gestión, en los cuales se indica el desarrollo de la actividad No 3: Diseñar, articular, ejecutar y hacer seguimiento a estrategias y acciones de prevención de violencias en las modalidades de restablecimiento de derechos.

Dentro de esta actividad, se cuenta con la subactividad No 1. Consistente en “(...) *Promover acciones de detección y prevención de violencias a través de la articulación de los diferentes programas, planes y estrategias de la oferta programática misional correspondiente a la prevención de violencias en la vigencia 2023 – sic (...)*”. Este acuerdo de gestión tenía como objetivo generar estrategias de identificación y atención oportuna a los diferentes hechos de violencia al interior de las unidades de servicio de las 33 regionales, esta subactividad contó con dos componentes:

- Estrategia de fortalecimiento técnico en las diferentes modalidades de restablecimiento de derechos que incluya violencia psicológica, violencia física y violencia sexual: Este componente, se encuentra asociado al fortalecimiento, por este motivo, en cada regional se adelantan planes de trabajo para cumplir los acuerdos de gestión y las necesidades territoriales en materia de violencias.
- Reporte oportuno y de calidad e implementación de la Guía de orientaciones ante la ocurrencia de hechos de violencia sexual al interior de las modalidades en cumplimiento de la política de daño antijurídico: En este componente, la información registrada en el reporte de eventos, ayuda al ICBF a detectar las dificultades que se presenten al interior de los operadores y que afectan la prestación del servicio, por lo anterior, identificar estas situaciones permite resolver estos inconvenientes a través de planes de mejora con seguimiento y acompañamiento continuo por parte de profesionales adscritos a la Dirección de Protección.

Internados para la atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual:

Como parte de las acciones para la protección de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, el ICBF cuenta en la actualidad con siete (7) unidades de servicio, especializadas en la atención de víctimas de violencia sexual en las regiones de Bolívar, Cesar, La Guajira, Quindío, Risaralda, Tolima y Valle, como se muestra a continuación:

Tabla 40. Listado de internados especializados en atención a niños niñas y adolescentes Víctimas de Violencia Sexual - Colombia 2023

Regional	Entidad contratista	Modalidad	Población que atiende	Cupos contratados
Bolívar	Fundación Renacer	Internado	Víctimas de violencia sexual	50
Cesar	Fundación niño feliz	Internado	Víctimas de violencia sexual	31
La Guajira	Fundación Renacer	Internado	Víctimas de violencia sexual	45
Quindío	Fundación Amparo de Niños Juan XXIII	Internado	Víctimas de violencia sexual	16
Risaralda	Corporación sirviendo con amor	Internado	Víctimas de violencia sexual	39
Tolima	Club Kiwanis ciudad musical	Internado	Víctimas de violencia sexual	34
Valle	Fundación Despertando Corazones	Internado	Víctimas de violencia sexual	50

Fuente: Matriz propia de la Dirección de Protección – diciembre 2023

En tal sentido, las 33 regionales del ICBF durante el año 2023, generaron planes de fortalecimiento técnico a los operadores de los servicios de restablecimiento de derechos favoreciendo la prevención, identificación y atención oportuna de hechos de violencia sexual al interior de estos.

Adicionalmente a estas acciones lideradas por la dirección de protección, el ICBF desde la dirección de primera infancia en el marco de la Política de Estado para el desarrollo integral de la Primera Infancia (ley 1804 de 2016), que define atenciones intersectoriales articuladas y concurrentes para movilizar procesos de desarrollo de capacidades de niñas y niños desde la gestación para la construcción de trayectorias de vida significativas, busca potenciar su capacidad de agencia y protagonismo; incrementar capacidades de las familias y comunidades para fortalecer el desarrollo integral de las niñas y niños. En

ese sentido la Comisión Intersectorial para la Atención Integral a la Primera Infancia (CIPI) ha definido las siguientes atenciones priorizadas que marcan la universalización de la atención integral en todos los municipios del país:

- Toda niña y todo niño contará con su documento de Identidad adecuado en el marco que su cultura determine, igual si es migrante o colombiano de nacimiento.
- Toda niña y todo niño contará con afiliación al sistema de seguridad social en salud.
- Toda niña y todo niño contará con su esquema de vacunación completo y adecuado para su edad.
- Toda niña y todo niño recibe una alimentación nutricional y culturalmente adecuada para su edad.
- Todo niño y toda niña cuenta con seguimiento nutricional y sus familias conocen herramientas para aportar a una alimentación en el marco de sus costumbres.
- Toda niña y todo niño accede a la Educación Inicial en cualquiera de sus modalidades garantizando calidad y pertinencia en la propuesta pedagógica, el talento humano cualificado y ambientes pedagógicos para vivenciar experiencias que potencien su desarrollo integral.
- Todas las familias de las niñas y los niños de primera infancia reciben acompañamiento y formación sobre el desarrollo integral, cuidado, crianza y herramientas para vivenciar experiencias familiares que potencien el desarrollo integral de las niñas y los niños.
- Toda niña y todo niño disfrutará de ambientes pedagógicos lectores y culturalmente enriquecidos para gozar del arte y la literatura.
- Toda niña y todo niño cuenta con acceso a programas de recreación.

En este sentido y consonancia con lo establecido por la ley, se propone realizar intervenciones desde una perspectiva de diversidad y diferencial cuando así lo demande la realidad, contexto y situación de la primera infancia, particularmente de aquellas niñas, niños y mujeres gestantes que habitan en espacios rurales, que pertenecen a grupos étnicos, con discapacidad o con afectaciones por el conflicto armado.

El Código de Infancia y Adolescencia -Ley 1098 de 2006- y la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia -Ley 1804 de 2016-, asignan al ICBF la competencia de generar línea técnica y prestar servicios directos a la población; así que la Dirección de Primera Infancia del ICBF brinda educación inicial en el marco de la atención integral de la primera infancia para garantizar los derechos de niñas y niños desde la gestación.

La Educación Inicial se encuentra en el marco de la atención integral porque en ella se realizan acciones concurrentes, intersectoriales y articuladas en seis componentes de atención: familia, comunidad y redes; salud y nutrición; proceso pedagógico; ambientes educativos y protectores; talento humano y proceso administrativo y de gestión.

La Educación Inicial es un derecho impostergable de la primera infancia; se concibe como un proceso educativo, pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual los niños desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, arte, literatura y exploración del medio, con la participación de la familia como actor central del proceso.

La Educación Inicial se caracteriza por reconocer las diferencias individuales propias de niñas y niños como seres únicos e irrepetibles, sociales, diversos y culturales. En este sentido, se constituye como un estructurante de la atención integral y por lo tanto, esta aporta al desarrollo infantil desde los conocimientos, saberes y prácticas de quienes interactúan directamente con las niñas y los niños, a través de estrategias y experiencias intencionadas que se fundamentan en un conocimiento pedagógico que existe para ello.

Asimismo, en los servicios de educación inicial se orienta, a través de un protocolo de actuación, la identificación de posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes y la activación de la ruta de protección ante las autoridades competentes. En los casos donde se detectan distintos tipos de violencia de los que presuntamente hayan sido víctimas niñas, niños, gestantes o integrantes de sus familias, el talento humano de los servicios de educación inicial debe activar la ruta de atención y derivar el caso a las autoridades competentes.

El protocolo de Actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de Derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF, brinda herramientas conceptuales y procedimentales a los colaboradores y al talento humano vinculado a los servicios de educación inicial del ICBF, para la identificación de alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en niñas, niños y mujeres gestantes usuarias de las modalidades de atención a la primera infancia, y las actuaciones a seguir para la activación de la ruta integral de atenciones cuándo así corresponda. Describe factores de riesgo y factores protectores, los diferentes tipos de violencias, la ruta de actuación y reducción de efectos para la no repetición de hechos de violencias con base al Lineamiento Técnico de Prevención de Violencias contra niñas y niños de Primera Infancia.

Adicional a las acciones de fortalecimiento metodológico, mediante la producción de documentos técnicos como el protocolo mencionado anteriormente, la Dirección de Primera Infancia constantemente realiza espacios de formación y fortalecimiento técnico a los equipos profesionales de las 33 regionales del ICBF, Centros Zonales adscritos, y talento humano de los operadores que desarrollan acciones en los servicios de educación inicial mediante asistencias técnicas en temáticas relacionadas con la identificación y prevención de violencias basadas en género, entre las cuales se encuentra la violencia sexual.

Durante el año 2023 se desarrollaron 12 jornadas de asistencia técnica con 557 colaboradores y talento humano adscrito a 7 regionales del ICBF y sectores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en temas relacionados con la promoción de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos en primera infancia, socialización de la ruta de actuaciones para la prevención el abuso sexual mediante los planes de acción anuales de cada regional, e identificación y abordaje de trata de personas, en especial la explotación sexual comercial de niñas y niños en primera infancia.

Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar:

En el marco de la agenda de trabajo del comité interinstitucional consultivo y de acuerdo con sus principales funciones establecidas por la ley 1146 del 2007, como secretaria técnica de esta instancia desde la dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se han desarrollado acciones estratégicas intersectoriales entre las entidades que conforman la instancia para la prevención y la atención integral de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, así:

- Evaluación de la situación de violencia sexual contra niñas, niñas y adolescentes: a partir del análisis de los informes trimestrales que actualizan la caracterización de esta forma de violencia en sus diferentes tipologías. Se identifican escenarios de mayor incidencia en los territorios, así como características sociodemográficas de las víctimas y los entornos de mayor vulnerabilidad, entre otras dinámicas.
- Acompañamiento del proceso de territorialización a nivel distrital, municipal y departamental del mecanismo articulador para el abordaje de las violencias por razones de sexo y género. Esta instancia es crucial para la coordinación interinstitucional e intersectorial con el fin de garantizar la detección, la prevención de la violencia sexual en todos los niveles y la atención integral de los niños, niñas y adolescentes. Se constituyéndose como en el espacio de operativización de la política nacional para la prevención y protección integral de las niñas, niños y adolescentes víctimas y en riesgo de violencia sexual en sus diferentes manifestaciones. En el último comité interinstitucional consultivo de la vigencia 2023 realizado el diciembre 11, se identificó que el 100% de los departamentos, todos los distritos, a excepción de Bogotá (que cuenta con el Consejo Distrital para la atención integral de víctimas de violencia sexual, violencia intrafamiliar y explotación sexual a través del acuerdo 152/05) y 731 municipios cuentan con instancias territoriales para el abordaje integral de las violencias basadas en género. Estas instancias han sido formalizadas por alcaldes y gobernadores a través de decretos establecidas de manera formal y cuentan con planes territoriales de acción en las líneas de prevención, atención integral, acceso a la justicia y generación de conocimiento ajustadas a enfoques territoriales y han sido acompañadas por las diferentes entidades del comité interinstitucional consultivo para su reconocimiento y establecimiento.

- Revisión de los lineamientos intersectoriales para la promoción de la igualdad y prevención de las violencias por razones de sexo y género: construidos en el marco del comité de prevención y promoción del mecanismo articulador por parte de las entidades que conforman el comité nacional, se diseñaron los lineamientos con el objetivo de orientar a los agentes involucrados en los diferentes sectores con el desarrollo de estrategias nacionales y territoriales para la promoción de la igualdad y la prevención de las violencias por razones de sexo y género en distintos entornos. Estos lineamientos buscan promover el bienestar y desarrollo humano de niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Así, se pretende resignificar normas, representaciones sociales y prácticas que inciden en las violencias por razones de sexo y género y disminuir las causas que posibilitan la ocurrencia o repetición de estas violencias. En este sentido, en su construcción se tuvieron en cuenta enfoques fundamentales como la perspectiva de derechos, género, diferencial, entre otros, así como marcos conceptuales. Para este proceso participaron no solo entidades gubernamentales, sino de otros actores fundamentales como la sociedad civil, organizaciones comunitarias y el sector empresarial. Con un enfoque de derechos humanos, desarrollo humano, género, interseccional, diferencial, de curso de vida y territorial, se proyecta los procesos de territorialización y reconocimiento de estos lineamientos en el plan de trabajo del año 2024.
- Avance en la construcción del Sistema de Alertas Tempranas para la Prevención de la Violencia Sexual contra niñas, niños y adolescentes en el marco del Sistema de Alertas SALVIA (Ley 2137 de 2021): durante el 2023, se realizaron sesiones en el marco del comité interinstitucional consultivo con todas las entidades que lo conforman, y sesiones extraordinarias entre la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el ICBF y el Ministerio de Salud con el fin de avanzar en la construcción del sistema de alertas tempranas.
- Seguimiento a casos con barreras de atención y acceso a la justicia: en el marco de las sesiones del comité consultivo, se contó con la participación de la secretaria técnica del comité de gestión y coordinación nacional, así como de las secretarías técnicas del comité de acceso a la justicia y atención integral, en coordinación con los comités de atención integral y acceso a la justicia del Mecanismo Articulador. La participación de las secretarías técnicas de las instancias de coordinación nacional y de los comités técnico-operativos del mecanismo en el marco de las sesiones ordinarias del comité interinstitucional consultivo de la ley 1146 de 2007, permitieron la identificación de avances y retos en la atención integral de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual que han orientado acciones conjuntas para la eficacia en la respuesta a las víctimas.
- Revisión del avance en la construcción de los lineamientos integrales para la atención de la violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres y de rutas integrales para la respuesta interinstitucional frente a la violencia sexual, actualmente en estas instancias están en desarrollo y se espera culminación para la vigencia 2024. Esto responde a la necesidad que los mecanismos articuladores territoriales cuenten con lineamientos para la gestión eficaz de casos.

- Coordinación desde la secretaria técnica de la instancia del comité interinstitucional consultivo a cargo del ICBF con el comité de sistemas de información del mecanismo articulador: durante el año 2023, la secretaria técnica del comité consultivo participó en varias sesiones del comité de sistemas de información del mecanismo articulador. El propósito de orientar la instancia sobre las variables de análisis y consolidación de la información que permita obtener reportes de datos y con periodicidad trimestral 2023 y así, informar sobre la situación de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en el país. Además, se identificó la necesidad de establecer compromisos para el intercambio de información que permita mantener actualizado, como lo exige la ley 1146/07, el análisis situacional de esta forma de vulneración de derechos de la niñez. Al finalizar el 2023, se acordó un cronograma de entrega de información para el análisis de tendencias para orientar a las entidades del comité en la toma de decisiones, así como establecer estrategias para la prevención y atención integral de las víctimas.
- Seguimiento a las acciones de identificación y respuesta de casos de mutilación genital identificados en el país, la caracterización de las víctimas y priorización de acciones con enfoque étnico y territorial: en respuesta a las alertas identificadas en 2023 sobre casos de mutilación genital femenina en el país, en el marco del comité de la ley 1146, se desarrolló un análisis de la situación a través de la caracterización de esta forma de violencia para identificar el número de casos, las etapas de curso de vida, los territorios y comunidades en donde ocurre esta vulneración.
- Además de las políticas y programas que cada una de las entidades del comité nacional en respuesta a los marcos políticos y normativos para el afrontamiento de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, las organizaciones que conforman el comité han realizado revisiones y aprobaciones de iniciativas marcos que buscan el fortalecimiento de las acciones de prevención, atención y protección integral de la niñez y adolescencia frente a la violencia sexual, como se describe en las siguientes acciones:
 - En el Comité de Prevención y Protección, se desarrollaron sesiones para la revisión y análisis en la propuesta para la actualización de la ley 1146/07 que culminó con la sanción de la ley 2137/21 que busca la creación e implementación del Sistema de Alertas Tempranas.
 - En el marco del Sistema SALVIA, creado por Ministerio de la Igualdad, se trabaja en coordinación entre el ICBF y el Viceministerio de las Mujeres para la culminación e implementación de este sistema en el presente año.
 - Como lo establece la ley 1146 de 2007 en el artículo 5, numeral 2, dentro de las funciones del comité interinstitucional consultivo esta «evaluar trimestralmente la situación de abuso sexual a niños, niñas y adolescentes en el territorio nacional, con el fin de realizar un diagnóstico claro del problema» A partir de estos análisis, se han definido medidas para la prevención y atención integral de esta violencia sexual contra las niñas, niños y adolescentes.

En las diferentes sesiones desarrolladas durante 2023 se identificaron diversas situaciones y se establecieron compromisos por parte de las diferentes entidades:

Dificultades en la armonización y conciliación de cifras: debido a la naturaleza y las competencias de las diferentes instituciones, las cifras para los casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes son diferentes dependiendo el organismo gubernamental que las proporciona. Por ejemplo, los datos sobre denuncias y el número de procesos de captura y judicialización no coinciden con las cifras de niñas, niños y adolescentes víctimas atendidos en el sistema de salud o en el proceso administrativo de restablecimiento de derechos. Esto se debe a que, en algunos casos, las denuncias sucedieron años atrás, o la denuncia y la captura al indiciado se producen en momentos diferentes. Estos análisis han permitido tomar acciones, como la participación de miembros de la Fiscalía General de la Nación en el comité de sistemas de información, y de todas las entidades que cuentan con sistemas de reporte frente al tema para buscar la armonización y análisis adecuado de los datos.

Los diagnósticos trimestrales realizados en el marco del comité permiten monitorear la situación por parte de las entidades competentes que conforman la instancia en el abordaje interinstitucional e intersectorial de estos delitos contra las niñas, niños y adolescentes. Las tendencias y variaciones en los datos orientan la consolidación de los informes anuales, establecen la agenda del comité interinstitucional y permiten incidir en la orientación de planes y programas institucionales a nivel nacional, departamental y municipal.

Dado el contextos de mayor riesgo frente la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, estos fueron priorizados y analizados en la construcción y revisión de los lineamientos de promoción de la igualdad y prevención de las violencias por razones de sexo y género. Dichos lineamientos se trabajaron durante la vigencia 2023 y serán socializados y territorializados en la vigencia 2024.

En el marco del comité consultivo interinstitucional, se revisó el proyecto de ley para la eliminación de los matrimonios infantiles y las uniones tempranas, a partir del análisis de cifras y diagnósticos desarrollados por el Observatorio del Bienestar de la niñez del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Esta estrategia buscar eliminar una práctica contraría a los marcos y directrices internacionales para la garantía y protección de los derechos de la infancia y la adolescencia como la CEDAW y el Comité de Derechos del Niño.

Durante la última sesión ordinaria del año 2023 del comité interinstitucional consultivo, se revisó la ruta para la formulación de la política pública de justicia para niñas niños y adolescentes víctimas de delitos sexuales establecida en la Ley 2137/21 liderada del Ministerio de Justicia. A partir de la revisión de esta

ruta, se estableció que, dado que se viene avanzando en el decreto que constituye el Sistema Nacional de Justicia Familiar, se responderá a la necesidad de garantizar verdad, justicia y reparación para la niñez y adolescencia víctima de distintas manifestaciones de violencia sexual en la vigencia 2024.

Desde el SNBF, además, se gestionó la solicitud de insumos y la consolidación del presente informe anual sobre la situación de violencia sexual y avances desde las instituciones que conforman el comité interinstitucional consultivo para la prevención y atención a las víctimas de violencia sexual.

Fiscalía General de la Nación (FGN)

Como parte de la estructura orgánica de la entidad, la Fiscalía General de la Nación cuenta con el Grupo de Trabajo Nacional de violencia de Género para la atención de delitos que afecten a Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes de la Delegada para la Seguridad Territorial.

Durante la vigencia del año 2023, desde el Grupo de Trabajo Nacional de Violencia de Género, se llevaron a cabo las rutas de esclarecimiento itinerante para la realización de jornadas masivas de actuaciones como capturas y/o imputaciones en los delitos de competencia del Grupo en distintas partes del territorio nacional; como una medida de prevención general y con el fin de garantizar a las víctimas sus derechos a verdad, justicia y reparación. De lo anterior, se obtuvieron los siguientes resultados a nivel nacional: visitas a veintisiete (27) seccionales, que comprendieron cincuenta y cinco (55) municipios, atendiendo a ciento ochenta y ocho mil (188.000) ciudadanos, generando tres mil doscientas treinta y cuatro (3.234) actividades investigativas que permitieron incrementar los porcentajes de esclarecimiento en delitos sexuales y violencia intrafamiliar.

En el marco de la resolución No. 0261 del 29 de marzo de 2022 reglamentada por la resolución No. 0083 del 23 de mayo de 2022 que establece la estrategia de la Fiscalía General de la Nación – FGN para la atención de la trata de personas, el tráfico de migrantes, delitos asociados y conexos así como la violencia sexual contra la niñez, es abordada por la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos y la Delegada para la Seguridad Territorial a través del Grupo de Trabajo Nacional de Violencia de Género para los Delitos que Afectan a Niños, Niñas, Adolescentes y Mujeres.

A partir del trabajo de este equipo de la FGN, se centralizó en el año 2023 la investigación de los fenómenos de trata de personas y tráfico de migrantes en las 6 regiones de mayor incidencia del delito, lo que le permite a la FGN, contar con concentración de investigaciones a cargo de fiscales especializados en la dinámica delictiva, así como identificar el contexto de los fenómenos que inciden en las regiones; el Grupo ha desarrollado un trabajo conjunto con la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos, la Dirección Nacional de contra el Crimen Organizado y la Delegada para la Seguridad Territorial (padrinos regionales), con el acompañamiento del programa Futuro Colombia, que a través de la prevención judicial incide en la pronta identificación de los mencionados delitos que más

afectan a mujeres, niñas, niños y adolescentes; lo anterior bajo la coordinación de una fiscal destacada para la temática, la cual realiza acompañamiento en el impulso de casos y la contextualización de los fenómenos de incidencia regional. Así mismo, la estrategia busca afectar las finanzas criminales de los tratantes y traficantes de seres humanos.

De igual forma, se ha establecido una línea estratégica – jurídica para el abordaje de casos ESCNNA hacia las direcciones seccionales, mediante la creación de líneas jurisprudenciales con perspectiva de violencia de género y estándares de derechos humanos, utilizando sentencias de la Corte Constitucional y Corte Suprema de Justicia, con enfoque de derechos humanos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, lo que permite abordar los casos con una perspectiva de derecho interno e internacional para fundamentar las pretensiones realizadas por fiscales a los jueces a nivel nacional, generando litigio estratégico y fórmulas de efectividad para el abordaje de éstos casos, dónde se han producido los siguientes líneas jurisprudenciales, utilizadas por la Fiscalía en procesos por violencia sexual, intrafamiliar y diferentes dinámicas que acompaña el grupo de trabajo:

- Explotación Sexual referente al abordaje del tipo penal de Inducción a la prostitución.
- Trata de Personas
- Hechos Jurídicamente Relevantes
- Abordaje Entrevistas Forenses
- Concepto de violencia en los delitos de violencia sexual.

Prevención

Actualmente, la Fiscalía General de la Nación cuenta con el Programa Futuro Colombia (en adelante F.C.), que «tiene como finalidad desarrollar acciones de prevención integral de los distintos fenómenos delincuenciales a nivel social, comunitario e individual para contribuir a su reducción, haciendo especial énfasis en aquellas violencias en las que los niños, niñas y adolescentes, sujetos de especial protección constitucional que cuentan con derechos prevalentes, son víctimas. Lo anterior, mediante el acercamiento a la comunidad y la articulación interinstitucional con los diferentes entes estatales que contribuyen a fortalecer el acceso a la justicia y a propiciar la disminución de los efectos nocivos del delito».

Este Programa se encuentra adscrito al Grupo de Trabajo Nacional de Violencia de Género para la atención de delitos que afecten a mujeres niños, niñas y adolescentes, en adelante GNNA.

El GNNA y F.C. cuentan con la estrategia nacional #EsoEsCuento, cuyo objetivo primordial se ha centrado en divulgar información vital sobre el fenómeno de trata de personas, explotación sexual y tráfico

de migrantes, dirigido tanto a aquellas personas que pueden estar en situación de vulnerabilidad o que conocen a alguien que pueda estar en riesgo frente a las diferentes modalidades de estos delitos, como a funcionarios públicos que en virtud de las funciones que les compete, deben conocer del fenómeno, propendiendo por una mejora en la respuesta institucional.

Por lo anterior, la estrategia #EsoEsCuento propone intervenciones en espacios públicos relacionados con medios de transporte (transporte aéreo y transporte terrestre) ferias de servicios, espacios escolares priorizados y redes juveniles en zonas de alta vulnerabilidad del delito, mediante piezas gráficas, digitales, audiovisuales (redes) y material POP que buscan alertar a personas que, por ejemplo, viajan al interior o exterior del país sobre los mecanismos de captación que utilizan los tratantes.

Con el objetivo de fortalecer la estrategia #EsoEsCuento, la Fiscalía General de la Nación ha trabajado a través del desarrollado de alianzas estratégicas con varias autoridades estatales, organizaciones internacionales y de la sociedad civil, y empresas del sector privado.

Tabla 41. Aliados estratégicos internos y externos de la FGN

Aliados estratégicos internos	Aliados estratégicos externos
Despacho fiscal general de la nación	AVIANCA – empresa privada
Despacho vicefiscal general de la nación	Aeropuerto El Dorado - empresa privada
Delegada para seguridad territorial	PAXZU COLOMBIA Comunicaciones - empresa privada
Grupo de género de NNA	OPAIN – empresa mixta
Dirección de asuntos internacionales	UNODC – Organismos Internacionales
Dirección de políticas públicas	OIM- Organismos Internacionales
	FUPAD - Organismos Internacionales
	UNICEF - Organismos Internacionales
	Migración Colombia – Pública
	Bienestar Familiar – Pública
	Policía Nacional - Pública
	Defensoría del Pueblo - Pública
	Ministerio del Interior – Pública
	Ministerio de Turismo – Pública
	Ministerio del Trabajo – Pública
	Ministerio de Transporte (Terminales Aéreas y Terrestre) – Pública
	Ministerio de Relaciones Exteriores - Pública
Fundación Renacer – sociedad civil	

Fuente: Informe FGN Ley 1146 de 2007 vigencia 2023

Todos los aliados estratégicos externos apoyan al Programa Futuro Colombia a través de su estrategia #ESOESCUELO de diferentes maneras, las cuales, cumplen la acción principal de mitigar el delito de trata de personas a través de la prevención, promoción y divulgación. Este apoyo incluye la distribución de material POP, como: tropezones¹⁵ con diferentes mensajes de prevención, afiches, manillas, separa libros, kits de prevención para población migrante que contiene camiseta, batolito y mochila con información oculta, con el fin de posicionarlos en diferentes espacios y acciones del territorio nacional.

Asimismo, los aliados han contribuido significativamente en la creación de la página web www.esoescuento.com, que busca una mayor cobertura institucional y fortalecer la prevención de la trata de personas a través del uso de medios de comunicación masiva. Este espacio permite transmitir a la ciudadanía información clave sobre el fenómeno, con el objetivo de mantener y potenciar el posicionamiento de la estrategia.

- Definición de trata de personas
- Explotación Sexual de NNA
- Tráfico Ilícito de Migrantes,
- Modalidades
- Riesgos asociados,
- Señales de alerta,
- Testimonios, Líneas de contacto
- Líneas de atención al interior y exterior del territorio nacional.

15. Tropezones publicitarios: son elementos creados para llamar la atención con formas únicas e impactantes que cuentan con color y se ubican en lugares como entradas, pasillos y lugares estratégicos para la promoción de un mensaje.

Asimismo, cuenta con módulos audiovisuales de capacitación y prevención del delito en general. La estrategia nacional #ESOESCUESTO cuenta con los siguientes componentes:

Tabla 42. Componentes de la estrategia ESO ES CUENTO de la Fiscalía General de la Nación

Articulacion	Comunicación y posicionamiento	Sensibilización
<p>Su objetivo es generar acciones de articulación con diferentes tipos de aliados que contribuyen a través de la cooperación en la prevención y promoción de derechos de la mitigación del delito de trata de personas, Explotación Sexual de NNA y tráfico de migrantes, las tres líneas de acción que trabaja de manera directa la estrategia nacional</p>	<p>Con el objetivo de divulgar mensajes claves relacionados con la manifestación del delito, especialmente sobre los mecanismos de captación utilizados por las redes de trata de personas, recopilados con base en los relatos de las víctimas, con nuevas piezas físicas (kits de prevención, manillas, separa libros, tropezones roll up) y nuevas piezas digitales para 36 aeropuertos y 28 terminales terrestres a través de la campaña en el territorio nacional.</p>	<p>Tiene como objetivo realizar acciones por medio de: (Talleres, conferencias, ferias de servicios dirigidos a comunidades educativas (estudiantes, padres de familia, docentes y administrativos y comunidad en general). Durante el año 2023 se ha impactado de la siguiente manera en los temas de Trata de personas #EsoEsCuento de manera interinstitucional a actores claves y comunidad en general en el territorio nacional, con el propósito de identificar y atender de manera efectiva posibles casos de trata de personas e informar a la sociedad en general sobre los peligros y riesgos relacionados con este fenómeno criminal, cómo funciona y a qué autoridades pueden acudir ante un posible caso de trata de personas</p>

Fuente: Programa Futuro Colombia – FGN 2023

Atención

La Fiscalía General de la Nación, a través del Grupo de Trabajo Nacional de Género y el programa de prevención social del delito «Futuro Colombia», ha sellado una alianza estratégica con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Fundación Renacer y Avianca para poner a disposición un nuevo punto de atención y orientación relacionado con la trata transnacional de personas.

En este contexto, en 2023 se diseñaron y próximamente se instalarán en las sillas de 120 aeronaves un total de 35.000 tarjetas de seguridad con un código QR. Estas tarjetas permitirán a los viajeros acceder a la página <https://www.esoescuento.com/>, que ofrece orientación sobre el delito de trata de personas y al aplicativo «Denuncia fácil» de la Fiscalía, en el cual podrán reportar si son víctimas o conocen de algún caso asociado a este delito.

Los aviones que llevarán las tarjetas son aquellos que vuelan frecuentemente a los 72 destinos nacionales e internacionales donde se ha detectado el mayor flujo de ciudadanos con fines de explotación sexual, trabajos o servicios forzados, prácticas análogas a la esclavitud y matrimonio servil, entre otras prácticas que afectan la dignidad y la integridad de las personas.

Esta alianza interinstitucional espera evitar la salida de víctimas desde Colombia hacia los países que sirven de tránsito o en los que están instaladas redes transnacionales dedicadas a la trata.

Acciones frente a la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y adolescentes:

Las estrategias desarrolladas por la Fiscalía General de la Nación reportadas en el informe de Ley 1336 al Congreso, permiten identificar la respuesta de esta entidad en las siguientes líneas estratégicas el marco de la política pública de prevención y erradicación de la explotación sexual:

Promoción de Derechos, Prevención, Participación y movilización social.

- Incorporar y fortalecer la identificación y prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en la estrategia de articulación intercultural e intersectorial para el abordaje integral de la explotación sexual contra niñas, niños, mujeres, familias y comunidades de los pueblos indígenas.

Judicialización, vigilancia y control de los explotadores sexuales.

- Realizar seguimiento para el impulso investigativo y procesal de casos de explotación sexual y trata de personas contra niñas, niños y adolescentes en el marco del Conflicto Armado.
- Desarrollar estrategias de articulación intercultural entre autoridades de Jurisdicción Especial Indígena y de Justicia Ordinaria para la investigación penal y judicialización de los delitos relacionados con explotación sexual y trata con fines sexuales de niñas, niños y adolescentes.
- Capacitar funcionarios del SNBF y la Rama Judicial en la investigación de los delitos y atención a víctimas con enfoque de género, diferencial y curso de vida.
- Capacitar a fiscales y policía judicial del nivel nacional y local en trámites internacionales referidos a la ESCNNA y trata de niñas, niños y adolescentes con fines de explotación sexual comercial.

Cooperación Internacional y Política Exterior.

- Conformar y fortalecer mesas o espacios de cooperación bilateral y multilateral con el fin de crear redes de instituciones homólogas para la investigación y judicialización de delitos relacionados con ESCNNA en frontera en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Fortalecer los espacios de cooperación multilateral existente para la investigación de la ESCNNA.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF)

Prevención

A partir de la misionalidad forense establecida en el artículo 35 de la ley 938 de 2004, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. A través de su estrategia «transversalización del enfoque diferencial» tiene cinco componentes para el abordaje diferencial de niños, niñas y adolescentes. En este sentido, se pueden destacar en esta estrategia en 2023 en cada uno de estos componentes:

Componente de normalización

En este componente se cuenta con el compilado de recomendaciones para la aplicación del enfoque diferencial en el servicio forense, desarrollado desde 2019 vigente en el año 2023. En el capítulo VII, contiene recomendaciones específicas para el servicio forense de niños, niñas y adolescentes, las cuales son aplicados por los funcionarios y funcionarias en las valoraciones y atenciones realizadas.

Componente de coordinación interinstitucional e interjurisdiccional:

Asistencia y acompañamiento técnico en mesas interinstitucionales:

- Se desarrolló la primera sesión directiva 2023 de la Mesa de Trabajo del Sistema SOFIA, para la atención de la violencia contra las mujeres, en Bogotá D.C.
- Además, el Instituto participó en el Segundo Consejo Distrital Ordinario para la atención integral a víctimas de violencia intrafamiliar, violencia y explotación sexual en Bogotá D.C.
- Participación activa en las instancias del Mecanismo articulador para el Abordaje de las Violencias por Razones de Sexo y Género contra mujeres, niñas, niños y adolescentes departamentales y municipales de las regiones: Bogotá, Oriente, Noroccidente, sur y nororiente.
- Articulación con el Observatorio de Violencia contra la Mujer de la regional Norte
- Articulación de acciones con instituciones públicas dentro de la ruta de atención a las violencias contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes – seccional La Guajira
- Construcción de la ruta de atención a la violencia sexual del departamento de Guainía
- Alianza prevención de la violencia contra niñas, niños, adolescentes y mujeres

Componente de Sistemas de Información

Incorporación de variables en los sistemas de información SICLICO (Sistema de Información Clínica) y SIRDEC (Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres), para el análisis diferencial de los niños, niñas y adolescentes por diversos enfoques (curso de vida, género, etnia)

Componente de Capacitación

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses ofrece desde hace 10 años el curso virtual sobre Violencias Basadas en Género (Curso VBG). Para la cohorte del año 2023, se incluyó la unidad de niños, niñas y adolescentes. Este curso virtual responde a un proceso de cualificación y sensibilización para fortalecer las competencias de las y los servidores públicos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a nivel nacional en la atención a los sujetos de especial protección constitucional.

Componente – Campañas de promoción de los Derechos de los Sujetos de Especial Protección Constitucional

Dentro de las estrategias institucionales se destaca «El papel integrador de las fechas conmemorativa en relación con el modelo de atención a las violencias basadas en género», una programación anual organizada por el Instituto.

En esta se encuentra el Día de la Recreación y la Niñez, en el mes de abril de 2023, con el objetivo de fortalecer las competencias de las y los servidores públicos en cuanto a derechos humanos y a la atención diferencial a niñas, niños y adolescentes.

En el año 2023, se invitaron diferentes sectores y entidades gubernamentales con competencia en la atención a la niñez pertenecientes a la regional Norte (con cada una de sus seccionales). También se convocó a un equipo de profesionales del INMLCF quienes participaron como panelistas dando valiosos aportes y recomendaciones en la implementación de servicios forenses para la prevención, atención, protección y justicia de la niñez.

Atención

Teniendo en cuenta la misionalidad del Instituto de Medicina Legal, cabe destacar la realización del monitoreo a la calidad de los informes periciales sobre casos de violencia sexual. Al respecto, los resultados fueron presentados a cada una de las direcciones regionales para ser socializadas a peritos para que sean tomadas en cuenta y los informes periciales que lleguen a la autoridad competente cuenten con elementos de utilidad en procura de proteger a las víctimas de este delito que constituye un problema de salud pública en Colombia.

Con el objetivo de fortalecer el ejercicio profesional de los peritos en el país, se adelantaron en la vigencia 2023 jornadas de revisión de casos específicos. Igualmente, se fortalecieron los sistemas de información SICLICO y SIRDEC con las variables asociadas al enfoque diferencial, este proceso además se dio a conocer a través de reuniones con los Grupos Nacionales de Clínica, Patología y el Centro de Referencia Nacional sobre Violencia, con el fin de conocer las nuevas incorporaciones al sistema de información SICLICO utilizado por el INMLCF

En el año 2023, también se avanzó en la actualización de la Guía para el Abordaje Forense Integral en la Investigación de la Violencia Sexual, realizando reuniones con expertos técnicos, contando con la participación de una consultora externa para la materialización de un nuevo documento normativo

Se practicaron valoraciones de casos de violación a derechos de niñas, niños y adolescentes en contextos interculturales. En el marco de los procesos administrativos de restablecimiento de derechos (PARD) llevados a cabo por el sector de protección (ICBF), en contextos interculturales (pueblos indígenas), el INMLCF ha desarrollado acciones desde su estrategia de transversalización de enfoques diferenciales para abordaje de prácticas tradicionales perjudiciales tales como ablación/mutilación genital femenina en niñas pertenecientes al pueblo Emberá.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Prevención

En el 2023, en el marco del comité consultivo para la prevención y abordaje de las violencias, el Ministerio de Justicia presentó la hoja de ruta metodológica para la elaboración y formulación de la Política Pública de Acceso a la Justicia para niños, niñas y adolescentes, en respuesta a la implementación y respuesta del artículo 9 de la Ley 2137 de 2021.

La dirección de Justicia formal es en el Ministerio de Justicia el área que de acuerdo a su misionalidad frente al fortalecimiento del acceso a la justicia con enfoque de género y de discapacidad, elaboró una propuesta que implica garantizar una construcción participativa (actores institucionales y sociales) de esta política pública buscando que desde su elaboración se cuente con una estrategia robusta, integral y que permita garantizar su implementación.

Para la construcción de la política pública, la cual será implementada en la vigencia 2024, en el 2023 se estableció un proceso de cinco (5) etapas o fases que, desde su diseño metodológico en los parámetros conceptuales, busca garantizar que haya un principio de participación durante todo el proceso. Para lo anterior se plantea una fase inicial de concertación de la ruta metodológica, en esta primera etapa se estableció hacer un proceso de concertación metodológica a nivel interinstitucional.

Se contempla, además, dentro de la formulación de la política el desarrollo de espacios de consulta previa con comunidades étnicas, lo cual va de la mano con lo que se está adelantando en el marco del artículo 246 de la Constitución Política; que busca concertar acciones estratégicas de coordinación para la identificación de riesgos de violencia sexual para la protección de los niños, niñas y adolescentes que están en riesgo y para avanzar en temas de articulación inter jurisdiccional para el acceso a la justicia.

Finalmente, se está considerando el desarrollo de una estrategia comunicativa, que busca socializar en los canales públicos, televisión, radio, redes sociales de las instituciones que hacen parte del proceso, las etapas, los tiempos, los objetivos, responsables, brindando información que resulte relevante para el público relativo al proceso de formulación de la política pública y para garantizar que el proceso sea visible y público de manera constante.

Todo este proceso contempla la realización de por lo menos siete (7) diálogos regionales para llevar a cabo en Bogotá, Atlántico, Valle del Cauca, Antioquia, Santander y Bolívar, así como la región del Amazonas (definición territorial para ser definida en 2024). Los diálogos buscan identificar los aspectos clave que permitan nutrir el diagnóstico de la problemática de violencia sexual contra de niños, niñas y adolescentes desde una mirada interseccional y un segundo objetivo que es concretar las propuestas de líneas estratégicas y actividades identificadas por la sociedad civil, esenciales para garantizar el acceso a la justicia y para avanzar en la prevención de delitos sexuales, en contra de los niños, niñas y adolescentes.

Atención

El Ministerio de Justicia y del Derecho adelanta las siguientes acciones frente a los temas de atención de niños, niñas y adolescentes, así:

Sistema Nacional de Justicia Familiar:

el acceso efectivo a la justicia es fundamental para el bienestar y la dignidad de las personas sin discriminación. En este contexto el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, con el fin de promover el fortalecimiento de la justicia familiar crea el Sistema Nacional de Justicia Familiar, que agrupa de actores, políticas, programas, estrategias, principios, normas y rutas de articulación para la atención, prevención, promoción y restablecimiento de derechos de las personas, dando prelación a los niños, niñas y adolescentes, que sean víctimas o estén en riesgo de vulneración en el entorno familiar.

Es así que para el año 2023 se desarrollaron acciones participativas para la construcción con enfoque territorial y con participación de todos los sectores (gubernamental y no gubernamental) incluyendo a los niños, niñas y adolescentes del Sistema Nacional de Justicia familiar, el cual tendrá como eje el fortalecimiento de las Defensorías de Familia, las Comisarías de Familia y demás autoridades administrativas encargadas de la protección integral y restablecimiento de los derechos de los niños, adolescentes y familias, garantizando la capacidad administrativa, financiera, cobertura territorial y las condiciones necesarias para la prestación óptima de sus servicios.

Para lo anterior, durante 2023 se desarrollaron Mesas para la construcción del Sistema Nacional de Justicia Familiar (SNJF), con la participación de niñas, niños, adolescentes, funcionarios públicos y organizaciones en varios territorios a nivel nacional. Estas acciones se desarrollan en coordinación con el ICBF, con quien se han adelantado acciones para la construcción participativa del decreto que establezca las características e instancias que permitan el fortalecimiento de acciones para la protección de la niñez.

Diseño, desarrollo e implementación de programas de formación en género: De manera permanente, el Ministerio de Justicia realiza acciones encaminadas al fortalecimiento institucional en temas de género y atención inclusiva. Los escenarios de formación dispuestos buscan aportar a que las y los gestores(as) de justicia se sensibilicen sobre la desnaturalización de las violencias, así como avanzar en la pedagogía sobre los diferentes tipos de VBG y las rutas de acceso a la justicia, y promover la apropiación del conocimiento sobre lineamientos técnicos de servicio inclusivo y diferencial para mujeres en sus diversidades, especialmente lideresas y mujeres rurales, y personas con orientación sexual e identidad de género diversa. Los cursos ofertados profundizan el contenido sobre:

- Género (conceptos, estereotipos, violencias, etc.)
- Mujeres Rurales (riesgos, roles, rutas de acceso a la justicia, etc.)
- Lideresas sociales (protección e importancia de su rol)
- Atención a Mujeres y Personas LGBT.
- Violencias en el contexto familiar.

Policía Nacional

Prevención

La Dirección de Protección y Servicio Especiales de esta entidad, a través del Área de Protección a la Infancia y Adolescencia el programa «Abre tus Ojos», una herramienta de prevención estructurada mediante una metodología pedagógica con temáticas específicas enfocadas en las diversas problemáticas que afectan a los niños, niñas y adolescentes en el contexto social actual del país. Este se encuentra dirigido a toda la comunidad, focalizándose en aquellas poblaciones en situaciones de riesgo a la vulneración de derechos, en los diferentes entornos, como los son el familiar, educativo y social.

En este marco, se implementaron acciones de prevención y atención para víctimas de violencia de género y niñez, en los sectores urbano y rural, utilizando diferentes canales tecnológicos según las realidades territoriales. Asimismo, se aseguró la participación de las mujeres policías en la creación e implementación de tales acciones, trabajando articuladamente con organizaciones sociales y entes gubernamentales.

Este programa tiene como objetivo contribuir a la prevención frente a cualquier tipo de violencia y la protección de los derechos de la población infantil y adolescente, con el fin de informar, orientar, sensibilizar, identificar y mitigar los riesgos presentados, a través de actividades que aporte significativamente al fortalecimiento entornos y factores protectores desde el ámbito individual, familiar, social y cultural, y que permita reconocer el enfoque diferencial, la perspectiva de derechos, la protección integral y el desarrollo humano en el marco de la «Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018 – 2030». Su población objetivo son niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias, en la vigencia 2023 se desarrolló en 51 municipios de Colombia, sobre delitos relacionados contra la libertad, integridad y formación sexual.

Este programa se realiza a través de la implementación de los módulos 3, 4 y 5 de manera focalizada, en lugares específicos, donde previamente se realizó un análisis estadístico y diagnóstico de convivencia y seguridad ciudadana, de manera conjunta con las entidades territoriales, identificando una problemática; esta metodología dura 9 meses con una población específica, con el fin de reducir los factores que de riesgo que llevaron a los delitos que se están presentando en los lugares de mayor afectación, contribuyendo al fortaleciendo de los entornos y factores protectores desde el ámbito individual, familiar, social y cultural. Estas actividades fueron desarrolladas en articulación con las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y/u Organizaciones no Gubernamentales.

Conmemoración día internacional contra la explotación y el tráfico de mujeres: Contrarrestar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, buscando la participación masiva de la comunidad para entregar un mensaje específico y claro que incentive a la denuncia, cambiar patrones culturales que naturalizan la problemática y promover los derechos de los menores de edad, la población objetivo fueron Niños, niñas, adolescentes, adultos, prestadores de servicios turísticos, propietarios y administradores de establecimientos abiertos al público, logrando intervenir en 621 municipios.

Jornadas de sensibilización a través de representaciones artísticas en diferentes entornos turísticos, escenificando las diferentes modalidades de la explotación sexual comercial que afecta la integridad de los niños, niñas y adolescentes Verificación de establecimientos de comercio, sobre el cumplimiento de los requisitos legales para desarrollar actividades económicas, tales como: Registro Nacional de Turismo, matrícula mercantil vigente expedida por la Cámara de Comercio, normas expedidas por la Autoridad competente del respectivo municipio referentes al uso del suelo, intensidad auditiva, horario, ubicación y destinación, condiciones sanitarias, comprobante de pago por derechos de autor y Código de Conducta contemplado en la Resolución 3840 de 2009.

Adicionalmente, se desarrolló el WEBINAR para la promoción de la campaña “UNI2 contra la Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes. Con estas estrategias se logró promover la desnaturalización, denuncia de las conductas relacionadas con la ESCNNA y contrarrestar la comisión del delito en los establecimientos abiertos al público y prestadores de servicios turístico. Se lograron en total 458 acciones de prevención, beneficiando a 11.483 niños, niñas, adolescentes y adultos, 17 niños, niñas y adolescentes dejados en protección de autoridad competentes para la verificación de la garantía de los derechos y 14 aplicaciones de medida correctiva suspensión temporal de la actividad.

Desde la policía se lideró la estrategia de Prevención y protección de niños, niñas y adolescentes en Internet desde el Centro Cibernético Policial de la DIJIN, la cual busca que toda persona que pueda ingresar a internet en especial niños, niñas y adolescentes, estén más protegidos frente a riesgos en el entorno digital.

Atención

La Policía Nacional desarrolló durante la vigencia de 2023 frente a la violencia sexual de niñas, niños y adolescentes las siguientes acciones:

Desde el 01/05/2023 hasta el 15/12/2023, se implementó la metodología pedagógica del programa “Abre tus Ojos” en 54 municipios priorizados por delitos sexuales, violencia intrafamiliar y/o lesiones personales, el cual aportó a la reducción del 43,7% en 51 municipios de Colombia, sobre delitos relacionados contra la libertad, integridad y formación sexuales, donde menores de edad resultaban ser víctimas; así mismo, permitió en 34 municipios una reducción de 33,4% en lesiones personales que afectaban a la niñez y por último en 28 municipios hubo una disminución en 42,6% en la violencia intrafamiliar, de lo anterior, de acuerdo a los datos extraídos del Sistema de Información Estadístico Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional.

Los policías de la especialidad de Infancia y Adolescencia, en 54 municipios del país, adelantaron la intervención a 1.227 familias para un total de 3.681 personas, 1.643 niños y niñas, 1.332 adolescentes y jóvenes, con la ayuda de expertos de varias disciplinas, entidades territoriales adscritas al Sistema Nacional del Bienestar Familiar, Organización no gubernamental y fundaciones, que trabajaron desde el mes de abril hasta diciembre de la presente vigencia, contribuyendo al buen trato, el diálogo, el autocuidado, el respeto entre pares, la convivencia ciudadana desde el hogar, los derechos en el ámbito de la familia y a una vida libre de violencias, en el marco de la creación de proyectos de emprendimiento, que aportaron al fortalecimiento de factores y entornos protectores para la niñez.

El programa “Abre tus Ojos” aporta a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en alineación a la Ley 1098 de 2006 “Código de la Infancia y la Adolescencia” artículo 20 numeral 4. “La violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución; la explotación sexual, la pornografía y cualquier otra conducta que atente contra la libertad, integridad y formación sexuales de la persona menor de edad.

Comprendieron acciones diferenciales de prevención, vigilancia y control en sitios públicos (parques principales, vías públicas, plazuelas), establecimientos abiertos al público y prestadores de servicios turísticos, mediante la ejecución de actividades de impacto interinstitucionales, instalación de stand, entrega de volantes informativos, desarrollo de actividades lúdicas, recreativas, culturales, difusión de canales de atención (Línea 123, línea 141, CAI Virtual, A denunciar), búsqueda activa e identificación de menores de edad en riesgo de ESCNNA, finalizando con la difusión en medios de comunicación (radio, prensa y televisión) y redes sociales.

A través de labores de ciber patrullaje y por medio del canal de reporte de incidentes cibernéticos CAI Virtual, se hace recepción de páginas con material de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en internet, las cuales son analizadas de acuerdo con los criterios de clasificación, remitiéndolas así al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para el bloqueo de estas. Así mismo se atienden incidentes cibernéticos y se generan alertas preventivas, con este proceso se busca evitar la revictimización de los niños, niñas y adolescentes en el ciberespacio, especialmente se busca la protección de los niños, niñas y adolescentes de ser víctima del delito de “pornografía con personas menores de 18 años”. Con esta acción en la vigencia 2023, se logró que 20.025 páginas con material de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes fueran bloqueadas y 48 alertas preventivas generadas, así como la atención de 4.251 incidentes atendidos.

Tabla 43. Planes estratégicos y sus resultados en la vigencia 2023 frente a ESCNNA – Policía Nacional

Nombre política o plan	Objetivo, meta o programa	Cumplimiento 2023	Descripción
Estrategia de Protección a la Infancia y Adolescencia -EINFA	Protección y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes con un enfoque preventivo, de control, investigativo, de coordinación y corresponsable con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar	Programa Abre tus Ojos: 26.889 acciones, beneficiando a 523.472 Línea de vigilancia y control: 67.678 acciones Investigación criminal: 53 operaciones priorizadas para la reducción de la criminalidad en los delitos relacionados con la ESCNNA (Trata de Personas, Proxenetismo con menor de edad, Inducción a la Prostitución, entre otros), con los siguientes resultados: 123 capturas 7 imputaciones, 25 desarticulaciones de Grupos de Delincuencia Común Organizada. Se destacan las operaciones “Los Comisionistas”, “Freya”, “Las Aradia”, “Úbeda” y “Casa Inglesa”.	Comprende el desarrollo de acciones de sensibilización, vigilancia y control en establecimientos abiertos al público y prestadores de servicios turísticos y la investigación de los delitos relacionados con esta problemática.
Programa Turismo Seguro	Enfocar el servicio de policía de turismo con acciones que permitan la lucha en contra de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en el contexto de viajes y turismo.	Prevención: 11.581 acciones y 150.968 beneficiados Control: 131 comparendos. 44 suspensiones de la actividad. 496 Incautaciones.	Permite sensibilizar a los turistas nacionales, extranjeros y prestadores de servicios turísticos para reducir la oferta y la demanda de la ESCNNA en estos entornos

Fuente: Policía Nacional informe Ley 1146 2007 vigencia 2023

Ministerio de Trabajo

El Ministerio de Trabajo según lo establecido en la Ley 1336 de 2009 tiene a su cargo la presidencia del Comité Nacional Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de niñas, niños y adolescentes. A continuación, se describen las principales acciones de prevención y atención bajo su liderazgo y en coordinación con otras entidades en la vigencia 2023:

Prevención

Se suscribió el Pacto por una niñez libre de trabajo infantil en el Departamento de la Guajira en virtud del cual se realizaron las siguientes acciones:

- Realización de jornadas de prevención de la ESCNNA “Creando entornos seguros para ti” en Palomino y Uribia.
- Elaboración del Protocolo para la Identificación de Trabajo Infantil y sus peores formas conjuntamente con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y el Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF.
- Asistencia técnica en el marco de la Línea de POLÍTICA PÚBLICA para la Prevención y Erradicación del trabajo infantil y sus peores formas a 134 funcionarios y contratistas de la gobernación del departamento de La Guajira, Así como a las alcaldías de los municipios de Riohacha, Maicao, El Molino, Fonseca, Manaure, San Juan del Cesar, Uribia, Distracción, Urumita, Albania, Barrancas, Dibulla, Hato nuevo, La Jagua del Pilar y Villanueva mediante talleres presenciales y virtuales.

En la vigencia 2023 se suscribió el Convenio 478 entre el Ministerio del Trabajo y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para la Región Andina y el Cono Sur con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para la implementación de acciones de sensibilización, prevención y erradicación de la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes ESCNNA, del trabajo infantil y la trata de niñas, niños y adolescentes (NNA) en las regiones del país con mayor incidencia de estas problemáticas. En este marco se implementaron acciones en 2023 y otras se ejecutaron durante el primer semestre de 2024 en los cuatro componentes del convenio, así:

- Acciones de prevención: 7 talleres en diferentes instituciones educativas con estudiantes de 8 a 11 grado en los municipios priorizados (ESCNNA y Trata: Bogotá, Medellín, Cartagena, Cali, Barranquilla y Leticia) impactando a más de 1200 niños, niñas, adolescentes, docentes, madres, padres y/o cuidadores a través del desarrollo de actividades lúdico-pedagógicas.

- Fortalecimiento institucional: Talleres conjuntos con los funcionarios de las mesas de Prevención de la ESCNNA, los comités contra la trata de personas y la sociedad civil. Para 2024 se prevé realizar un encuentro Trinacional en la frontera de Brasil, Perú y Colombia de buenas prácticas en la lucha contra la ESCNNA
- Diálogos de construcción: Se realizaron 3 mesas de diálogo municipales para la construcción participativa del listado de actividades peligrosas y la identificación de retos en materia de prevención del trabajo infantil, de la ESCNNA y la trata de niñas, niños y adolescentes
- Evaluación y monitoreo de políticas públicas: Realización de 8 mesas de trabajo en 4 municipios priorizados con el fin de realizar el monitoreo y la evaluación de la Línea de Política pública para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (ESCNNA) 2018-2028.

Adicionalmente, se realizó el Foro de Conmemoración Día Internacional contra la ESCNNA en la ciudad de Pereira, Risaralda el día 20 de septiembre de 2023 contando con la participación de 250 asistentes presenciales y transmisión en línea¹⁶

Finalmente, se implementaron campañas de difusión dirigidas a la comunidad en general para la prevención de la ESCNNA a través de las redes sociales institucionales.

Atención

Desde el Ministerio de trabajo se realiza participación activa en instancias de articulación en la prevención y erradicación de la ESCNNA. En la vigencia 2023 se reactivaron las sesiones del Comité Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de la ESCNNA creado por la Ley 1336 del 2009 dado que el Ministerio del Trabajo es la instancia rectora de la política pública para la prevención y erradicación de la ESCNNA.

Adicionalmente se realiza participación activa a través de delegados del ministerio de trabajo en las siguientes instancias:

- Mecanismo Articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de género creado por el Decreto 1710/2020 en sus diferentes comités (Instancia de coordinación, comité de prevención, comité de atención, comité de sistemas de información);
- Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los NNA víctimas de abuso sexual creado por la Ley 1146 de 2007;

16. Foro conmemoración día contra la ESCNNA disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=QeOnyICk9Z4> que cuenta con 616 visualizaciones

- Comisión Intersectorial de prevención del reclutamiento, uso utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes CIPRUNNA creado por el Decreto 4690/07.
- Comité Interinstitucional para la lucha contra la Trata de Personas y comités Territoriales Ley 985/05.

Adicionalmente, se desarrolló la focalización de territorios y desarrollo de jornadas de fortalecimiento técnico y sensibilización sobre línea de política pública ESCNNA, así como para el para el avance en la recolección de insumos que permitan para la construcción de capítulo étnico de la Línea de política.

Las acciones desarrolladas por el Ministerio de trabajo corresponden al eje estratégico de Promoción de Derechos, Prevención, Participación y movilización social en el marco de la política pública de prevención y erradicación de la ESCNNA que busca:

- Reconocer y fortalecer entornos que protejan a las niñas, niños y adolescentes de la explotación sexual comercial y garanticen el ejercicio pleno de sus derechos.
- Desarrollar estrategias de transformación de conocimientos, actitudes y prácticas culturales que justifiquen o toleren la demanda de explotación sexual.
- Fortalecer las acciones de prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en el sector de viajes y turismo.
- Desarrollar estrategias de sensibilización comunicación, movilización y formación, con enfoque diferencial, desde el reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, orientadas a transformar patrones o normas sociales basadas en la discriminación, que facilitan o promueven la explotación sexual.
- Generar estrategias de comunicación y divulgación de la normatividad y jurisprudencia relacionada con los delitos de explotación sexual y trata con fines de explotación sexual.
- Promover la consolidación de alianzas público – privadas para la prevención y la erradicación de la ESCNNA

Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones (MINTIC)

El Ministerio de las tecnologías de información y las comunicaciones (MinTIC) desarrolló durante el año 2023 acciones dirigidas a la prevención de la violencia sexual a niños, niñas y adolescentes en plataformas tecnológicas e internet. A continuación, se referencian estas tres iniciativas.

Prevención

El desempeño funcional del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se enmarca en la política “Conectividad y Tecnología para Cambiar la Vida” que incluye conectar al 85% de la población, con beneficio a familias y por ende a NNA mediante acciones como estas: “...se expande la cobertura 4G en 34 carreteras primarias y secundarias, mejorando la conectividad en 700 km de vías. Además, el Fondo Único de TIC recibirá \$1,5 billones en los próximos 15 años, garantizando la reinversión en áreas desatendidas por décadas de olvido. Asimismo, el proyecto Conectividad para Cambiar Vidas, lanzado el 17 de octubre de 2023 en Quibdó, Chocó, tiene como objetivo conectar a más de 400,000 hogares de estratos 1 y 2 en 184 municipios de 10 departamentos. Hasta la fecha, se han conectado 5,823 hogares en 15 municipios. Además, se han firmado varios acuerdos específicos para seguir avanzando en la conectividad de hogares en diversos municipios y departamentos” (informe al Congreso 2023-204 visible en https://mintic.gov.co/portal/715/articles-383603_doc_pdf.pdf).

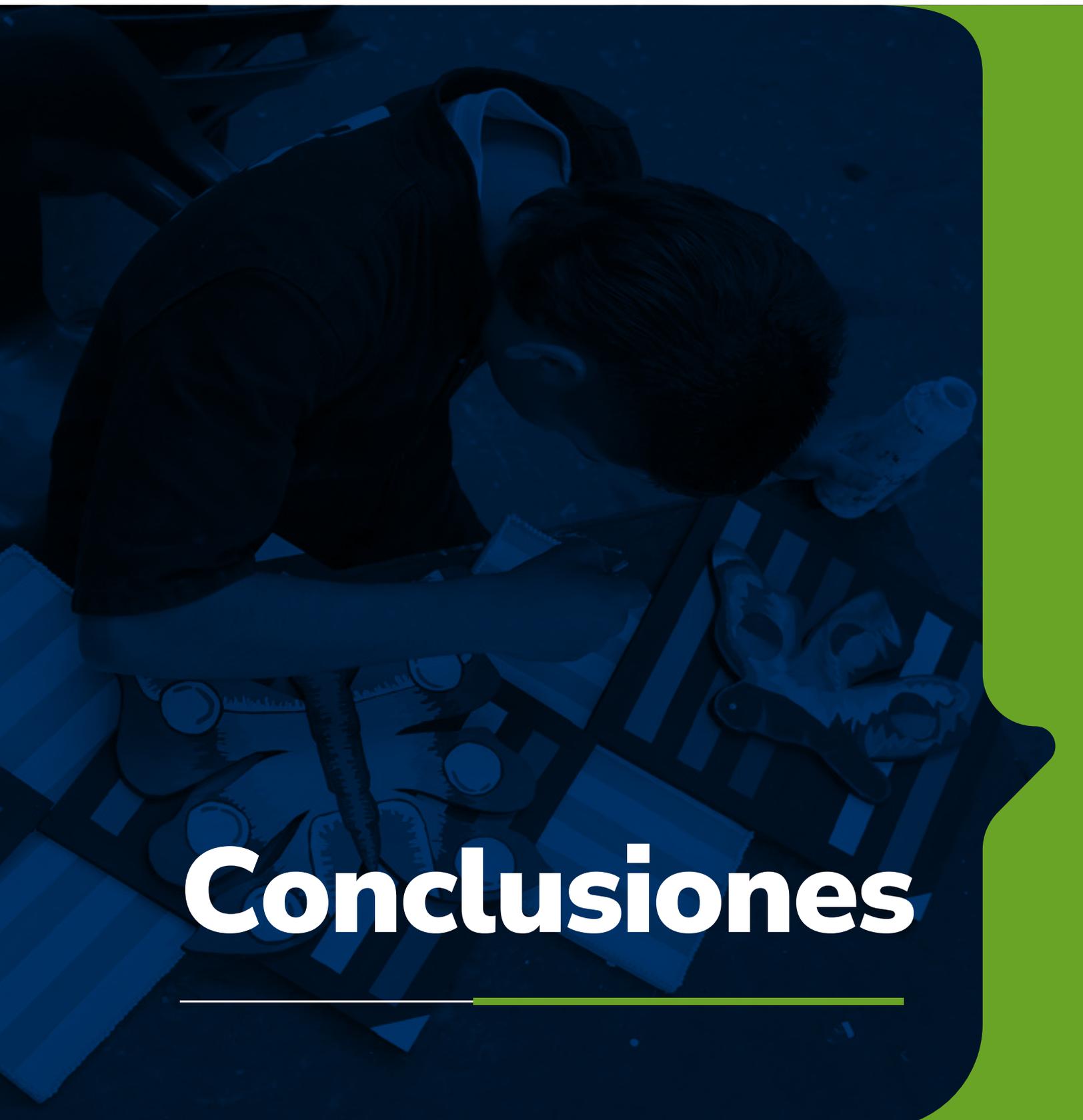
Ciberpaz hace parte del objetivo de formar a “un millón de colombianos en habilidades digitales” es el programa del Ministerio TIC que motiva a usar la tecnología de manera consciente, empática, segura y responsable a través de charlas y herramientas pedagógicas con un enfoque en derechos humanos. Cuenta con varios ejes de acción, Tecnología y Medio Ambiente, en el que se promueven prácticas tecnológicas sostenibles que minimicen el impacto ambiental y fortalezcan la relación entre tecnología y medio ambiente.

Paralelamente, se avanza en la seguridad y confianza digital para el fomento del uso seguro y responsable de las TIC a través de prácticas seguras en la red con un enfoque en los derechos digitales, al igual que de Diversidad e inclusión digital en el que se apoya la inclusión digital desde el enfoque diferencial, reduciendo brechas a través de herramientas para el empoderamiento digital de las comunidades.

Libertades Tecnológicas: en este componente desde el ministerio se impulsa el uso de tecnologías abiertas y libres, ofreciendo información sobre software libre y promoviendo la libertad en el acceso y uso de las TIC. Herramientas TIC para el trabajo incluyente y seguro, se promueve la inserción en el teletrabajo y la adaptación a los nuevos paradigmas laborales digitales en el marco de los derechos humanos y el trabajo digno.

Derechos Digitales y Derechos de Autor: se informa sobre los derechos digitales y de autor promoviendo prácticas éticas y conocimiento en propiedad intelectual¹⁷

17. Ciberpaz: Información tomada de la página web del ministerio de tecnologías de información y comunicación



Conclusiones

Este informe resalta la importancia de continuar fortaleciendo la articulación interinstitucional para llevar a cabo acciones integrales, efectivas y con resultados medibles que contribuyan a la reducción de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.

En este contexto, se ha apostado por concretar agendas estratégicas en las diversas instancias de coordinación interinstitucional e intersectorial, así como con las entidades y sectores de la sociedad civil organizada. Estas agendas permiten adelantar ejercicios de planificación y ejecución de acciones conjuntas en territorios específicos donde las situaciones de violencia sexual vulneran, de manera sistemática, los derechos fundamentales de esta población.

A partir de los análisis situacionales presentados en este informe, se indentifica la importancia de seguir construyendo entornos protectores frente a la violencia sexual, en los cuales se articulen de manera efectiva el Estado, la sociedad civil, el sector privado y la academia. Este enfoque integrado permite brindar respuestas diferenciales y llegar de forma coordinada a los territorios más afectados por estas problemáticas, donde la violencia sexual impacta de manera más grave a los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, resulta crucial continuar fortaleciendo los comités territoriales del Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género. Este fortalecimiento debe facilitar la implementación de estrategias con enfoques territoriales y diferenciales, respaldadas por la orientación técnica de la instancia nacional de coordinación y gestión. De esta manera, se garantizará un abordaje integral que contemple la prevención, atención, protección, acceso a la justicia y seguimiento a los casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.

En este sentido, es esencial que todos los municipios, departamentos y distritos adopten plenamente el Mecanismo Articulador, conforme a lo estipulado en el Decreto 1710 de 2020. Además, dentro de esta instancia, debe desarrollarse un plan de acción integral para abordar la violencia sexual contra la niñez, con un enfoque que priorice las particularidades territoriales.

Así mismo, es imprescindible fortalecer la incorporación del enfoque de género, diferencial y la perspectiva interseccional en los procesos de prevención y atención de las violencias basadas en género; incluida la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes. Esto requiere reconocer las dinámicas cambiantes y particulares de los territorios y comunidades, con especial atención en contextos migratorios, de pobreza, rurales, de conflicto armado, espacios de reincorporación y entornos virtuales, entre otros. En el marco de la protección integral, es esencial implementar acciones que visibilicen y refuercen el reconocimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes, garantizando su titularidad, promoviendo su desarrollo integral y asegurando el cumplimiento de sus derechos fundamentales. Para ello, se deben priorizar estrategias orientadas a la prevención de vulneraciones, como la violencia sexual, y asegurar una atención oportuna y efectiva en los casos, con el propósito de garantizar el restablecimiento de los derechos afectados.

En este contexto, resulta imprescindible que las políticas dirigidas a la primera infancia, infancia y adolescencia, al fortalecimiento familiar, y a la prevención y respuesta frente a la violencia sexual se integren en planes y programas diseñados para garantizar los derechos de la niñez en los niveles distrital, municipal y departamental. Esta integración adquiere especial relevancia en el año 2024, cuando las nuevas administraciones territoriales definirán sus planes de desarrollo para el próximo cuatrienio.

Con respecto a las entidades que realizan la investigación de los casos, es necesario que la Fiscalía General de la Nación fortalezca su capacidad investigativa frente a las situaciones de violencia sexual contra la niñez, aplicando el principio de debida diligencia que le corresponde al Estado colombiano. Además, es fundamental contar con unidades especializadas dedicadas a la atención, investigación y judicialización de delitos contra la integridad, libertad y formación sexual de niñas, niños y adolescentes. Asimismo, resulta prioritario reforzar los conocimientos de los funcionarios de las Unidades Básicas de Investigación Criminal y los Grupos de Protección a la Infancia y Adolescencia. Esto incluye su capacitación para identificar y atender a las víctimas de delitos relacionados con la violencia sexual, como el abuso y la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (ESCNNA), entre otros. También se deben fortalecer las capacidades de los equipos territoriales responsables de responder a estos casos, asegurando un reconocimiento efectivo de las vulneraciones y una activación eficiente de las rutas integrales para garantizar y proteger los derechos de las víctimas.

Es necesario implementar nuevas técnicas de investigación que consideren las dificultades inherentes a la recolección de elementos materiales probatorios y evidencias físicas en el desarrollo de investigaciones estructurales. Estas técnicas deben responder a la variación del delito y sus diversas modalidades, adaptándose a los desafíos específicos que estas representan.

Asimismo, se debe continuar fortaleciendo el programa educativo CRESE y propiciar su integración en los territorios junto con programas de prevención liderados por entidades como el ICBF, incluyendo los Centros de Educación Inicial, el Programa Voces y el Programa Atrapasueños. Estas iniciativas deben enfocarse en transformar los modelos tradicionales de educación para generar factores de protección frente a la violencia sexual en espacios educativos y comunitarios, especialmente en torno a las escuelas. Es igualmente importante implementar programas de formación en entornos pedagógicos que permitan involucrar a las instituciones educativas en iniciativas de prevención y sensibilización dirigidas a niñas, niños y adolescentes. Estas iniciativas deben abordar delitos como la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA) y los riesgos en entornos digitales, entre otros.

En cuanto a la prevención del embarazo adolescente, las uniones tempranas o matrimonios serviles y otras formas de explotación sexual, se requiere un enfoque multidimensional que aborde tanto los factores individuales como los estructurales. Para ello, es crucial fortalecer la implementación de programas de educación integral en sexualidad en escuelas y comunidades. Estos programas deben abordar temas relacionados con la salud sexual y reproductiva, derechos sexuales y relaciones de género, ofreciendo a

adolescentes y jóvenes información precisa y basada en evidencia sobre su salud y derechos. Además, deben fomentar la toma de decisiones informadas y responsables, desmontando tabúes y reduciendo la estigmatización en torno a la sexualidad.

Es fundamental garantizar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva amigables para adolescentes, que incluyan anticonceptivos, consultas médicas y consejería. Estos servicios deben enfocarse en reducir las tasas de embarazos no deseados y las infecciones de transmisión sexual, asegurando además que sean confidenciales, respetuosos y adecuados a las necesidades específicas de esta población. Asimismo, es esencial proporcionar apoyo y seguimiento continuo a los adolescentes en situación de riesgo, fortaleciendo su protección integral.

Adicionalmente, se deben implementar estrategias que promuevan el empoderamiento de niñas y adolescentes, fomentando el desarrollo de habilidades de liderazgo, educación financiera y acceso a actividades extracurriculares. Estas acciones son especialmente importantes para adolescentes y jóvenes en contextos de pobreza, migración, zonas rurales u otras situaciones de vulnerabilidad. Estas iniciativas contribuyen a incrementar la autoconfianza y la capacidad de tomar decisiones autónomas, al tiempo que reducen la vulnerabilidad frente a la coerción y la explotación sexual. En este sentido, resulta crucial mejorar las oportunidades educativas y laborales a largo plazo.

También es prioritario fortalecer las acciones integrales de las autoridades competentes para identificar situaciones de vulneración de derechos o necesidades de niñas, niños y adolescentes migrantes. Estas acciones deben estar articuladas con mecanismos efectivos de derivación y referencia, permitiendo que los organismos de protección integral brinden asistencia adecuada a la niñez en situación de migración. Para ello, es indispensable armonizar los procedimientos migratorios, de referencia y de protección, asegurando que estos incluyan a niñas, niños y adolescentes, especialmente aquellos que se encuentran solos o no acompañados. Esta armonización debe facilitar una adecuada articulación entre los países, promoviendo una respuesta coordinada y efectiva para proteger a esta población en situación de alta vulnerabilidad.

Es necesario mantener acciones integrales que garanticen el acatamiento y cumplimiento de las recomendaciones emitidas por diversas instancias del sistema de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la CIDH, dirigidas a la protección de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas. Estas acciones deben poner especial énfasis en abordar las vulneraciones que afectan a la niñez en situaciones de violencia sexual. En este marco, se deben establecer programas concertados con las comunidades para garantizar una atención adecuada y eficaz, ofreciendo una reparación integral y promoviendo la articulación y coordinación con las autoridades, el gobierno y las formas tradicionales de vida. Además, es imprescindible coordinar la justicia propia con la justicia ordinaria para asegurar que no queden impunes los casos de violación de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, resulta crucial implementar campañas de sensibilización orientadas a transformar las prácticas sociales y culturales que perpetúan problemáticas como el embarazo adolescente, las uniones tempranas y la explotación sexual. Estas estrategias deben desafiar y cambiar actitudes y comportamientos que toleran o normalizan estas prácticas. Para ello, es fundamental involucrar a lideresas y líderes comunitarios y religiosos en la difusión de mensajes positivos y de protección, fomentando una cultura de respeto y equidad de género.

Se deben también mantener estrategias de sensibilización dirigidas a niñas, niños y adolescentes, sus redes de apoyo y la comunidad en general, con el objetivo de desnaturalizar la violencia sexual como una manifestación de la violencia de género. Estas estrategias deben fomentar la identificación de riesgos en diversos contextos, incluidos los entornos digitales. Para ello, es esencial impulsar iniciativas interinstitucionales que involucren a entidades competentes en la prevención del abuso y explotación sexual en línea. En el marco de estas acciones se deben vincular a familias, comunidades, el sector privado y a las niñas, niños y adolescentes.

Por otro lado, es fundamental fortalecer la participación y ciudadanía de adolescentes y jóvenes, fomentando la creación y consolidación de iniciativas o grupos juveniles empoderados en la defensa de sus derechos. Estos grupos deben participar activamente en la prevención, la veeduría y los debates relacionados con las violencias de género, incluyendo la violencia sexual, la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (ESCNNA) y la trata de personas con fines de explotación sexual.

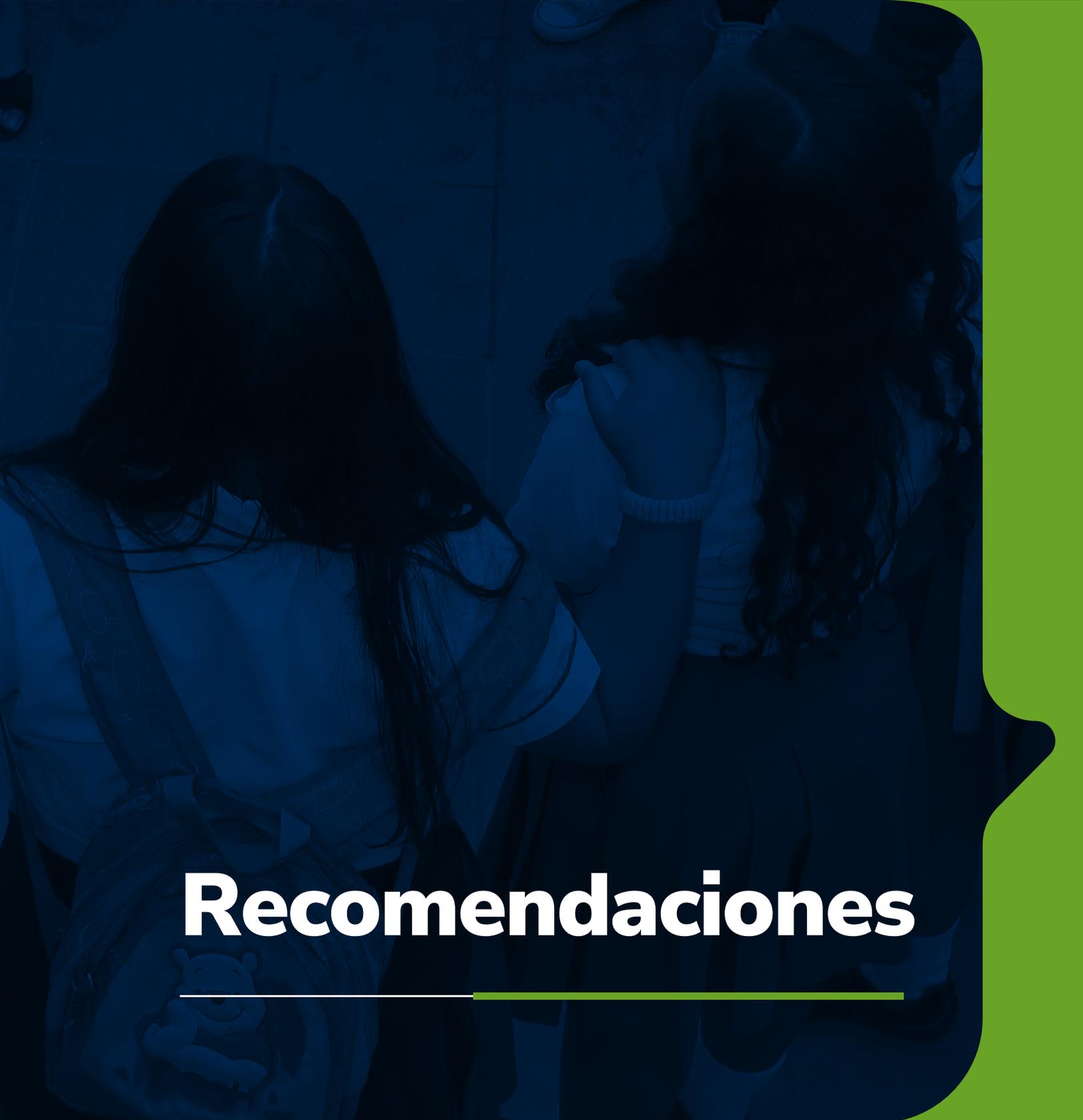
Adicionalmente, es esencial consolidar la interoperabilidad de los sistemas de información como el SIMIGE (Sistema Estadístico sobre las Violencias de Género), liderado por el Ministerio de Salud y Protección Social, con nuevas plataformas e iniciativas de seguimiento a la gestión de respuesta frente a violencias basadas en sexo y género, como SALVIA y SINARISMO a cargo del Ministerio de la Igualdad y la Equidad.

Asimismo, resulta fundamental mantener estrategias comunicativas dirigidas a la prevención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en sus diferentes manifestaciones y contextos de mayor vulnerabilidad. Estas estrategias deben adaptar sus mensajes a públicos diferenciados, utilizando un lenguaje propositivo y visibilizando el compromiso y los roles de las entidades responsables de abordar estas problemáticas. De esta manera, se busca que la ciudadanía identifique claramente los canales de reporte y denuncia, contribuyendo a la desnaturalización de este delito.

En cuanto al seguimiento a las políticas públicas enfocadas en la prevención de violencias contra niñas, niños y adolescentes, es prioritario implementar acciones que permitan consolidar una herramienta efectiva para el monitoreo y evaluación de la Política Pública para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA).

Además, es importante fortalecer los procesos de capacitación, formación y asistencia técnica dirigidos al talento humano que trabaja en los servicios de atención a la primera infancia, infancia y adolescencia. Esto incluye la capacitación en prevención de violencias, identificación de factores protectores y de riesgo, así como en la detección temprana de relaciones e interacciones familiares que puedan propiciar situaciones de violencia.

Por último, los programas y estrategias de prevención deben ir más allá de la mitigación de riesgos y la activación de rutas. Es necesario enfocar esfuerzos serios y sostenidos en el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales de las personas, familias y comunidades. Estas habilidades deben fomentarse en todos los entornos donde niñas y niños crecen y se desarrollan (hogar, escuela, espacio público, servicios de salud y entornos digitales). De este modo, se busca potenciar su capacidad para relacionarse de manera sensible, amorosa, cuidadora y protectora, asegurando su bienestar integral desde la primera infancia hasta la adolescencia.



Recomendaciones

A continuación, se enuncian recomendaciones para la prevención y protección integral de la niñez frente a la violencia sexual, alineadas con los componentes y las líneas estratégicas de la Ley 1146 de 2007 y la Ley 2137 de 2021.

1. Educación y sensibilización

Las cifras de violencia sexual reflejan el impacto de las relaciones asimétricas de poder, influenciadas por factores de género y las etapas del desarrollo. Estas dinámicas perpetúan la normalización de los abusos dentro de las familias y contribuyen a su encubrimiento. Por ello, resulta urgente adoptar enfoques de prevención con perspectiva de género y diseñar estrategias efectivas para proteger a la niñez en el entorno familiar, que sigue siendo el espacio más común de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.

Es esencial implementar programas educativos que aborden la prevención de la violencia sexual desde una perspectiva de género y derechos humanos. Estos deben integrarse o transversalizarse en los currículos, programas y proyectos escolares desde la primera infancia, infancia y adolescencia.

Asimismo, es prioritario desarrollar campañas de sensibilización a nivel nacional y comunitario para aumentar la conciencia sobre la gravedad de la violencia sexual, sus consecuencias y la importancia de promover la denuncia y búsqueda de ayuda.

2. Fortalecimiento institucional

Es fundamental garantizar la capacitación continua y especializada de los profesionales de las áreas de salud, educación, justicia y protección social. Esto permitirá mejorar la detección, atención y acompañamiento a las víctimas de violencia sexual.

Además, se recomienda asegurar la asignación de recursos humanos, técnicos y financieros adecuados para la implementación y sostenibilidad de programas y servicios de prevención y atención integral. Para reducir el embarazo en adolescentes, se deben implementar acciones intersectoriales dirigidas a eliminar prácticas nocivas como las uniones tempranas y las violencias basadas en género. Esto incluye fortalecer el acceso a servicios de salud diferenciados y desarrollar programas de educación sexual integral en escuelas y comunidades. Dichos programas deben abordar temas de salud sexual y reproductiva, derechos sexuales y relaciones de género, proporcionando información basada en evidencia y promoviendo decisiones informadas y responsables.

3. Atención integral a las víctimas

Es crucial fortalecer los servicios de salud para ofrecer atención integral y especializada a las víctimas de violencia sexual, incluyendo apoyo psicológico y acompañamiento médico. Además, se deben establecer centros de atención integral en todos los territorios, que brinden servicios multidisciplinarios a las víctimas y sus familias, garantizando confidencialidad y seguridad.

4. Acceso a la justicia

Es prioritario fortalecer mecanismos accesibles y seguros para que las víctimas y sus familias puedan denunciar casos de violencia sexual, garantizando protección y apoyo durante todo el proceso. Los procedimientos judiciales deben ser rápidos, efectivos y sensibles a las necesidades de las víctimas, evitando la revictimización.

Asimismo, se deben implementar acciones para la creación de una política pública de acceso a la justicia para niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos sexuales, en cumplimiento de la Ley 2137 de 2021. Esta tarea requiere el liderazgo del Ministerio de Justicia y la coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, la Fiscalía General de la Nación y otras entidades con presencia territorial.

5. Participación comunitaria

Es fundamental fomentar la creación de redes de apoyo comunitarias que involucren a familias, escuelas, organizaciones sociales y líderes comunitarios en la prevención y respuesta a la violencia sexual. Estas redes deben promover el empoderamiento y la participación de niñas, niños y adolescentes, dándoles voz en la construcción de soluciones y estrategias de prevención, y fomentando su agencia en la protección de sus derechos.

6. Investigación y monitoreo

Se debe mantener el análisis y diagnóstico situacional periódico para comprender la magnitud y las características de la violencia sexual, identificando factores de riesgo y grupos vulnerables. Este enfoque permitirá orientar la toma de decisiones basadas en evidencia.

Igualmente, es importante implementar sistemas de monitoreo y evaluación que midan la eficacia de las políticas y programas implementados, ajustándolos según los resultados obtenidos.

7. Colaboración interinstitucional e internacional:

Es necesario fortalecer la coordinación entre las diversas entidades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil involucradas en la prevención y atención de la violencia sexual. De igual manera, se debe fomentar la cooperación internacional para el intercambio de buenas prácticas, recursos y experiencias exitosas en la lucha contra la violencia sexual.

8. Vinculación del sector privado

El sector privado debe asumir un rol activo en la prevención y respuesta a la violencia sexual, enmarcado en los principios de empresa y derechos humanos. Esto incluye promover la debida diligencia en la identificación, prevención y remediación de impactos relacionados con la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.

En este sentido es importante fomentar alianzas público-privadas para desarrollar e implementar programas y proyectos que contribuyan a prevenir la violencia sexual y apoyar a las víctimas.

9. Fortalecimiento de Políticas Públicas y Legislación

Es recomendable actualizar el marco normativo existente para garantizar una protección integral y efectiva de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Esto inicia por asegurar la implementación de la legislación vigente, con especial énfasis en la Ley 1146 de 2007 y otras normativas relacionadas con la protección contra la violencia sexual (679 de 2001, 985 de 2005, 1336 de 2009 y 2137 de 2021).

Finalmente, la implementación de estas recomendaciones requiere un compromiso sostenido y coordinado de todos los actores involucrados: el gobierno, las instituciones, la sociedad civil, el sector privado y la comunidad en general. Solo a través de un esfuerzo conjunto y multidimensional se logrará proteger integralmente a la niñez frente a la violencia sexual y construir una sociedad más justa y segura, reduciendo significativamente las situaciones de violencia sexual que afectan a niñas, niños y adolescentes.

Prohibida
su venta



LÍNEA DE
ATENCIÓN A
NIÑOS, NIÑAS
Y ADOLESCENTES.
PROTECCIÓN - EMERGENCIA - ORIENTACIÓN

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia